BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Inspeccion General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolivar 65)

BUENOS AIRES, MARTES 25 DE ENERO DE 1921

AÑO XXIX Núm. 8076

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Ministerio de Hacienda

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Ministerio de Obras Públicas

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Consulado en Havre — Exoneración Canciller Federico Tessi.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1920

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1o. — Exonérase al Canciller del Consulado en Havre, señor Federico Tessi.
Art. 2o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
P. Torello

Consulado en Rivera — Designación Carlos Carassale Vidal.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1920

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1o. — Créase un Consulado de tercera clase en Rivera (República Oriental del Uruguay).
Art. 2o. — Trasládase en igual carácter al consulado en Rivera al actual Cónsul de tercera clase en Concepción (Chile) señor Carlos Carassale Vidal.
Art. 3o. — Extiéndase la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
P. Torello

Consulado en Norfolk — Exoneración C. Franklin Aberastain Oro

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1920

Vista la nota No 50 de Febrero 27 último, de la Embajada en Washington relativa a las denuncias formuladas contra el Cónsul en Norfolk, señor Franklin Aberastain Oro, la que motivó la resolución de Julio 1o, interviniendo la oficina;
Y considerando que a pesar de los informes elevados con motivo de dicha intervención sobre el orden en que fué encontrada la contabilidad del Consulado se han cometido faltas por el señor Consul Aberastain Oro, que lo hacen pasible de penas disciplinarias; además del proceder incorrecto del Encargado de la oficina, que puede imputarse al funcionario titular de falta grave;
Y en atención especialmente a lo informado recientemente por la Embajada en su telegrama No 150 sobre la actuación indirecta del Consul Aberastain Oro y el cobro de aranceles arbitrarios;
Visto el informe del Asesor Letrado del Ministerio,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1o. — Exonérase del cargo de Cónsul de la República en Norfolk al ciudadano Franklin Aberastain Oro.
Art. 2o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
P. Torello

Cónsul auxiliar en Barcelona — Renuncia de J. Colón Godoy.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1920

Vista la renuncia presentada por el Cónsul señor J. Colón Godoy,

El Poder Ejecutivo de la Nación

DECRETA:

Art. 1o. — Acéptase la renuncia presentada por el Cónsul de segunda clase, auxiliar del Consulado General en Barcelona, señor J. Colón Godoy.
Art. 2o. — Anúlese la patente respectiva, comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
P. Torello

Consulado en Valdivia. — Se nombra al señor Carlos T. Brunel.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1920

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1o. — Nómbrase Cónsul de tercera clase en Valdivia al ciudadano Carlos T. Brunel.
Art. 2o — Extiéndase la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
P. Torello

Embajada de España. — Se reconoce al Marqués de Amposta en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante el Gobierno Argentino.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1920

Vistas la credenciales presentadas por S. E. el señor Marqués de Amposta don Eugenio Ferraz y Alcalá Galiano, que lo acreditan en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de España ante el Gobierno Argentino,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1o. — Queda reconocido el señor Marqués de Amposta don Eugenio Ferráz y Alcalá Galiano, en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de España ante el Gobierno Argentino.
Art. 2o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
P. Torello

Fallecimiento del E. E. y M. P. de México. — Honores póstumos

Buenos Aires, Diciembre 8 de 1920

Habiendo fallecido en esta Capital S. E. el señor doctor Jesús Urueta Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de México acreditado ante el Gobierno Argentino,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1o. — Durante el día de mañana la bandera nacional se mantendrá a media asta en los edificios públicos y en los buques de la armada, pudiendo asociarse a esta manifestación de duelo nacionales y extranjeros.
Art. 2o. — El Ministro interino de Relaciones Exteriores y Cultos asistirá al sepelio en representación del Gobierno Nacional.
Art. 3o. — El Ministro de Guerra dispondrá que en ese acto se tributen los honores correspondientes a general de división, por la alta representación diplomática que ejercía S. E. el señor doctor Jesús Urueta.
Art. 4o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
P. Torello

Tributando honores con motivo del fallecimiento del Obispo de Tucumán, Monseñor Pablo Padilla y Bárcena.

Buenos Aires, Enero 22 de 1921.

Comunicado por el P. E. de la Provincia, el fallecimiento en la ciudad de Jujuy, del Ilustrísimo Obispo Titular de la Diócesis de Tucumán, Monseñor Pablo Padilla y Bárcena y siendo un deber del Gobierno Nacional asociarse al duelo causado por tan lamentable pérdida, tributando al dignísimo prelado los honores que le corresponde por el elevado cargo que desempeñaba;

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1o. La bandera nacional permanecerá izada a media asta en los edificios públicos el día 24 del corriente.
Art. 2o Por el Ministerio de Guerra se dispondrá que las fuerzas militares existentes en la región, tributen en el acto del sepelio de los restos del ilustre prelado, los honores de General de División.
Art. 3o. Comuníquese; publíquese, en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
P. Torello

Legación en Paris. — Designación Agregado Naval, Teniente de Navío F. Bengolea.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1920

Vista la nota del Ministerio de Marina de 6 de Noviembre,

El Poder Ejecutivo de la Nación

DECRETA:

Art. 1o. — Nómbrase Agregado Naval a la Legación Argentina en París al señor Teniente de Navío don Francisco Bengolea.
Art. 2o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
P. Torello

VI Conferencia Sanitaria Internacional Designación Delegación Argentina

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1920

Vista la nota de S. E. el señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Oriental del Uruguay de 19 de Octubre último, por la que de orden de su Gobierno, invita al de esta República para que se haga representar por delegados oficiales a la Sexta Conferencia Internacional que debe realizarse del 12 al 20 del corriente y

atento lo manifestado por el Ministerio del Interior en resolución de 27 de Noviembre último,

El Poder Ejecutivo de la Nación,

DECRETA:

Art. 1º. — Acéptase y agradézcase la invitación que formula el Gobierno de la República Oriental del Uruguay, por intermedio de su representante diplomático aquí acreditado, para que el de esta República se haga representar en la VI Conferencia Sanitaria Internacional que se celebrará en Montevideo del 12 al 20 del corriente.

Art. 2º. — Nómbrase delegados del Gobierno a la mencionada Conferencia a los doctores Joaquín Llambías y Gregorio N. Martínez.

Art. 3º. — Por el Ministerio del Interior se darán a los delegados las instrucciones que fueren necesarias entendiéndose que los gastos que demande la representación nombrada correrán por cuenta del mismo Departamento.

Art. 4º. — Extiéndase las plenipotencias respectivas, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
P. Torello

Ministerio de Hacienda

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1920.

Exp. 6103/T/920. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Joaquín Bernardo Troncoso, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado 25 años, 4 meses y 14 días de servicios en la Administración Nacional de los cuales 20 años, 11 meses y 2 días corresponden a funciones privilegiadas;

Que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo se han bonificado estos últimos servicios y en esa forma se reconoce al postulante una totalidad de treinta (30) años;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de quinientos pesos (pesos 500 m/n) moneda nacional, percibido durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, con excepción de los que se mencionan en la última parte de la planilla de fojas 20 por los cuales se ha formado cargo sin interés, de conformidad con las resoluciones reiteradas del Poder Ejecutivo dictadas en casos análogos; y habiéndose formulado el cargo correspondiente de acuerdo con el art. 21 de la ley 11.027;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1º de la Ley 6007 y 22 de la 11.027, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de cuatrocientos setenta y cinco pesos moneda nacional ($ 475 m/n), a don Joaquín Bernardo Troncoso, Médico Inspector del Consejo Nacional de Educación.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado por descuentos no efectuados con posterioridad al año 1900, de los primeros haberes de la jubilación y el establecido por el artículo 21 de la ley 11.027, a razón del 3 o/o del importe mensual de la misma. Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueiro, secretario.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1920. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1920.

758. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 24 de Noviembre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de cuatrocientos setenta y cinco pesos ($ 475 m/n) moneda nacional al Médico Inspector del Consejo Nacional de Educación don Joaquín Bernardo Troncoso, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y demás efectos, previa reposición de sellos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

IRIGOYEN
D. E. Salaberry

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1920.

Exp. 5014/U/920. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Francisco Javier Agustín Urdinarrain, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado 26 años, y 7 días, de servicios en la Administración Nacional, de los cuales 24 años, 10 meses y 9 días corresponden a funciones privilegiadas;

Que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo se han bonificado estos últimos servicios y en esa forma se reconoce al postulante una totalidad de treinta y un (31) años;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de dos mil cien pesos ($ 2.100 m/n) moneda nacional, percibido durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley con excepción de los que se mencionan en la última parte de la planilla de fojas 27 vuelta, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 21 de la ley 11.027;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1º de la ley 6007 y 22 de la 11.027, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de un mil novecientos noventa y cinco pesos moneda nacional (pesos 1.995 m/n) a don Francisco Javier Agustín Urdinarrain, Vocal de la Cámara Federal de la Capital.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el primero de los cargos formulados en la forma determinada por la Caja, y el establecido por el artículo 21 de la ley 11.027, a razón del 3 o/o del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos. — J. B. Brivio — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueiro, secretario.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1920. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1920.

757. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 15 de Noviembre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de un mil novecientos noventa y cinco pesos ($ 1.995 m/n) moneda nacional a don Francisco Javier Agustín Urdinarrain, Vocal de la Cámara Federal de la Capital; considerando que si bien los servicios prestados por el peticionante como Agente Fiscal de los Tribunales de la Capital no son de carácter privilegiado, según lo ha considerado el Poder Ejecutivo en casos análogos, su exclusión del cómputo de servicios, no altera en nada la situación del doctor Urdinarrain ante la ley de la materia; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y reposición de sellos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

IRIGOYEN
D. E. Salaberry

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 23 de 1920.

Exp. 5443/V/920. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Remigio Artemón Videla, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de cuatrocientos cincuenta pesos ($ 450 m/n) moneda nacional, percibido durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 21 de la ley 11.027;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo; de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 1º de la ley 6007 y 22 de la 11.027, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de cuatrocientos veintisiete pesos con cincuenta centavos (pesos 427,50 m/n) moneda nacional, a don Remigio Artemón Videla, empleado de la Aduana del Rosario.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 21 de la ley 11.027, a razón del 3 o/o del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos. — J. B. Brivio — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueiro, secretario.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1920. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1920.

775. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 23 de Octubre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de cuatrocientos veintisiete pesos con cincuenta centavos ($ 427.50 m/n) moneda nacional, al empleado de la Aduana del Rosario don Remigio Artemón Videla, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

IRIGOYEN.
D. E. Salaberry

Jubilaciones ordinarias

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1920.

Exp. 5884/G/920. — Vistas estas actuaciones promovidas por Don Isaac Garcés, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios como empleado de Correos y Telégrafos;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos noventa y cinco pesos con ochenta y siete centavos ($ 295,87 m/n) moneda nacional, percibido durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 21 de la ley 11.027;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1º de la ley 5143 y 22 de la 11.027, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de doscientos ochenta y un pesos con ocho centavos ($ 281,08 m/n.) moneda nacional, a Don Isaac Garcés, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el art. 21 de la Ley 11.027, a razón del 3 o/o del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueiro, secretario.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, No-

viembre 19 de 1920. — Vicente F. López.

Buenos Aires Noviembre 15 de 1920.

Expediente 5887/L/1920. — Vistas estas actuaciones promovidas por Don Antonio Lori, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios como agente y clase de la Policía de la Capital;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento veintis is pesos ($126 m/n.) percibido durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuido con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el art. 21 de la ley 11.027.

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los arts. 1º de la ley 5143 y 22 de la 11.027, y

De conformidad con las constancias de autos:

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de ciento diez y nueve pesos con setenta centavos ($ 119,70 m/n.) moneda nacional, a Don Antonio Lori, Sargento de la Policía de la Capital.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el art. 21 de la ley 11.027 a razón del 3 o/o del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fraguejro, secretario.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1920. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1920.

Expediente 5889/R/920. — Vistas estas actuaciones promovidas por Don José Rodríguez solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado 27 años, 1 mes y 10 días de servicios en la Administración Nacional; de los cuales 21 años, y 25 días corresponden a funciones privilegiadas.

Que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo se han bonificado estos últimos servicios y en esa forma se reconoce al postulante una totalidad de treinta y un (31) años.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento veintis is pesos ($ 126 m/n.) moneda nacional, percibido durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuido con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el art. 21 de la ley 11.027.

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los art. 1º de la ley 6007 y 22 de la 11.027, y

De conformidad con las constancias de autos.

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de ciento diez y nueve pesos con setenta centavos ($ 119,70 m/n) moneda nacional, a Don José Rodríguez, Sargento de la Policía de la Capital.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el art 21 de la ley 11.027, a razón del 3 o/o del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fraguejro, secretario.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1920. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1920.

Expediente 5891/V/1920. — Vistas estas actuaciones promovidas por Don Francisco Videla, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado 27 años, 2 meses y 5 días, de servicios en la Administración Nacional, de los cuales, 18 años, 10 meses y 14 días corresponden a funciones privilegiadas

Que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo se han bonificado estos últimos servicios y en esa forma se reconoce al postulante una totalidad de treinta y un (31) años,

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento diez y seis pesos ($ 116, m/n.) moneda nacional, percibido durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuido con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el art. 21 de la ley 11.027.

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los arts. 1º de la ley 6007 y 22 de la 11.027, y

De conformidad con las constancias de autos.

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de ciento diez pesos con veinte centavos moneda nacional ($ 110,20 m/n) a Don Francisco Videla, Cabo de la Policía de la Capital.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el art 21 de la ley 11.027, a razón del 3 o/o del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fraguejro, secretario.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1920. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1920.

Nº 749. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación varias resoluciones acordando jubilaciones ordinarias y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Apruébanse las siguientes resoluciones de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

1) La de fecha 15 de Noviembre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos ochenta y un pesos, con ocho centavos ($ 281,08 m/n.) moneda nacional, al empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, Don Isaac Garcés. (Exp. 5884/G)

2) La de fecha 15 de Noviembre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento diez y nueve pesos con setenta centavos ($ 119,70 m/n.) moneda ncional, al Sargento de la Policía de la Capital, Don Antonio Lori. (Exp. 5887/L).

3) La de fecha 15 de Noviembre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento diez y nueve pesos, con setenta centavos ($ 119,70 m/n.) moneda nacional, al Sargento de la Policía de la Capital Don José Rodríguez. (Exp. 5889/R.)

4) La de fecha 15 de Noviembre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento diez pesos con veinte centavos ($ 110,20 m/n.) moneda nacional, al Cabo de la Policía de la Capital. Don Francisco Videla. (Exp. 5891/V.).

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional, y pase a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y demás efectos.

IRIGOYEN

D. E. Salaberry

Jubilaciones ordinarias

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1920.

Expediente Nº 5772/D/1920. — Vistas estas actuaciones promovidas por Don Gregorio Díaz, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria y,

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado 27 años, 6 meses y 23 días, de servicios en la Administración Nacional, de los cuales, 21 años, 5 meses y 10 días corresponden a funciones privilegiadas.

Que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo se han bonificado estos últimos servicios y en esa forma se reconoce al postulante una totalidad de treinta y dos (32) años.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento ocho pesos con noventa y ocho centavos ($ 108,98 m/n.) moneda nacional, percibido durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuido con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el art. 21 de la ley 11.027.

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los arts. 1º de la ley 6007 y 22 de la 11.027, y

De conformidad con las constancias de autos.

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de ciento tres pesos con cincuenta y tres centavos ($ 103,53 m/n.) moneda nacional, a Don Gregorio Díaz, Cabo del Cuerpo de Bomberos de la Capital.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el art 21 de la ley 11.027, a razón del 3 o/o del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fraguejro, secretario.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1920. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1920.

Expediente 5774/G/1920. — Vistas estas actuaciones promovidas por Don Juan González, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado 26 años, 6 meses y 16 días de servicios en la Administración Nacional, de los cuales 18 años, 6 meses y 17 días corresponden a funciones privilegiadas.

Que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo se han bonificado estos últimos servicios y en esa forma se reconoce al postulante una totalidad de treinta (30) años.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de noventa y ocho pesos con veinte centavos ($ 98,20 m/n) moneda nacional, percibido durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuido con los descuentos de ley, con excepción de los que se mencionan en la última parte de la planilla de fs. 12 vta y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el art. 21 de la ley 11.027.

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los arts. 1º de la ley 6007 y 22 de la 11.027, y

De conformidad con las constancias de autos.

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de noventa y tres pesos con veintinueve centavos ($ 9329 m/n) moneda nacional, a Don Juan González, Soldado del Cuerpo de Bomberos de la Capital.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el primero de los cargos formulados de los primeros haberes de la jubilación, y el establecido por el art. 21 de la ley 11.027, a razón del 3 o/o del importe mensual de la misma. Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo .— Alfredo Fraguejro secretario.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires. Noviembre 15 de 1920. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1920.

Expediente 5783/M/1920. — Vistas estas actuaciones promovidas por Don Ismael Molina, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado 25 años, 2 meses y 27 días de servicios en la Administración Nacional de los cuales, 21 años, 6 meses y 28 días, corresponden a funciones privilegiadas.

Que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo se han bonificado estos últimos servicios y en esa forma se reconoce al postulante una totalidad de treinta (30) años.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos cincuenta y un pesos con treinta y cinco centavos ($ 251,35 m/n) percibido durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuido con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el art. 21 de la ley, 11.027.

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está

en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los arts. 1º de la ley 6007 y 22 de la 11.027. y

De conformidad con las constancias de autos.

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de doscientos treinta y ocho pesos con setenta y ocho centavos ($ 238,78 m/n) moneda nacional a Don Ismael Molina, empleado de la Policía de la Capital.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el art 21 de la ley 11.027, a razón del 3 o/o del importe mensual, de la jubilación. Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueiro, secretario.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires. Noviembre 15 de 1920. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1920.

Exp. 5777/H/920. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Calixto Herrera, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria. y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veintisiete (27) años de servicios como empleado de Correos y Telégrafos;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos noventa y nueve pesos con once centavos (pesos 299,11 m/n) moneda nacional, percibido durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formuládose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 21 de la ley 11.027;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1º de la ley 5143 y 22 de la 11.027. y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de doscientos ochenta y cuatro pesos con quince centavos (pesos 284,15 m/n) moneda nacional, a don Calixto Herrera, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 21 de la ley 11.027, a razón del 3 o/o del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueiro, secretario.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires. Noviembre 13 de 1920. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1920.

770. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación varias resoluciones acordando jubilaciones ordinarias, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Apruébanse las siguientes resoluciones de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles:

1) La de fecha 4 de Noviembre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento tres pesos con cincuenta y tres centavos (pesos 103,53 m/n) moneda nacional, al Cabo del Cuerpo de Bomberos de la Capital, don Gregorio Díaz (Expediente 5772/D).

2) La de fecha 4 de Noviembre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de noventa y tres pesos con veintinueve centavos ($ 93,29 m/n) moneda nacional, al Soldado del Cuerpo de Bomberos de la Capital, don Juan González (Exp. 5774/G).

3) La de fecha 4 de Noviembre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos treinta y ocho pesos con setenta y ocho centavos ($ 238,78 m/n) moneda nacional, al empleado de la Policía de la Capital don Ismael Molina (Expediente 5783/M).

4) La de fecha 4 de Noviembre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos ochenta y cuatro pesos con quince centavos ($ 284,15 m/n) moneda nacional, al empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos don Calixto Herrera (Exp. 5777/H).

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional, y pase a la Caja de Jubilaciones para su conocimiento y demás efectos.

IRIGOYEN

D. E. Salaberry

Jubilaciones ordinarias

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1920

Exp. 26—M—921. — Vistas estas actuaciones promovidas por el señor Pedro Mones Ruíz, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ochocientos cincuenta pesos ($ 850 m/n.) moneda nacional, percibido durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley y formuládose el cargo correspondiente de acuerdo con el art. 21 de la ley 11.027,

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los arts. 1º de la ley 6007 y 22 de la 11.027, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo o sea la suma de ochocientos siete pesos con cincuenta centavos ($ 807,50 m/n) moneda nacional, a Don Pedro Mones Ruíz, empleado del Banco de la Nación Argentina.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el art. 21 de la ley 11.027, a razón del 3 % del importe mensual de la jubbilación. Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — Alfredo Fragueiro, secretario.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Enero 4 de 1921. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1920

Exp. 25—F—1921. — Vistas estas actuaciones promovidas por Don Segundo Domingo Temistocles Fidanza, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional,

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de seiscientos pesos ($ 600 m/n.) moneda nacional percibido durante los últimos cinco años de servicios habiendo contribuído con los descuentos de ley con excepción de los que se mencionan en la planilla de cargo de fs. 21 vta., y formuládose el cargo correspondiente de acuerdo con el art. 21 de la ley 11.027.

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los arts. 1º de la ley 6007 y 22 de la 11.027, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, o sea la suma de quinientos setenta pesos ($ 570 m/n) moneda nacional, a Don Segundo Domingo Temistocles Fidanza, empleado del Banco de la Nación Argentina.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el primero de los cargos formulados de los primeros haberes de la jubilación y el establecido por el artículo 21 de la ley 11.027, a razón del 3 % del importe mensual de la misma. Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — Alfredo Fragueiro, secretario.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Enero 4 de 1921. — Celso R. Rojas.

Expediente 24—F—1920

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1920

Vistas estas actuaciones promovidas por don Justino Ferrari, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que el recurrente ha prestado treinta y un (31) años de servicios en la Administración Nacional.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ochocientos pesos ($ 800 m/n) moneda nacional, percibido durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el art. 21 de la Ley 11.027;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los arts. 1º de la Ley 6007 y 22 de la 11.027, y

De conformidad con las constancias de autos.

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Resuelve:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de setecientos sesenta pesos ($ 760 m/n) moneda nacional, a don Justino Ferrari, empleado de la Aduana de Bahía Blanca.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el art. 21 de la Ley 11.027, a razón del 3 o/o del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — Alfredo Fragueiro, secretario.

Excmo Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires Enero 4 de 1921. — Celso R. Rojas.

Expediente 4812—A—1920

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1290

Vistas estas actuaciones promovidas por don Félix Carlos Alais, solicitando jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado 30 años, 4 meses y 4 días de servicios, de los los cuales los comprendidos entre el 1º de Marzo de 1884 y el 6 de Octubre de 1885 lo fueron en el Ferrocarril de la Provincia de Buenos Aires, cuyo cómputo procede de acuerdo con lo que dispone el art. 50 de la Ley 10.650 y 2º de la 9653.

Que el sueldo a los efectos de esta jubilación es de seiscientos pesos ($ 600 m/n) moneda nacional, percibido durante los últimos cinco años de servicios y cuyo importe deberá ser abonado en la proporción establecida en el cómputo que antecede por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles y por la de Empleados Ferroviarios.

Que ha contribuiido con los descuentos de ley con excepción de los que se mencionan en la planilla de fs. 46 vta. y por los cuales se ha formado cargo de conformidad con el art. 48 de la Ley 10 650, para ser reintegrado a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Ferroviarias con el 10 o/o del importe de la jubilación y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el art. 21 de la Ley 11.027;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los arts. 1º de la Ley 6007 y 22 de la 11.027, y

De conformidad con las constancias de autos.

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Resuelve:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de quinientos setenta pesos ($ 570 m/n) moneda nacional, a don Félix Carlos Alais, empleado del Banco de la Nación.

2º Comunicar en su oportunidad la presente resolución a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Ferroviarios, para que se sirva prestar su conformidad a la liquidación practicada en lo que se refiere a la distribución del haber de la jubilación.

3º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la Ley 4349.

4º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado con el 10 o/o de su importe y el establecido por el art. 21 de la Ley 11027 a razón del 3 % del importe mensual de la misma. Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — Alfredo Fragueiro, secretario.

Excmo Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Enero 4 de 1921. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Enero 21 de 1921.

26. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación varias resoluciones acordando jubilaciones o dinarias y oído el Señor Procurador del Tesoro

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA

Apruébanse las siguientes resoluciones de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

1) La de fecha 20 de Diciembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de ochocientos siete pesos con cincuenta centavos ($ 807,50) moneda nacional, al empleado del Banco de la Nación Argentina, don Pedro Mones Ruiz. (Exp 26/M.).

2) La de fecha 20 de Diciembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de quinientos setenta pesos ($ 570 m/n) moneda nacional, al Empleado del Banco de la Nación Argentina, don Segundo Domingo Temistocles Fidanza. (Exp 25/F).

3) La de fecha 20 de Diciembre ppdo. acordando jubilación ordinaria de setecientos sesenta pesos ($ 760 m/n) moneda nacional al Empleado de la Aduana de Bahía Blanca, don Justino Ferrari. Exp. 24/F).

4) La de fecha 20 de Diciembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de quinientos setenta pesos ($ 570 m/n), moneda nacional, al Empleado del Banco de la Nación Argentina, don Félix Carlos Alais (Exp. 4812—A).

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional y pase a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles para su conocimiento y demás efectos.

IRIGOYEN
D. E. Salaberry

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, se cita y emplaza a las personas que a continuación se indican, para que dentro del término de 30 días, de la primera publicación del presente y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, con arreglo a las disposiciones pertinentes de la Ley de Papel Sellado y su Decreto Reglamentario hagan efectiva la reposición de sellos que adeudan en los expedientes que también se indican:

Expediente:

S—503—907. — Shepherd Herbert pesos moneda nacional 6.
S—504—907. — Shepherd Herbert pesos moneda nacional 4.
S—505—907. — Shepherd Herbert pesos moneda nacional 4.
S—520—907. — Schafer Ludovico (Representant. H. Shepher), pesos moneda nacional 4.
S—521—907. — Schäfer Ludovico (Representant. H. Shepher), pesos moneda nacional 4.
S—524—907. — Schäfer Ludovico (Representant. H. Shepher), pesos moneda nacional 4.
S—1052—907. — Schäfer Ludovico, (Representant. H. Shepher), pesos moneda nacional 3.
S—1053—907. — Shepherd Herbert pesos moneda nacional 3.
S—506—907. — Shepherd Herbert pesos moneda nacional 4.
S—507—907. — Shepherd Herbert pesos moneda nacional 4.
S—953—907. — Shepherd Herbert pesos moneda nacional 2.
S—955—907. — Shepherd Herbert pesos moneda nacional 2.
S—956—907. — Sheperd Herbert peso moneda nacional 3.
S—522—907. — Schäfer Ludovico (Representante H. Shepher), pesos moneda nacional 3.
S—523—907. — Schäfer Ludovico (Representante H. Shepher), pesos moneda nacional 4.
S—949—907. — Schäfer Ludovico (Representante H. Shepher), pesos moneda nacional 3.
S—951—907. — Schäfer Ludovico (Representante H. Shepher), pesos moneda nacional 5.
S—952—907. — Schäfer Ludovico, (Representante H. Shepher), pesos moneda nacional 5.
S—966—907. — Schäfer Eduardo (Representante H. Shepherd), pesos moneda nacional 3.
M—3696—906 — The Neuquen Proprietary Gold Mines, pesos moneda nacional 3.
O—4894—906. — The Neuquen Proprietary Gold Mines, pesos moneda nacional 4.
O—4897—906. — The Neuquen Proprietary Gold Mines, pesos moneda nacional 5.
O—4898—906. — The Neuquen Proprietary Gold Mines, pesos moneda nacional 4.
O—4899—906. — The Neuquen Proprietary Gold Mines, pesos moneda nacional 4.
O—4900—906. — The Neuquen Proprietary Gold Mines, pesos moneda nacional 7.
T—3054—907. — The Neuquen Proprietary Gold Mines, pesos moneda nacional 5.
E—4584—907. — Lannon Myrtle R Moore de, pesos moneda nacional 10.
A—1425—16. — Alsina Juan Ignacio pesos moneda nacional 3.
C—1476—916. — Chueco José Manuel (Represent. Federico Plombo) pesos moneda nacional 6.
M—1264—916. — Moré Angel V., pesos moneda nacional 11.
O—1928—916. — Olivar y Corominas José María de., pesos moneda nacional 5.
P—1477—916 — Pigeon Regis Aducte y Jones J. H. (Representante Eduardo A. Woodward) pesos moneda nacional 1.
S—1625—916. — Stefanich Reimundo, pesos moneda nacional 19.
V—1824—916.: — Villanueva José Ramón, pesos moneda nacional 2.
V—1825—916.: — Villanueva José Ramón, pesos moneda nacional 2.
Z—1473—916. — Zanalda Clemente (Represent. Máximo P. Bavio), pesos moneda nacional 6.
A—1407—917. — Alvarez Vicente, pesos moneda nacional 6.
A—1549—917. — Arnaud E. A. y Thomas M. A., pesos moneda nacional 3.
B—706—917. — Bernal Claudio y Arriagada Juan (Representante Horacio García), pesos moneda nacional 5.
B—974—917.: — Bernal Claudio, Arriagada J. F. y Giner V. (Representante Horacio García), pesos moneda nacional 6.
C—1707—917. — Cicogna Juan B. pesos moneda nacional 6.
C—1801—917. — Colos Norberto B. pesos moneda nacional 2.
E—551—917. — Eddis J. B. — E Balza. — Bevan J. y Eidelberg M pesos moneda nacional 8.
E—770—917. — Eddis José Bernardo, pesos moneda nacional 5.
G—340—917. — Grimaldi Santiago, pesos moneda nacional 4.
G—1864—917. — Guerineau A., pesos moneda nacional 2.
H—1718—917. — Henríquez Donatilo (Represent. Aníbal Suárez), pesos moneda nacional 4,.
L—1611—917. — Lancaster Willi m, pesos moneda nacional 2.
M—864—917. — Moore de Lannon M. R., pesos moneda nacional 4.
M—1370—917. — Meriño Roberto (Reposición; pesos 13,—Cargo pesos 2), pesos moneda nacional 15.
M—1719—917. — Monge Gilberto (Representante Aníbal Suárez), pesos moneda nacional 6.
M—1720—917. — Mascenlli Alberto (Representante Aníbal Suárez), pesos moneda nacional 4.
M—1858—917. — María Bartolomé, pesos moneda nacional 7.
M—1859—917. — María Felipe, pesos moneda nacional 5.
N—1721—917. — Navarro J. Damián (Representante Aníbal Suárez), pesos moneda nacional 3.
P—1750—917. — Pérez de Arce Alberto (Representante Aníbal Suárez), pesos moneda nacional 4.
P—1752—917. — Petrinovich Francisco (Representante Aníbal Suárez), pesos moneda nacional 6.
R—388—917 — Rodríguez Poncela A. y Cabrera N., pesos moneda nacional 4.
R—1531—917. — Rougy Pablo Eduardo (Representante Armando Piquerez), pesos moneda nacional 10.
R—1751—917. — Rivera Juan (Representante Aníbal Suárez), pesos moneda nacional 4.
S—809—917. — Sociedad Argentina Minerales y Metales — Mellao José (Representante Melchor Bustamante), pesos moneda nacional 4.
A—1209—918. — Arce Juan S., peso moneda nacional 1.
C—149—918. — Cabada Luis, pesos moneda nacional 2.
C—1290—918 — Caniggia José, pesos moneda nacional 4.
C—1361—918. — Caro Claudio, pesos moneda nacional 3.
C—1380—918. — Cabeza J. A. y Alexander Gordon, pesos moneda nacional 3.
C—1519—918. — Castro Díaz Pedro y Pujana Miguel (Representante Manuel Belmar), pesos moneda nacional 5.
C—1602—918. — Cabrera José, pesos moneda nacional 6.
D—1762—918. — Lannon Myrtle Ruth Moore de, pesos moneda nacional 5.
F—581—918 — Ferreyra B. (Representante Augusto L. de Gomara)., pesos moneda nacional 8.
F—1363—918. — Fossati O. L. y Schwartz Alberto. $ m/n 6.
G—577—918. — Gordon Wallace, pesos m/n 2.
H—1364—918. — Hofman Alejandro (Representante Lucía V. de Marreins). $ m/n 1.
H—1367—918. — Hofman Ana S. de. $ m/n 1.
L—509—918. — Lamarca Carlos F $ m/n 8.
L—510—918. — Lamarca Carlos F. y Olivar Rafael. $ m/n 5.
M—1362—918. — Mactaggart Juan $ m/n 3.
M—1365—918. — Marenco C. G. (Representante Lucía V. de Morreins) $ m/n 1.
O—1366—918. — Olivet Alberto (Representante Lucía V. de Morreins) $ m/n 1.
P—70—918. — Pastore Pedro. pesos m/n 12.
P—74—918. — Pardo Enrique, Pardo Patricio. Chapeaurouge, Alejandro de y Pardo Almeyra Camilo. $ m/n 6.
P—1357—918. — Pronsato D. (Representante Lucía V. de Marreins), pesos m/n 1.
P—1359—918. — Pérez Calvo J. (Representante Lucía V. de Marreins). pesos m/n 1.
P—1360—918. — Pronsato Elisa C. de (Representante Lucía V. de Marreins) pesos m/n 1.
S—16—918. — Suárez Aníbal, pesos 1.
S—1291—918. — Sociedad Editorial Argentina. $ m/n 5.
S—1363—918. — Sbergamo P. (Representante Lucía V. de Marreins), pesos 1.
T—1358—918. — Tejero Cayo (Representante Lucía V. de Marreins). pesos 1.
W—77—918. — Wysen Godofredo Wyser Emilio y Eva Federico (Reposición pesos 13, cargo pesos 2 m/n). $ m/n 16.
A—173—919. — Agnd Junis. pesos m/n 3.
B—1203—919. — Blacut V. Moisés y Blacut David D. $ m/n 3.
F—1508—919. — Fernández Benjamín. $ m/n 3.
M—89—919. — Martínez David (Reposición pesos 2. cargo pesos 2) pesos m/n 5.
P—769—919. — Peddar Thomas C. pesos m/n 1.
T—379—919. — Tejerina Orodino $ m/n 10.

Buenos Aires. Enero 5 de 1921. — El Secretario.

v-16 febrero

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. Expediente S — 989 — 920. —

Buenos Aires. Julio 13 de 1920. — Señor Director de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — Adolfo Salas, argentino, abogado, domiciliado en la calle Viamonte 723, al Señor Director me presento y digo: Que deseando efectuar exploraciones mineras, en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad es fiscal solicito el correspondiente permiso de cateo en una superficie de dos mil hectáreas aproximadamente situado en el Territorio Nacional del Neuquén. Distrito Minero de Auca Mahuida y que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de 6300 metros de largo en dirección Este Oeste. por 3172 metros de ancho. tal que su centro quede a 58 metros al Norte del mojón esquinero Nor-Oeste del lote 13. de la fracción B. de la Sección XXVIII del citado Territorio.

En la exploración se emplearán cuatro hombres. por lo menos. con las herramientas generalmente usadas. Autorizo amplia y suficientemente al Sr. F. Rodríguez Saavedra, para que en mi nombre y representación siga hasta su total terminación los trámites que origine esta solicitud. — Adolfo Salas. — Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno hoy trece de Julio de mil novecientos veinte a las doce horas. Conste: Garrido. — Buenos Aires. Julio 14 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo) Juan R. Montes de Oca. secretario. Segundo Jefe.

Buenos Aires. Agosto 9 de 1920. —Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Añelo. Distrito Minero de Auca Mahuida).

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente y debe respetar las pertenencias mineras y estacas-minas correspondientes a los criaderos «Escondida» y «Auca Mahuida».

En estas condiciones corresponde ordenar el registro y las publicaciones — Julio Vatin. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1920. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo. E. Hermitte. — Director General.

E enero 20 Nº 4362 v- enero 31.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expte. P-683-920.

Buenos Aires, Julio 13 de 1920. — Señor Director de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — Waldo Parada Benavente, rentista, Chileno, domiciliado en Santiago (Chile) accidentalmente en esta, al señor Director me presento y digo: — Que deseando verificar la existencia de Substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquén, Distrito Minero de Auca Mahuida, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad es fiscal, el correspondiente permiso de cateo en una extensión de dos mil hectáreas aproximadamente que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de 6.300 metros de largo en dirección Este-Oeste por 3172 metros de ancho, tal que su esquinero Sur-Este diste 3150 metros al Oeste de un punto situado a 4700 metros al Sud del mojón esquinero Nor-Este del lote 13, fracción B. sección XXVIII del citado Territorio.

En los trabajos de exploración serán empleados, por lo menos, cuatro operarios, con los útiles y herramientas generalmente usadas.

Autorizo al Señor F. Rodríguez Saavedra para que siga hasta su terminación los trámites que origine esta solicitud.

Waldo Parada B.

Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno, hoy trece de Julio de mil novecientos veinte, a las doce horas. — Conste: Garrido.

Buenos Aires Julio 14 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos.

Firmado: Juan R. Montes de Oca, secretario, segundo jefe.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1920. Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd.

la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Añelo, Distrito Minero de Auca Mahuida).

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1920. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Firmado: E. Hermitte, Director General.

E-20 enero 4560 v. 31 enero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén

Expediente D—985—920.

«Buenos Aires, Julio 13 de 1920. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, del Ministerio de Agricultura. — R. Rodríguez Saavedra, por Basilio Donoso E., según poder registrado en esta Dirección, Chileno, agricultor, domiciliado en Parral, (Chile), al señor Director me presento y digo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de primera categoría, en terrenos, que no están cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad es fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una superficie de dos hectáreas aproximadamente en el Territorio Nacional del Neuquén, Distrito Minero de Auca-Mahuida, que deberá ubicarse en forma de rectángulo de 6300 metros de largo en dirección Este-Oeste por 3172 metros de ancho tal que su vértice Sud-Oeste diste 1644 metros al Norte de un punto situado a 3150 metros al Oeste del mojón esquinero Nor-Oeste del lote 13, fracción B, Sección XXVIII del citado Territorio.

En los trabajos de exploración se emplearán cuatro hombres, por lo menos, con las herramientas generalmente usadas. — Es justicia. — F. Rodríguez Saavedra.

Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno, hoy trece de Julio de mil novecientos veinte a las doce horas. — Conste: Garrido. —Buenos Aires, Julio 14 de 1920, — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia que la personería invocada está registrada bajo el Nº 86 del Libro de Poderes. — Fdo. Juan R. Montes de Oca, Secretario—Segundo Jefe.

Buenos Aires, Agosto nueve de 1920. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Añelo, Distrito Minero de Auca Mahuida). El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Agosto once de 1920.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E Hermitte, Director General».

E 20 enero 4561 v 31 enero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente D—986—920.

«Buenos Aires, Julio 13 de 1920. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, del Ministerio de Agricultura. — F. Rodríguez Saavedra, por Basilio Donoso E, según poder registrado en esta Dirección, Chileno, agricultor, domiciliado en Parral, (Chile), al señor Director me presento y digo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de primera categoría, en terrenos, que no están cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad es fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una superficie de dos mil hectáreas aproximadamente en el Territorio Nacional del Neuquén, Distrito Minero de Auca-Mahuida, que deberá ubicarse en forma de rectángulo de 6300 metros de largo en dirección Este-Oeste por 3172 metros de ancho tal que su centro diste 3111 metros al Sud del mojón esquinero Nor-Oeste del lote 13, fracción B, de la Sección XXVIII del citado Territorio.

En los trabajos de exploración se emplearán cuatro hombres, por lo menos, con las herramientas generalmente usadas. — Será justicia. — F. Rodríguez Saavedra.

Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno, hoy trece de Julio de mil novecientos veinte a las doce horas. — Conste: Garrido. —Buenos Aires, Julio 14 de 1920, — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia que la personería invocada está registrada bajo el Nº 86 del Libro de Poderes. — Fdo. Juan R. Montes de Oca, Secretario—Segundo Jefe.

Buenos Aires, Agosto nueve de 1920. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Añelo, Distrito Minero de Auca Mahuida). El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros de la presente y debe respetar las pertenencias mineras y estacas-minas correspondientes al criadero «Auca Mahuida». — En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. —Julio Vatin. — Buenos Aires, Agosto once de 1920.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E Hermitte, Director General».

E 20 enero 4559 v 31 enero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. Expediente P—977/920.

Buenos Aires, Julio 10 de 1920. Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, Ing. E. Hermitte. — Waldo Parada Benavente, chileno, rentista, domiciliado en Santiago Rep. de Chile, accidentalmente en ésta, al señor Director digo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad es fiscal solicito el correspondiente permiso de exploración en una zona situada en el Territorio del Neuquén, que deberá ubicarse entre los siguientes límites: al Sud-Este una recta de dirección N—67°—30' E que pase por el esquinero Sud-Oeste del lote 28, fracción A. Sección XXVII. del citado Territorio al Sud-Oeste una recta de dirección N—22°—30 O, que diste 3333 metros al Nor-Este del mismo esquinero del lote citado, finalmente al Norte la recta que une los puntos de intersección de la ribera derecha del Río Colorado con los límites Sud-Este y Sud-Oeste precedentemente definidos.

En los trabajos de exploración se emplearán cuatro hombres, por lo menos con las herramientas generalmente usadas.

Autorizo al señor F. Rodríguez Saavedra para que en mi nombre y representación siga hasta su total terminación los trámites que origine esta solicitud. — Waldo Parada B. — Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno hoy diez de Julio de mil novecientos veinte a las nueve horas. — Conste: Garrido. — Buenos Aires Julio 12 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. Fdo) Juan R. Montes de Oca Secretario Segundo Jefe.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1920

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. (Departamento de Pehuenches). —

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Julio Vatin.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1920

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo): E. Hermitte, Director General.

E. 20 enero 4563 v. 31 enero

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. Expediente P—987/920.

Buenos Aires, Julio 13 de 1920.

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — Waldo Parada Benavente, rentista, chileno, domiciliado en Santiago, Chile, accidentalmente en ésta, al Señor Director se presenta y dice:

Que deseando verificar la existencia de substancias de la primera categoría, en el Territorio del Neuquén, distrito minero de Auca-Mahuida, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad es fiscal, el correspondiente permiso de cateo, en una extensión de dos mil hectáreas aproximadamente, que deberá ser ubicada en forma de un rectángulo de 6300 metros de largo en dirección Este a Oeste, por 3172 metros de ancho, tal que su esquinero Sud-Este diste 1644 metros al Norte de un punto situado a 3150 metros al Oeste del mojón esquinero Nor-Oeste del lote 13, fracción B. Sección XXVIII del citado Territorio.

En los trabajos de exploración serán empleados por lo menos cuatro operarios con los útiles y herramientas generalmente usadas.

Autorizo al señor F. Rogríguez Saavedra para que siga hasta su terminación los trámites que origine esta solicitud. — Waldo Parada B.

Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno hoy trece de Julio de mil novecientos veinte a las doce horas. Conste: Garrido. — Buenos Aires, Julio 14 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. Fdo) Juan R. Montes de Oca, Secretario, Segundo Jefe.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1920.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Añelo, Distrito Minero de Auca-Mahuida).

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1920.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.): E. Hermitte, Director General.

E. 20 enero 4564 v. 31 enero

Manifestación de descubrimiento en el Territorio Nacional de Los Andes — Expediente R-246-920.

«Jujuy, Febrero 11 de 1920. —

A S. E. el señor Ministro de Agricultura de la Nación, doctor Honorio Pueyrredón. S/D. — José Manuel Roldán, argentino, viudo, mayor de edad Ingeniero de Minas, con domicilio en la ciudad de Jujuy, calle Güemes Nº 298, ante el señor Ministro respetuosamente se presenta y expone: «Que en el lugar denominado «Lina-Lari», distrito de Rosano, Departamento de Susques, Territorio de Los Andes, he constatado la existencia de Borato de cal y soda (minerales de la segunda categoría), y deseando explotar el referido yacimiento, para lo cual cuento con el capital suficiente al igual que para llenar los requisitos que las leyes vigentes al respecto exigen, vengo a solicitar a V. E. me conceda una superficie de cien hectáreas, siendo los terrenos no labrados ni cercados y de propiedad fiscal y las cuales las ubicaré en la forma indicada en la copia del plano adjunto que es como sigue;

Del punto marcado en el plano PP., y a distancia de 550 metros con rumbo Norte 23°, Este, se fijará el mojón A., del mismo punto PP., con rumbo Sud, 23°, Oeste, se medirán 250 metros y se colocará el mojón D. de A., se hará un ángulo de 90° y a distancia de 1250 metros con rumbo Sud 67° Este, se fijará el mojón B., de este punto haciendo un ángulo de 90° y a 800 metros con rumbo Sud 23°, Oeste se fijará el mojón C., de este punto se hará un ángulo de 90° y a 1250 metros con rumbo Norte 67° Oeste, se encontrará el mojón D., con lo que quedará cerrado el perímetro del rectángulo de 800 metros por 1250 metros o sean las cien hectáreas.

De PP, se ha tomado un punto de referencia fijo e indubitable, y que dista 794 metros con rumbo Sud 86° 36 minutos Oeste donde está el hito marcado en el plano con el número 1, sobre el cerro Lina—Lari chico y a 26 metros de la orilla del río del mismo nombre.

También se han tomado para mayor claridad las visuales a las cumbres más altas de los cerros de esa región y que son;

Cerro Lipa, Norte 30° 40 minutos Este; cerro Torona, Norte 24° Oeste, cerro Guachalasque Norte 57° 06 minutos Oeste, cerro Lina—Lari Norte 88° 20 minutos Oeste, y cerro Jama Sud 58° 52 minutos Oeste.

Además se han estudiado las distancias y rumbos en que se encuentran otras borateras en explotación y otras posiblemente en tramitación y cuyos datos son las Borateras de «Olarós» distan más o menos 70 kilómetros rumbo Sud Oeste del punto PP, marcado en el adjunto plano y las Borateras de «Coyaguaima» distan del mismo punto PP, más o menos 60 kilómetros rumbo Norte—Este.

En consecuencia no existen otras concesiones mineras en esta zona de la presente solicitud.

Acompaño muestra del mineral que solicito, que fué extraída de la laguna llamada Lina—Lari, indicada en el adjunto plano.

Para mi representante en Buenos Aires, a quien solicito dirigir las notificaciones, nombro a mi socio señor José Sartorio, domiciliado en esa ciudad, calle Cerrito Nº 166.

La concesión llevará el nombre de «La Oculta».

Teniendo por bien presentada la presente solicitud, pido a V. E. se sirva ordenar el registro de la presente petición, de acuerdo con las prescripciones del Código Nacional de Minas.

Será justicia. — José Manuel Roldán

Presentada esta solicitud en esta Escribanía General, con la muestra respectiva, que he sellado hoy veintitrés de Febrero de mil novecientos veinte a las tres pasado meridiano. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1920

Pase a Minas a sus efectos. — (Firmado) Juan R. Montes de Oca, Subdirector general».

Buenos Aires, Enero 14 de 1921

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente manifestación de descubrimiento de borato de cal en el Territorio Nacional de Los Andes (Departamento de Susquis).)

Según declaraciones que constan en el presente expediente, el señor José Sartorio, estudiante, soltero, es socio del señor José Manuel Roldán.

Los interesados han expresado la ubicación del punto de extracción de la muestra, en un escrito presentado ante el Escribano General de Gobierno, el día veintinueve de Abril

de 1920 a las cuatro y cuarenta y cinco pasado meridiano.

Con respecto a dicho punto y al deslinde provisorio de la superficie de 100 hectáreas a que se refiere el escrito, de manifestación del descubrimiento, los interesados han dado las siguientes señales:

La muestra ha sido extraída de un punto situado a 500 metros al Sud 60º Este, de otro punto designado por los interesados con las letras PP, y que se encuentra a 794 metros al Sud 86º 24 minutos Este, de un hito colocado en el cerro Lina—Lari chico, a 26 metros de la orilla del río del mismo nombre.

La mencionada superficie de 100 hectáreas, tiene la forma de un rectángulo de 1250 metros de largo en dirección Norte 60º Oeste por 800 metros de largo.

El vértice Norte A. de ese rectángulo, se encuentra a 550 metros al Norte 30º Este del referido punto PP.

Del mismo punto P.P. se ven las cumbres más altas de los cerros Lina, Torona, Guachalasque, Lina—Lari y Jama en direcciones Norte 37º 40 minutos Este, Norte 17º Oeste, Norte 50º 06 minutos Oeste, Norte 81º 20 minutos Oeste y Sud 65º 52 minutos Oeste respectivamente.

Aunque sea posible con las señas les que anteceden, ubicar en el terreno el punto de extracción de la muestra, no se puede ubicarlo con absoluta exactitud en los planos de esta Oficina, por no figurar en éllos la mayor parte de los puntos de relacionamiento indicados por los interesados.

En esas condiciones, corresponde, a juicio de esta Oficina, ordenar el registro y las publicaciones correspondientes de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 82 y 117 del Código de Minería, dejándose expresamente a salvo los derechos de terceros que puedan resultar afectados. — Julio Vatín.

Buenos Aires, Enero 18 de 1920

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 82 y 1127 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Firmado) E. Hermitte, Director General

E. 25 enero 4625 v. 12 febrero.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

027193/C/920. — Diciembre 29 de 1920.

Visto este expediente y resultando:

Que el día 2 de Septiembre último, al llegar el tren de carga Nº 221, a la altura del kilómetro 775 (A 2) del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarriló el wagón Nº 26141, resultando éste y la vía con desperfectos, no habiendo ocasionado atrasos a trenes de pasajeros, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por el mal estado de la vía, y

Teniendo en cuenta:

Que ésta y el wagón fueron reparados,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º inciso 1º de la Ley General de Ferrocarriles por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea de *un peso curso legal* por *cuarenta y cuatro centavos oro*, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

CAJA DE CONVERSION

En Buenos Aires, a diez y nueve de Enero de mil novecientos veintiuno reunidos en la Caja de Conversión los señores: Presidente, Dr. Plácido Marín, Director de Turno, don Alberto E. Castex, Secretario, Gerente, Contador y Tesorero, que firman, se procedió a destruir por el fuego la suma de SEIS MILLONES DOCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS VEINTIUN PESOS, en billetes de emisiones mayor y menor recibidos, por renovación y canje.

Los billetes quemados, cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

LEY	Billetes	Importe
3 Noviembre de 1887	1	$ 1 —
16 Octubre » 1891	3	» 900 —
8 Enero » 1894	16	» 109 —
8 Enero » 1894 B. W. & Cía	52	» 389 —
20 Septiembre » 1897	14	» 2648 —
20 Septiembre » 1897 B. W. & Cía.	31	» 31 —
20 Septiembre » 1897 C. S. A.	28	» 28 —
20 Septiembre » 1897 Cont. Miliani	614582	» 6221970 —
4 Octubre » 1883 Em. Menor	1	» 0 50
21 Agosto » 1890 » »	2	» 1 —
20 Septiembre » 1897 » »	1	» 0 50
20 » » 1897 » » Dcto. 21/6/918	49704	» 24852 —
	664435	6250921 —

Para constancia, se levantó la presente acta por duplicado.

Alberto E. Castex, Director de Turno — *Plácido Marín*, Presidente — *Alberto Meyer Arana*, Secretario — *Alberto Aubone*, Gerente — *Carlos G. Rayces*, P. Contador — *M. N. Castellanos*, Tesorero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRODUCIDO DEL DIA 24 DE ENERO DE 1921

Por avisos	$	327 20
» marcas	»	180 —
» subscripción y venta.	»	58 50
	$	565 70

AVISOS

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n. idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, idem, idem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n. idem, idem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n.) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

HABIÉNDOSE REANUDADO EL SERVICIO INFORMATIVO DE LA OFICINA INTERNACIONAL DE LAS TARIFAS ADUANERAS DE BRUSELAS, EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES HACE SABER A LOS INTERESADOS EN RECIBIR EL BOLETÍN, QUE LA MISMA PUBLICA, QUE PUEDEN OCURRIR A LA OFICINA DE BIBLIOTECA Y ARCHIVO DE RELACIONES EXTERIORES A ANOTARSE COMO SUBSCRIPTORES. LA SUBSCRIPCIÓN ES ANUAL Y SU PRECIO DIEZ PESOS MONEDA NACIONAL.

ACABAN DE RECIBIRSE LOS SIGUIENTES BOLETINES:

SUIZA, 17º SUPLEMENTO AL CUADERNO Nº 1 (5ª EDICIÓN)—FEBRERO DE 1919.

GRAN BRETAÑA E IRLANDA, CUADERNO (10 EDICIÓN).

FRANCIA, 3º SUPLEMENTO AL CUADERNO Nº 22 (5ª EDICIÓN)— ABRIL DE 1919.

BÉLGICA, CUADERNO 8 (6ª EDICIÓN).

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 5 p. m. copia del acta de elección y del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos, Art. 25 ibidem.

Convocatorias Anteriores

DAVIS Y COMPANY LIMITED

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria para el ejercicio 1918-1919 y a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de Enero de 1921 a las 16 horas en el local de la Compañía Calle B. Mitre, 455, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio 1919.
2º Reformas del Estatuto.
3º Elección de Presidente y demás Directores.
4º Elección de Síndico.
5º Elección de dos Accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1920. — Davis y Company Limited.

E 4 enero 4405 v 25 enero.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSTRUCCIONES SUDAMERICANA

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 23 de los Estatutos Sociales, convóca e a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en el local social, Victoria 1788 el cinco de Febrero próximo a las veinte horas y media.

Orden del día:

1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.,
2º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.
3º Modificación de los Estatutos y del Reglamento Interno.
4º Elección de seis Directores y un Director suplente por dos años, y dos Directores suplentes por un año.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 5 de Enero de 1921. Natalio J. Finolle, secretario.

E 8 enero 4451 v 25 enero.

THE OVERSEA EXPORT Y IMPORT Co. Ltd.

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Extraordinaria

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los artículos 18 a 26 de los Estatutos de esta sociedad se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el sábado 29 de Enero de 1921 a las 16 horas, en el domicilio social calle Victoria 2150, con objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

I Ratificación o rectificación del pedido de convocatoria de acreedores de la sociedad hecho por el Directorio y consideración y resolución de las cuestiones planteadas como consecuencia inmediata de dicho pedido.

II Continuación o disolución de la sociedad en vista de la disminución del capital.

III Resolución sobre las reclamaciones formuladas por los empleados de la sociedad que tienen otorgados con ella contratos con término fijo, que quedarían incumplidos en caso de extinción de la misma, relativas a las indemnizaciones que deban abonárseles.

A sus efectos se recuerda a los señores accionistas, que, en consonancia con los artículos 22 y 23 de los Estatutos podrán hacerse representar por carta-poder y que deberán depositar sus acciones en el domicilio social, hasta tres días antes del fijado en ésta convocatoria donde recogerán la boleta de entrada sin cuyo requisito, no podrán tomar parte en la Asamblea.

F. Schreiner, Presidente — Arturo Bardach Director Gerente.

E-8 enero 4437 v-25 enero

«SECURITAS»

Compañía Argentina de Seguros

Convocatoria

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Enero de 1921 a las 10 horas, en el local de la Compañía calle Florida Nº 524, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Elección de Directores titulares y Suplentes y Síndico y Síndico suplente.

2º Designación de dos accionistas presentes para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

Para poder participar de las deliberaciones, los señores accionistas deberán depositar en la Gerencia hasta dos días antes de la fecha establecida las acciones que posean y retirar la boleta respectiva con especificación del número de votos que le correspondan.

El Directorio.

E-8 enero 4435 v-25 enero

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL SUD

Cangallo 824

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el sábado 29 del mes corriente a las 15 (3 p.m.) en la calle Cangallo 824 para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria del Inventario-Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1920.

2º Reparto de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares por dos años; de dos directores suplentes por igual período, y de síndico y síndico suplente para reemplazar a los que cesan en sus cargos.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Enero 5 de 1921. — Nota: De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas en las oficinas de la Compañía, Cangallo 824, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea para poder asistir a ella. El Directorio.

E 8 enero 4410 v-29 enero

ESTANCIAS «WESLEY SMITH LIMITADA»

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

En cumplimiento de las disposiciones de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea Genera Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 del corriente, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo Nº 315 6º. piso, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Primer Ejercicio vencido el 31 de Octubre 1920.

2º Fijación de honorarios a los Directores y Síndico.

3º Nombramiento de Síndico y Síndico suplente por un año.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 7 de Enero de 1921 — Estancias Wesley Smith Ltda. S. A. — Henry Smith, *Presidente*

E-11 enero 4456 v 27 enero.

LA TRANSPORTADORA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo 158, Escritorio Nº 307, (3º piso), el día 27 de Enero de 1921, a las 15 horas, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance Anual y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de Diciembre de 1920.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Designar un Director para el año corriente.

4º Designar un Síndico Titular y un Suplente, para el año corriente.

5º Aprobar la distribución de utilidades que el Director proyecte.

6º Determinar la retribución que corresponderá al Director y Síndicos, por el período que comprende el Balance que se aprueba.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos al día fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 10 de 1921 — E. A. Woodward, *Director Gerente.*

E-11 enero 4455 v 27 enero.

GRANDES ALMACENES DE BLANCO Y CONFECCIONES MAISON L. ADHEMAR

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, Cangallo 901 el Lunes 31 del corriente mes de Enero a las 16 horas para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Deliberar acerca de la conveniencia de proponer arreglos judiciales o extrajudiciales con motivo de la convocatoria de acreedores solicitada de los Tribunales para el pago de las deudas de la Sociedad.

2º Conferir en su caso a las personas y en los términos que la Asamblea resuelva, las autorizaciones relativas a esos arreglos.

3º Para conferir igualmente autorización a los efectos de desistir en cualquier momento del pedido de convocatoria de acreedores ya mencionado.

4º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva, conjuntamente con el señor Presidente y Secretario.

El Presidente.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, deberán depositar en la Presidencia de la Sociedad sus acciones, o la constancia de estar depositadas en algún Banco de la Capital, con anticipación de tres días, por lo menos, al señalado para la Asamblea, para poder concurrir a ella. — El Presidente.

E 11 enero 4461-v-31 enero.

CAMARA DE COMERCIO ALEMANA

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, se invita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el Club Alemán, calle Córdoba 731 el día Viernes 28 de Enero de 1921, a las 16 horas, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio terminado en 31 de Diciembre 1920.

2º Elección de siete titulares para reemplazar otros tantos salientes de la Junta Directiva.

3º Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 10 de Enero de 1921. — La Comisión Administrativa.

E 11 enero 4461-v-27 enero.

PIRELLI SOCIEDAD ANONIMA PLATENSE

Para las industrias del caoutchouc de los Neumáticos y de los alambres y cables eléctricos

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 317 del Código de Comercio, y en los Estatutos de la Sociedad, se cita a los accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Santa Fe 1544, el 29 de Enero a las 15, a los fines siguientes:

1) Discusión y aprobación de la Memoria y Balance anual del ejercicio fenecido el 30 Septiembre 1920, y lectura y aprobación del informe del Síndico.

2) Elección de dos miembros del Directorio, de acuerdo con lo dispuesto en la segunda parte del Art. 16 de los Estatutos.

3) Designación de un Síndico y un Síndico Suplente.

4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Para que los accionistas puedan formar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, o un recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos, al señalado para la reunión, de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos. — El Director General.

E 11 enero 4460-v-27 enero

SOCIEDAD ANONIMA «LUZ Y FUERZA DE JUJUY»

Calle Esmeralda Nº 188

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo prescripto por los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Enero, año corriente a las 11 horas, en la Sede Social, calle Esmeralda Nº 188, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de «Ganancias y Pérdidas» correspondientes al segundo ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1920, con informe del Síndico.

2º Aplicación utilidades.

3º Elección de un Director Titular y un Director Suplente por dos años.

4º Elección del Síndico y Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, según artículo 26 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten su propiedad, en las Oficinas de la Sociedad, calle Esmeralda Nº 188, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Enero de 1921. — El Directorio.

E 11 enero 4459-v-27 enero.

FOMENTO ARGENTINO SUD AMERICANO

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Sarmiento 487 (4º piso) Escritorio Nº 1 el día 28 del presente mes de Enero a las 15 horas, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance Anual y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad, al 30 de Septiembre de 1920.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Elección de tres Directores titulares en reemplazo del doctor Ernesto Aguirre y los señores Irineo Cucullu y Alberto Aguirre, por terminar su mandato, y dos suplentes en reemplazo de los señores Alberto Aguirre y M J. Arce.

4º Nombramiento de tres Miembros titulares de la Junta Consultiva, en reemplazo de los señores A. L. Lanusse, José Etcheverry y Juan de la Fuente, y de dos suplentes en reemplazo de los señores Ramón Olaciregui y A. Bordelois (hijo).

5º Elección de un Síndico titular y un suplente, en reemplazo de los señores Juan A. Drysdale y Federico J. Kussrow.

Según lo establecido en el artículo 41 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, al día fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 10 de Enero de 1921. — El Secretario.

«LA ESTRELLA»

Compañía Argentina de Seguros

Asamblea Anual Ordinaria.

De acuerdo a lo establecido por el Artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 del cte. mes a las 15 horas, (3 p. m.), en las Oficinas de la Dirección General, calle San Martín 473/75.

Orden del día:

1º Tratar y resolver sobre la Memoria del Directorio, correspondiente al Ejercicio de 1920

2º Aplicación y distribución del saldo de Ganancias y Pérdidas.

3º Elección de cuatro miembros del Directorio, para reemplazar a los salientes, señores Emilio Devoto, Gabriel F. Jáuregui, Jorge Casares y Pedro S. Tobal, cuyo mandato termina.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, para el nuevo Ejercicio anual.

5º Nombramiento de dos Accionistas, para que en unión con el Presidente del Directorio, y el Director General, firmen y den por aprobada el acta de la Asamblea.

Según lo dispone el Artículo 33 de los estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Dirección General de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 10 de 1920 — Juan J. Galup, Director General.
E-12 enero Nº 4477 v 29 enero.

BANCO EDIFICADOR DEL PLATA

De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que ha de celebrarse en el local del Banco. Pichincha 172, el día 29 del actual, a las 21 para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria correspondiente al 10º Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1920.
2º Elección de Síndico titular y suplente, para el ejercicio de 1922.
3º Designación de los Señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Art. 20 de los Estatutos: Para asistir a las Asambleas así ordinarias como extraordinarias, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones tres días antes del señalado para la reunión, en la Caja del Banco, Pichincha 172. — Buenos Aires 12 de Enero de 1921. — El Secretario.
E-12 enero 4469 v-29 enero.

«LA CLARA»
Sociedad Anónima.

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 de Enero de 1921, a las 15 horas, en el local social calle Bartolomé Mitre 720 4º piso, con objeto de considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 15º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de un Director por un año, en reemplazo del señor Eduardo Zimmermann que falleció y dos por dos años en reemplazo de los señores Federico J. Kussrow y José González que terminaron su mandato. Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Artículo 39 de los Estatutos para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del designado para la Asamblea.
Buenos Aires, Enero de 1921. — El Directorio.
E-14 enero 4501 v 28 enero.

Compañía Anglo Argentina de Electricidad
(Sociedad Anónima)
Asamblea General Extraordinaria

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo prescripto en los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 3 de Febrero del corriente año, a las 11 horas, en el local de la Compañía, calle Esmeralda Nº 188, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Tratar y resolver la transformación en acciones preferidas de dos series de 10.000 acciones de cien pesos moneda legal cada una del capital de acciones de la Compañía aun no suscripto, reformando al efecto los artículos 4º, 5º y 37 de los Estatutos Sociales.
2º Tratar y autorizar cualquier otra modificación de los Estatutos si así lo propusiera algún accionista.
3º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que según el artículo 25 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea es necesario depositar las acciones o certificados que acrediten su propiedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad calle Esmeralda Nº 188. — Buenos Aires, Enero de 1921. — El Directorio.
E 14 enero 4502 v-31 enero

Cooperativa Limitada Propietarios de Automóviles con Taxímetro
Buenos Aires Enero de 1921.

Estimado consocio:

De acuerdo con el artículo 15 de nuestros Estatutos, el Directorio invita a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 31 de Enero del corriente año a las 15 horas en el local de la calle Rincón 1141 rogándole puntual asistencia, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.
2º Elección de 4 titulares en reemplazo de A. M. Fernández Claudio Fernández Marcelino Patiño y Adelfo Fentan. Tres suplentes. Tres para comisión de Control y Un Síndico.
3º Insignia para los socios.
4º Adhesión a la Cooperativa por Mayor.
5º Informes del Directorio.
6º Nombrar dos socios para firmar el acta. — José Vega, Presidente.

NOTA: Artículo 18 de los Estatutos, Las asambleas sesionarán en primera convocatoria con la asistencia de los accionistas que representen la mitad de las acciones suscriptas.
No asistiendo se convocará con 10 días de anticipación para una nueva sesión que se celebrará dentro de los 30 días cuyas resoluciones serán válidas con los que asistan. El socio deberá presentar a la entrada la circular invitación que se mandará a todos los que no estén en mora en el pago de las acciones.
E- 15 enero 4515 v- 31 enero.

INSTITUTO FRENOPATICO
Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 2 de Febrero de 1921 a las 9 1/2 en la Avenida Montes de Oca 625, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Elección de Síndico
2º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con los Estatutos las acciones deben depositarse con tres días de anticipación. — Buenos Aires, 14 de Enero de 1921. — H. Becar Varela Presidente. — Cornelio Ríos, Secretario Tesorero
E 15 enero 4517 v- 1º febrero

J. SOULAS ET FILS
Sociedad Anónima de Curtiembres y Lavaderos de Lanas
Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para celebrar la Asamblea convocada para el 30 de Diciembre de 1920, se cita nuevamente a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el Viernes 28 del corriente a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín Nº 113 (1º piso) para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al quinto ejercicio terminado el 31 de Octubre ppdo
2º Elección de tres directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes.
3º Elección de tres directores suplentes por un año.
4º Elección de Síndico y suplente.
5º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea, previniendo que de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos se celebrará la Asamblea cualquiera sea el número de acciones presentadas. — Buenos Aires, Enero 14 de 1921. — El Secretario.
E 15 enero 4514 v- 28 enero

SOCIEDAD COLONIA ITALIANA
Paraná 555

Avisamos a los señores Socios que el Sábado 29 del corriente a las 21 tendrá lugar la Asamblea Ordinaria con la siguiente:

Orden del día:

Rendición de cuenta.
Relación Administrativa.
Relación Escolar.
Relación, Comisión, Rifa
Nombramiento a socios Beneméritos de los señores Anselmo Scalfi, Agustín Caldera, Bernardino Licursi.
Nombramiento de una Comisión de cinco miembros para el control de la inscripción de los socios que se presentarán a votar en la Asamblea de las próximas elecciones de la Comisión Directiva.
Nombramiento de una Comisión de dos socios para firmar el acta.
Propuestas.

El Gerente.
E 15 enero 4513 v 29 enero.

BANCO COMERCIAL ITALIANO

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 22 y 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 5 de Febrero de 1921 a los 15, en el local del Banco, calle Bmé. Mitre Nº 460/468, para tratar la siguiente

Orden del día:

1 Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920.
2 Lectura del dictamen del Síndico.
3 Distribución de utilidades y autorización para unificar en el Fondo de Reserva los Fondos de Previsión.
4 Nombramiento de tres Directores por tres años en reemplazo de los señores Francisco Badino, Vicente Casullo, Aquilino C. Colombo que terminan su mandato; de un Director por dos años en reemplazo del señor Lorenzo Fontana que renunció; de tres Directores suplentes, de un Síndico y de un Síndico suplente.
5 Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Como lo dispone el Art. 25 de los Estatutos, para poder intervenir a la Asamblea, se deberá depositar en el Tesorería del Banco las acciones y retirar la boleta de entrada con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.
Buenos Aires, Enero 15 de 1921 — José E. Piñero Presidente — Vicente Casullo, Secretario.
E-15 enero 4512 v 5 febrero.

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

De acuerdo con los artículos 18 y 20 de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar para el día 4 de Febrero de 1921, a las 15 h., en el local del establecimiento, calle Bartolomé Mitre 434, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance al 31 de Diciembre de 1920, Informe del Síndico y resolución sobre las utilidades.
2º Elección de 4 Directores. Del Síndico y del Suplente.
3º Designación de dos señores accionistas o sus representantes para la aprobación y firma del acta de la Asamblea por encargo de la misma, conjuntamente al Presidente y Secretario.

Los señores accionistas para tener derecho de asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de las acciones tres días antes del fijado para la Asamblea, según los artículos 14 y 17 de los Estatutos. — Buenos Aires, 15 de Enero de 1921. — El Secretario.
E 17 enero 4521 v-4 febrero

LA SUPERIORA
Viñedos, Bodegas y Expendio
Sociedad Anónima
Primera Convocatoria

El Directorio, de acuerdo con las disposiciones de los Estatutos, convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el miércoles dos de febrero del corriente año a las 21.30 horas, en el local social Av. de Mayo 1373, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio (Enero 1º, Diciembre 31, 1920).
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de un Síndico titular y de un suplente.
4º Elección de un vocal suplente.
5º Aprobación del acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el título 5º de los Estatutos sobre constitución de las asambleas. — Enero 15 de 1921. — El Presidente.
E 17 enero 4520 v-2 febrero

SOCIEDAD ANONIMA TIERRAS Y COLONIAS «LA VERDE»

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de Febrero de 1921 a las 16 horas en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531, altos, para tratar la siguiente:

Orden del día

1) Resolver sobre una propuesta hecha por los principales tenedores de acciones primeras preferidas.
2) En caso de aceptarse dicha propuesta, autorizar al Directorio a vender tierras en «La Verde» en determinadas condiciones.
3) Resolver sobre la conveniencia u oportunidad de que la Sociedad entre en liquidación.
4) Designar dos Accionistas para que juntamente con el Presidente, Secretario y Síndico aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se ruega a los Señores Accionistas presenten sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del designado para la Asamblea, a fin de retirar la boleta de entrada. — El Directorio.
E. 18 enero 4527 v- 4 febrero

COOPERATIVA EL HOGAR OBRERO
Martín García 473
Primera Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los socios a la Asamblea General que se celebrará el día 31

del corriente a las 14, en el local social Martín García 473, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Informe del Directorio y Balance.
2º Elección de 5 directores titulares y 3 suplentes; 1 síndico titular y 1 suplente.
3º Designación de 2 socios para aprobar y firmar el acta.
Buenos Aires, Enero 17 de 1921. — E. Colombo, secretario.
E. 18 enero 4526 v. 31 enero.

STORM, BULL Y STORM. Ltda.

Defensa Nº 126 — Buenos Aires,

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos, se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 4 de Febrero de 1921 a las 10.30 horas en el local de la Sociedad calle Defensa 126, a objeto de tratar la siguiente:

Orden del día

1º) Elección de dos Directores en reemplazo de los salientes de acuerdo con el Artículo 9º de los Estatutos.
2º) Elección de Síndico y Síndico Suplente.
3º) Designación de dos Accionistas presentes en la Asamblea para aprobar y firmar el acta.

NOTA: Se previene a los Señores Accionistas que para tener derecho de asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos al señalado para la reunión. — El Presidente.
E. 18 enero 4529 v. 1º febrero.

LAS ALAMEDAS

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente en el estudio del Doctor Barroetaveña calle Maipú 234 a las 17 horas, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance general, cuenta de ganancias y pérdidas.
2º Elección de dos Directores en reemplazo de los que terminan su período.
3º Elección por un año del síndico Titular y suplente.
4º Nombrar a dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Enero de 1921. — El Secretario.
E. 19 enero 4545 v. 29 enero.

HIPODROMO NACIONAL

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Febrero próximo, a las 15 horas en el local de la Sociedad, Corrientes 758.

Orden del día

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Inventario correspondiente al Ejercicio de 1920.
2º Elección del Síndico y Síndico suplente.
3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la presente Asamblea. —

Artículo 22: Tres días antes de la Asamblea y de 13 a 17 horas, deberán indefectiblemente, estar depositadas en la Gerencia, las acciones. Pasado este término sin depositarlas, se perderá el derecho a tomar parte en ella. — Buenos Aires, Enero 18 de 1921. — El Directorio.
E. 19 enero 4546 v. 4 febrero.

BANCO CONSTRUCTOR ARGENTINO

Asamblea General Ordinaria del 10 de Febrero de 1921

Primera Convocatoria

De conformidad con lo prevenido en el artículo 16 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 10 de Febrero próximo a las 15 horas en el local social Perú 321, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de un tesorero por tres años en reemplazo del señor Aníbal Garassino, un pro-tesorero por dos años en reemplazo del señor Enrique Dubourg, dos vocales por tres años en reemplazo de los señores Luis Pot y Abelardo D. Boullosa y un vocal por un año en reemplazo del señor José Castiglioni, que terminan su mandato. Un Síndico Titular y dos Suplentes por un año en reemplazo de los señores Juan Rees; C. D. Tyler y Alfonso Boude, que terminan su mandato.
4º Designación de los Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Los Señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar en las Oficinas del Banco hasta dos días antes del señalado para la reunión, las acciones que posean.
Buenos Aires, Enero 18 de 1921. — Vicente Franco, Vicepresidente.
E. 19 enero 4558 v. 10 febrero

EL EDUCACIONISTA ARGENTINO

Sociedad Cooperativa Ltda.

De acuerdo con las constancias del expediente E—16—1920 del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día cuatro de Febrero próximo a las horas 17 en el local Rivadavia 2157 a objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Elección del miembro que ha de presidir esta Asamblea
2º Reforma de los Estatutos.
3º Elección de Directorio, siete titulares y tres suplentes.
4º Elección de Síndico titular y dos suplentes.
5º Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.
Buenos Aires, Enero 19 de 1921. — El Presidente.
E 20 enero 4574 v 4 febrero.

ASOCIACION ESPAÑOLA de Socorros Mutuos de ambos sexos de la Parroquia de Belgrano

calle General Paz 1760

Unión Teléf. 1224, Belgrano

Distinguido consocio:

De acuerdo con los Artículos 43 y 44 de nuestros Estatutos la C. D. ha resuelto celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 28 del corriente a las 21 en su local social, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º. Lectura del Balance y Memoria presentada por la C. D.
2º Integrar la C. D. con cinco miembros en reemplazo de los salientes, señores: Jesús Cordo, Sireno Lagunas, Ramón Esteban Juan R. Vidal Prol. y Hermenegildo Chaves y seis suplentes. Prol y Hermenegildo Chaves y seis suplentes.
3º Elegir nuevo Jurado y suplentes.
4º Nombrar la Comisión revisora de cuentas para el ejercicio del año 1921.
5º Designar dos socios para firmar el acta.

Dada la importancia de los asuntos a tratarse ésta C. D. espera que Vd. no faltará a la citada Asamblea.
Saludan a Vd. con toda consideración Ss. Ss. Ss. y consocios
José Osinaga, Presidente. — Sireno Lagunas, Secretario. — Buenos Aires, Belgrano, Enero de 1921.
Art. 49. A las Asambleas los socios serán citados una sola vez y tendrá lugar con el número de socios que concurran y para tener derecho el socio a tomar parte en éstas, deberá presentar el recibo del mes anterior al de la fecha de la Asamblea a efectuarse.
Juan E. Mayan, Secretario Rentado.
E enero 20 Nº 4568 v- enero 28.

ANDRES MELIADO Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial.

Convocatoria de Asamblea General Extraordinaria

El Directorio en su sesión del 13 corriente ha resuelto convocar a los accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día doce de Febrero próximo a las 15 horas, en el salón de actos de la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo esquina Sarmiento, para tratar la siguiente

Orden del día:

Disolución anticipada de la Sociedad y liquidación de la misma.

Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el Artículo 31 de los Estatutos Sociales que se transcribe a continuación:

Para tomar parte en las Asambleas se requiere que los accionistas depositen en la Caja Social, hasta tres días antes del señalado para la reunión, las acciones o un certificado emitido por Bancos o casas bancarias de la Capital Federal, que a juicio del Directorio merezcan fe.
Buenos Aires, Enero 14 de 1921.
El Presidente.
Local Social: 25 de Mayo 267, 6º piso, escritorio 610 (horas de 14 a 17)
E enero 20 Nº 4566 v- febrero 11.

«LIGA DE ALMACENEROS MINORISTAS Y ANEXOS»

Convocatoria a Asamblea

Estimado consocio:

En cumplimiento a lo que establecen nuestros Estatutos sociales en sus artículos 32 al 39, la Comisión Directiva tiene el honor de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 del mes actual a las 16 horas (4 p. m.) en los salones del Círculo de Aragón, calle Tacuarí Nº 253, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria anual.
2º Lectura y aprobación del Balance General e informe de la Comisión revisadora de cuentas.
3º Elección de 13 vocales titulares 6 suplentes, 4 revisadores de cuentas y 15 miembros del Jurado.
4º Nombrar 2 delegados para firmar el acta.

Rogándole puntual asistencia, le saludan. — Juan Casella, Presidente. — Ignacio Fierro, Secretario.
Nota: Para tener acceso a la Asamblea es indispensable la presentación del recibo de pago correspondiente al mes de Diciembre, siendo dicho recibo personal e intransferible. — Sacibo personal e intransferible. — Ga-
E. 21 enero 4595 v- 29 enero

«LA ATLANTICA»

Sociedad Anónima de Seguros

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, tenemos el honor de convocar a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de Febrero a las 17 en el local de la Sociedad, Sarmiento Nº 299, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, y distribución de utilidades del segundo Ejercicio.
2º Elecciones de 9 Directores en reemplazo de los Señores Alberto Dodero, Simón Guthmann, Noel F. Tribe, Francisco Dorignac, H. Goldenberg, S. Staropolski, César Gerolimich, E. Mongay y V. Levi que han constituído el Primer Directorio y que según el Art. 17 de nuestros Estatutos terminan su mandato.
3º Elecciones del Síndico y Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Compañía sus acciones o un recibo de depósito de ellas en un Banco para obtener el correspondiente boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda (Artículo 42 de los Estatutos).
La Memoria y Balance estarán a disposición de los Señores accionistas en la Oficina de la Compañía desde el 4 de Febrero de 1921. — El Director Gerente.
E. 21 enero 4601 v- 9 febrero

BANCO HISPANO SUDAMERICANO

Asamblea General Extraordinaria

No habiendo sido depositado el número de acciones requerido por el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas por segunda vez, para el día 5 de Febrero próximo en el local del Banco, Victoria 502, a las 16, previniéndose que la Asamblea se celebrará cualquiera sea el número de accionistas presentes.

Orden del día:

1º Tomar conocimiento de la cesación de pagos del Banco y de las medidas adoptadas.
2º Facultar al Directorio para proponer un concordato que contemple los verdaderos intereses de la Sociedad.
3º Disminuir el capital social.
4º Elección de cuatro Directores titulares, tres, por dos años y uno por un año.
5º Elección de Síndico titular y dos suplentes.
6º Designación de dos accionistas para la aprobación del acta de la Asamblea.

Para poder participar de las deliberaciones, los señores accionistas deberán depositar en la Gerencia hasta tres días antes de la fecha establecida, las acciones que posean y retirar la boleta respectiva con especificación del número de votos que le corresponde. — El Secretario.
E enero 21 Nº 4584 v- febrero 5.

SOCIEDAD ANONIMA «CARAS Y CARETAS»

Chacabuco 151

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día jueves 10 de Febrero, a las horas 10, en el local de la Sociedad, calle Chacabuco Nº 151, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio del año 1920.
2º Elección de Director Titular y de Director Suplente en sustitución de los señores, José Marini Chiappella y Alberto Labat, respectivamente, que terminan su mandato.
3º Elección de Síndicos Titular y Suplente, para el décimocuarto ejercicio.

Nota: Las acciones deberán ser de-

positadas en la Administración de la Compañía, hasta el día anterior al de la Asamblea.
Buenos Aires, Enero 19 de 1921.
A. F. Leguizamón, secretario.
E enero 21 Nº 4590 v- febrero 19.

SOCIEDAD UNION ESPAÑOLA DE MOZOS Y COCINEROS De SOCORROS MUTUOS

De acuerdo con el Capítulo XII Artículo 80 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 del corriente Enero a las 14 y 30 en nuestro local social México 952/36, al objeto de considerar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura del acta anterior.
2º Memoria anual.
3º Informe de la Comisión Directiva.
4º Asuntos administrativos.
Luis Lasaga, Secretario.
Nota: La Asamblea quedará constituída a la hora fijada con el número de socios presentes. (Art. 82).
E. 22 enero 4611 v- 27 enero

SOCIEDAD COLONIA ITALIANA

Paraná 555

Avisamos a los señores socios que el Jueves 3 de Febrero del próximo mes a las 20 tendrá lugar las elecciones para los cargos administrativos en el local social de calle Paraná 555 — B. Gerosca, Gerente.
E. 22 enero 4613 v- 2 febrero

SOCIEDAD ITALIANA DE S. M. «NUOVA XX SETTEMBRE 1870»

Se convocan los Socios para la Asamblea Ordinaria del cuarto trimestre 1920, que tendrá lugar el Miércoles 26 de Enero de 1921, a las horas 21, en el local Social Bustamante 563, en primera convocatoria.
No formando quórum, en tal fecha la Asamblea se efectuará el Miércoles sucesivo, 2 de Febrero a la misma hora y con cualquier número de socios presentes.

Orden del día

Balance General al 31 Diciembre de 1920.
Memoria del señor Presidente.
Elecciones Generales
Un Presidente.
Un Vicepresidente.
Un Secretario.
Un Viecesecretario.
Un Tesorero.
Trece Vocales.
Tres Revisadores de Cuentas.
Siete miembros del Jurado de Honor
Designación de dos Socios para la rúbrica del Acta.
Mociones.
El Secretario.
E. 24 enero 4617 v- 26 enero

LA NACION

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos de la sociedad, el directorio convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 16 de Febrero próximo, a las horas 17, en su local calle San Martín 344.

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la memoria y del balance correspondiente al 12º ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1920.
2º Lectura del dictamen del síndico.
3º Sanción del dividendo a distribuir.
4º Elección de presidente, vicepresidente, un director, un síndico titular y un síndico suplente que terminaron sus mandatos.
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 de los estatutos la asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente con el número de accionistas presentes, media hora después de la señalada.
Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 38 de los estatutos, sobre la presentación de sus acciones para obtener la boleta de entrada. — Buenos Aires, enero 21 de 1921.
E. 21 enero 4619 v- 16 febrero

«ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA»

Compañía de Seguros Generales

De conformidad con lo que disponen los Estatutos de la Sociedad en su Título XII, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Febrero de 1921 a horas 16 (4 p. m.) en su local Social, Avenida de Mayo Nº 962 con objeto de tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimo Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1920; distribución de utilidades e informe del Síndico.
3º Elección por dos años de cinco Directores titulares en reemplazo de los Señores Manuel Quemada, Alberto M. Triarte J. Fernández Garrido, Casiano Rentería y Ramón Gutiérrez; de tres Directores suplentes para reemplazar a los Señores E. González García, Gerónimo Martínez y Bernabé Muro todos ellos por terminación del mandato. — Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año
4º Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta de la misma.
Art. 46 de los Estatutos:
Tres días antes al señalado para la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o comprobantes de ellas en la Caja de la Sociedad para poder tener acceso a la Asamblea a cambio de cuyo depósito se les entregará un recibo en el que irá expresado, número de acciones y votos a que tiene derecho. — Manuel Quemada, presidente.
E. 21 enero 4620 v- 15 febrero

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, nopodrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio ya caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1918

CENTRO DE EMPLEADOS JUBILADOS

Avenida de Mayo 686

Por disposición de la Comisión Directiva del Centro de Empleados Jubilados citase a los Señores asociados de este centro para que concurran a la asamblea ordinaria (artículo 25 de los estatutos), que tendrá lugar el día 23 del corriente a las 17 (5 p. m.), en la Secretaría del Centro, Av. de Mayo Nº 686 en la que se informará sobre la marcha de la sociedad, y se designará seis miembros de la C. D. en lugar de los Señores Luis Orozco Juan Roselli Juan Migoni Eduardo A. Sala, José G. Rivas, y Blas M. Buasso, que cesan. — B. M. Buasso, secretario.
E. 25 enero 4632 v- 27 enero

SOCIEDAD MILITAR DE SOCORROS MUTUOS EJERCITO Y ARMADA

(2ª Citación)

Se invita a los Señores Socios, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local Social, calle Larrea 1032 el día Martes 1º de Febrero a las 20 y 30 horas, (8 y 30 p. m.) para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2º Lectura de la memoria anual y balance.
3º Elección de los miembros de la C. D. que terminan su mandato, y llenar las vacantes producidas durante el año y simultáneamente las que se produzcan con la elección para otro puesto de alguno o algunos miembros de la Comisión Directiva.
4º Nombramiento de tres miembros de la comisión de cuentas
5º Nombramiento de una comisión de cuatro socios, para firmar el acta de la Asamblea. — El Secretario.
E. 25 enero 4621 v- 25 enero

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS «FRATELLANZA ARTIGIANA»

375 Ruiz Díaz 381

Asamblea General Ordinaria del 4º Trimestre 1920

2ª Convocación

Señores consocios:

Comunicamos a Vd., que la Asamblea General Ordinaria, se realizará en segunda convocación el Jueves 27 del corriente a las 20 30 horas para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación del Balance del 4º Trimestre 1920.
2º Informe sobre la renuncia de un socio.
3º Informe de la comisión Pro-Hipoteca.
4º Sorteo de los bonos Pro-Hipoteca.
5º Renovación del Consejo Directivo.
6º Nombramiento de dos socios para firmar el acta.
7º Varias.
Fernando Marianelli, Presidente. — César Zorzoli Secretario.
E. 25 enero 4624 v- 25 enero

CORPORACION FINANCIERA de la Argentina y de los Estados Unidos S. A

Florida 440, 4º piso

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día Jueves 12 de Febrero del corriente año, a las 14 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Florida 440, cuarto piso.

Orden del día

1º Cambio de nombre.
Nota: Se recuerda a los Señores accionistas, que por el artículo 22 de los Estatutos deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas con tres días de anticipación al señalado para la reunión, pudiéndose hacer representar por cartapoder.
Buenos Aires, Enero 24 de 1921. — El Secretario.
E enero 25 Nº 4633 v- febrero 12.

SOCIEDAD FILANTROPICA ITALIANA DE M. S.

Patria e Lavoro

Chile 1567

Asamblea Ordinaria, 4º Trimestre 1920

Convócase a los Señores Socios a la Asamblea Ordinaria que en segunda convocatoria, tendrá lugar el Domingo 30 del corriente, a las horas nueve, en el local social, calle Chile 1567.

Orden del día

Rendición de cuentas y balance año 1920.
Relación de la Presidencia.
Elecciones Generales: Presidente, Vice-Presidente, Secretario y Tesorero, Catorce vocales y nueve Suplentes, Diez componentes del Juri y tres revisadores de cuentas.
Nombramiento de dos socios para firmar el acta.
Enero 24 de 1921. — El Gerente.
E enero 25 Nº 4629 v- enero 29.

NACIONALE ITALIANA

Se invita a los Señores Socios de la *Nacionale Italiana* a concurrir a la Asamblea General Ordinaria del segundo semestre de 1920, que tendrá lugar el Sábado 29 del actual, a las 20,30, en el salón social, Alsina 1465, para deliberar la siguiente

Orden del día

1º Nombramiento de dos socios para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea General Ordinaria del segundo semestre de 1920, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
2º Relación Administrativa de la C. D. a la Asamblea y su aprobación.
3º Informe de los Revisores de cuentas y su aprobación.
4º Prórroga de la autorización conferida por la Asamblea General Ordinaria del 31 de Enero de 1920 a la C. D., por todo el período administrativo, para la venta de la propiedad social de calle Talcahuano 1256.
5º Nombramiento a socios honorarios de S. E. Victorio Manuel Orlando, S. A. R. el Príncipe Aimone de Savoja, Duca de Spoleto, y Comm. José Luis Cantilo, Intendente Municipal.
6º Exoneración por el término de seis meses de la tasa de ingreso de las cuotas atrasadas y de la sobrecuota a todos los socios que no hayan pasado los treinta y cinco años de edad, y que declarados cesantes, desearían volver a formar parte de la Sociedad.
7º Elecciones Generales.
No efectuándose la Asamblea por falta de número legal, después de una hora la Asamblea tendrá lugar con cualquier número de socios presentes. (Artículo 49 del vigente Estatuto social. — Buenos Aires, Enero 24 de 1921. — El Gerente.
E enero 25 Nº 4628 v- enero 27.

BALANCES de Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.
Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.
La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín, dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección quincenalmente, los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. I. 31/918 —17 de Agosto de 1918.
Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

01955

Compañía Argentina de Electricidad

SOCIEDAD ANONIMA

Balcarce 184 — Buenos Aires
Autorizada por el Superior Gobierno el 3 de Septiembre de 1909

Capital autorizado .. .. $ o/s 400000 —
» subscripto y realizado.... .... » » 388600 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1920

ACTIVO		$ o/s	$ m/n
Acciones....................................		11400 —	
» del Directorio..........................		8750 —	
Concesiones, subusinas y redes..........................			1908363 89
Medidores (instalados)............................			136360 57
Construcciones...			70111 40
Muebles, útiles, maquinarias y herramientas.....			12611 60
Mercaderías y materiales..................................			83640 40
Caja y Bancos..			17455 99
Deudores:			
Varios.............................. $ m/n	119562 61		
Municipalidades.................... »	297233 75		416796 39
Intereses y descuentos..........................			53621 35
Gastos de explotación y generales................			581950 60
Ganancias y pérdidas..............................			120436 91
Conversión..		388600 —	
		408750 —	3401349 10
PASIVO			
Capital..		400000 —	
Directorio: Acciones depositadas........................		8750 —	
Fondo de reserva..			4943 23
Dividendos (aun no retirados)...........................			705 44
Acreedores..			1739487 67
Productos de explotación................................			773030 93
Conversión..			883181 83
		408750 —	3401349 10

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1920

Samuel Hale Pearson, presidente.—E. Garcia Mérou, secretario.—Arturo Dunzelmann, síndico

Buenos Aires, 27 de Octubre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe

E. 25 enero N° 4631-v-27 enero

00982

REFINERÍA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre No 531 (altos)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional en fecha 27 de Julio de 1887

Capital autorizado .... $ oro 3.000 000 —
» subscripto y realizado...... ..... » » 2.000.000 —

Balance Mensual de Saldos al 31 de Mayo de 1920

ACTIVO	$ oro	$ c/l
Acciones a emitir	1000000 —	
Inmuebles....................................	4680798 81	3970 —
Vías férreas...	34070 54	
Instalación Fábrica de Tanino........................		393996 88
Herramientas y útiles........................	31510 60	394 35
Materiales de embalaje, construcción y fabricación......	357793 56	12685 58
Combustible, huesos y negro animal....................	254992 05	53932 31
Rollizos		186193 01
Sueldos, gastos generales e intereses	22 00	119195 54
Productos y materia prima	244101 07	
Varios deudores y acreedores, saldo............... ...		8009824 86
Emisión de obligaciones hipotecarias 5 % quebranto de emisión, saldo	143058 74	
Caja		12751 42
Cambios..	1348352 43	
	8104669 89	8794144 98
PASIVO		
Capital..........	3000000 —	
Fondo de reserva......................................	159213 25	
» de previsión................................	62794 —	
» de amortización..	1396956 36	
Obligaciones hipotecarias 5 %............................	993585 60	
Obligaciones a pagar.................................		5648134 70
Refinación y venta de productos......................		81572 95
Varios deudores y acreedores, saldo	2323112 45	
Dividendos a pagar...	4083 —	
Ganancias y pérdidas..................................	164955 23	
Cambios		3064437 33
	8104699 89	8794144 98

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1920

Ernesto Pasman, vicepresidente.—Arturo G. Frick, secretario.—L. M. Drago, síndico.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 25 enero N° 4627-v-25 enero.

01687

Corporación Minera de Famatina

Sociedad Anónima Argentina

(Edificio de la Bolsa de Comercio — Buenos Aires)

Estatutos aprobados por Decreto del Superior Gobierno de la Nación con fecha 19 de Abril de 1918

Capital autorizado .... $ 4 825.000 — oro sellado
» subscripto .... » 4.825.000 — » »
» realizado .... » 4.802.500 — » »

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1920

ACTIVO	$ o/s	$ m/l
Accionistas:		
Cuotas de las acciones preferidas subscriptas pagaderas en la forma y plazos que fijará el Directorio	22500 —	
Propiedades, derechos e instalaciones de la Corporación; Costo	5405305 34	
Nota:		
1.o Reconoce hipoteca por $ 450.000 — m/n legal, en garantía de ayuda financiera prestada a la Corporación		
Nota:		
2.o Reconoce hipoteca en segundo término sobre las mismas propiedades e instalaciones por $ 360.616 36 m/n legal, en garantía de las deudas de la antigua Compañía, reconocidas por la Corporación		
Metal en existencia:		
A su valor aproximado según las cotizaciones en esta fecha		133208 72
Nota.		
Este metal está en prenda con el First National Bank Of Boston, en garantía del saldo en descubierto con dicha institución		
Materiales en depósito y mercaderías de proveeduría:		
Existentes en Santa Florentina y en las minas ...		130954 24
Mueblería de la Casa Matriz		1651 40
Banco de la Nación Argentina:		
Saldo en cuenta corriente		810 53
The First National Bank Of Boston:		
Cuenta especial		238000 —
Deudores y saldos deudores		267278 86
Caja en Casa Matriz y Santa Florentina		6753 07
Nota:		
Se encuentran depositados en la Casa Baring Brothers y Cía. de Londres a la orden del Banco de la Nación Argentina, en garantía de los acreedores de la Antigua Compañía, valores que a su valor nominal representan $ 226 860 — oro sellado, prestados a la Corporación a los efectos de su depósito bajo los términos de la Escritura del 5 de Agosto de 1918		
Cuenta permutación:		
El equivalente en moneda de curso legal, del saldo en moneda oro sellado		1142739 44
Total.......	5427805 34	1930396 26
PASIVO		
Capital autorizado y subscripto		
Acciones preferidas al portador... $ 2000000 —		
» » subscriptas .. » 25000 —		
Total.... $ 2025000 —		
» ordinarias al portador .... » 2800000 —		
Capital autorizado y subscripto: Total... $ 4825000 —	4825000 —	
The First National Bank Of Boston:		
Saldo en descubierto		533386 95
Acreedores de la Antigua Compañía		
Con intereses hasta la fecha		360616 36
Acreedores y saldos acreedores	100000 —	1036392 95
Total del Pasivo..................................	4925000 —	1930396 26
Cuenta permutación:		
El equivalente en oro sellado, del saldo en moneda de curso legal	502805 34	
Total.	5427805 34	1930396 26

Buenos Aires, Marzo 31 de 1920

Manuel B. Gonnet, presidente.— F. O. Giudice, contador y secretario.— F. Beiró, síndico

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E 25 enero N° 4622-v-27 enero.

02006

LA UNION MERCANTIL

Compañía de Seguros

Reconquista 30, Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 8 de Marzo de 1901 y 21 de Enero de 1910. e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 31 de Mayo de 1901 y 19 de Marzo de 1910.

Capital realizado.. $ m/n 600 000 —

» autorizado y subscripto.............................. » » 1.000.000 —

Balance de Saldos al 30 de Septiembre de 1920 — Segundo Trimestre del Ejercicio Nº 20

DEBE	$ o/s	$ c/l	HABER	$ o/s	$ c/l
Accionistas..................		400000 —	Capital..........................		10'0000 —
Títulos en Garantía..............		27000 —	Depositantes de Títulos..........		27000 —
Caja y Bancos....................		36183 95	Reservas.........................		5613·3 42
Títulos de Renta:			Ganancias y Pérdidas.............		14370 03
en Banco.......... $ 281.599 28			Garantía de Alquileres...........		2860 —
« Caja........... » 748 90		282348 18	Dividendos a Pagar...............		8'02 60
Inmuebles........................		969243 30	Alquileres.......................		18412 37
Hipotecas a cobrar...............		25000 —	Premios..........................	4105 73	278637 64
Compañías de Reaseguros..........	105 12	4741 70	Hipotecas a Pagar................		90000 —
Deudores Varios..................		57842 39	Siniestros a liquidar............		10000 —
Intereses........................		73 35	Conversión.......................		4 01 31
Reseguros y Anulaciones..........	1073 34	44292 63	Deudores Varios..................	49 52	
Impuestos y Patentes.............	25 19	5544 22			
Gastos Generales.................		53715 72			
Siniestros.......................	139 07	56205 37			
Corretajes.......................	743 95	55190 74			
Conversión.......................	2068 58				
Muebles y Utiles.................		1545 70			
	4155 25	2018927 37		4155 25	2018927 37

Gerónimo Bonomi, presidente.—Guillermo E. Junor, gerente.—Francisco Obregón, contador.—Vº Bº: Salvador V. Pagano, síndico.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González,* Jefe.

E. 25 enero Nº 4630-v-27 enero

01895

The Royal Bank of Canadá

SOCIEDAD ANONIMA

Casa Matriz en Montreal: Canadá

Oficina en esta Capital, calle San Martín N.º 85

Autorizado por el Señor Juez de Comercio en fecha 12 de Junio de 1919, e inscripto el 25 del mismo mes

Capital:
Autorizado ...... $ C. C. 25.000.000 —
Integrado .... » » » 17.000.000 —
De la Sucursal en Buenos Aires . » c/l 2.355.454 55

Balance Mensual correspondiente a la República Argentina al 30 de Septiembre de 1920

ACTIVO	$ c/l.
Caja:	
En Efectivo..........	695131 08
» Cámara Compensadora	3201278 83
» Otros Bancos........	2375593 95
Préstamos................	10778216 50
Instalaciones..............	71273 45
Letras al cobro y pendientes por cuenta de terceros ..	5385862 03
Gastos generales...........	132427 49
Intereses pagados..........	56358 98
Obligaciones de clientes por cartas de Crédito por contra..................	4348578 —
Cambio comprado en viaje	2041969 41
Títulos en garantía.........	1904354 —
	30991043 72

PASIVO	$ c/l
Capital:	
Proporción que corresponde a la Sucursal en la República Argentina......	2355454 55
Depósitos..................	16631384 91
Letras al cobro y pendiente por cuenta de terceros ..	5385862 03
Intereses y Descuentos	342410 23
Reserva por cuenta de gastos	23000 —
Aceptaciones contra cartas de Crédito..................	4348578 —
Depositos de títulos en garantía..................	1904354 —
	30991043 72

Buenos Aires, Octubre 8 de 1920

Federico Dever, gerente.—J. S. Niccoll, contador

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González,* Jefe.

E. 25 enero Nº 4626-v-25 enero

01919

Banco Edificador del Plata

SOCIEDAD ANONIMA

Domiciliada calle Pichincha Nº 172

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación con fechas 3 de Mayo y 22 de Diciembre de 1910.

Capital autorizado ... $ m/n 2.500.000 —
» emitido........ » » 1.500.000 —
» subscripto .... » » 1.176.750 —
» realizado ..... » » 1.170.565 —

Balance mensual de Saldos al 30 de Septiembre de 1920

ACTIVO		$ m/n.
Accionistas..................		6185 —
Acciones.....................		323250 —
Acciones a emitir............		1000000 —
Gastos de Instalación y Muebles y Utiles..............		1796 38
Propiedades..................		1641060 08
Deudores varios..............		68767 41
Varias cuentas...............		150098 25
Existencia:		
Bancos........	43 65	
Caja..........	1003 47	1047 12
		3192204 24

PASIVO	$ m/n
Capital autorizado.........	2500000 —
Fondo de Reserva...........	9339 88
Fondo de Previsión.........	50423 22
Varias cuentas.............	632441 14
	3192204 24

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1920

José Sanllorenti, presidente. — A. González Crespo, director-delegado.— José Sanllorenti Ruiz, contador.— J. García Núñez, vocal-tesorero.— A. G. Manrique de Lara, síndico.

Buenos Aires, 27 de Octubre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *Diego González,* Jefe.

E. 25 enero Nº 4[illegible]-v-25 enero.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 90672—L—920, llámase a licitación para la provisión de materiales eléctricos, con destino al alumbrado público.

Tendrá lugar el día 1º de Febrero pmo. a la hora 14.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones (Av. de Mayo 525 primer piso). — Buenos Aires, Enero 20 de 1921. — El Secretario.

v- 1º febrero

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 90677—L—920, llámase a licitación para la provisión de artículos de ferretería y pinturería durante el 1º semestre del año en curso.

Tendrá lugar el día 1º de Febrero pmo. a la hora 14 30.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones (Av. de Mayo 525 primer piso). — Buenos Aires, Enero 20 de 1921. — El Secretario.

v- 1º febrero

Llámase a licitación pública, que tendrá lugar el día 31 del corriente a las 15 horas, para la provisión de 100.000 kilogramos de engrudo con destino a la Dirección de Rentas de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente 81335—D—920, que se encuentra en la Sala de Licitaciones, donde puede consultarse. — Buenos Aires, Enero 20 de 1921 — El Secretario.

v-31 enero.

Llámase a licitación pública para el día 26 del cte., a las 14 horas, para la provisión de 300 metros cúbicos de cascotes y 100 metros cúbicos de polvo de ladrillo.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Enero 19 de 1921. — El Secretario.

v-26 enero.

Llámase a licitación pública para el día 26 del corriente a las 14 y 30 horas para la provisión de 285 trozos de hierro doble T.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso — Buenos Aires, Enero 19 de 1921. — El Secretario.

v-26 enero.

Llámase a licitación pública para el día 26 del cte. a las 15 horas para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de la calle Lautaro, de Directorio a Avenida Campana.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Enero 19 de 1921. — El Secretario.

v-26 enero.

Llámase a licitación pública para el día 26 del cte. a las 15 y 30 horas para la provisión de seis mil metros cúbicos de arena oriental.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Enero 19 de 1921 — El Secretario.

v-26 enero.

Llámase a licitación pública para el día 26 del cte., a las 16 horas, para la provisión de 1.500 toneladas de cemento portland.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Enero 19 de 1921. — El Secretario.

v-26 enero.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 89150—S—920, llámase a licitación para la provisión y colocación de toldos y cortinas en los Mercados A. Bullrich, G. Belgrano, E. Bunge, Pringles, F. Seeber, T. de Alvear y A. Crespo.

Tendrá lugar el día 27 del actual a la hora 14,15.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, (Av. de Mayo 525 primer piso). — Buenos Aires, Enero 17 de 1921. — El Secretario.

v- 27 enero

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº [illegible]—L—920 llámase a licitación para la provisión de combustibles, durante el primer semestre del año en curso.

Tendrá lugar el día 27 del actual a la hora 15.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, (Av. de Mayo 525 primer piso). — Buenos Aires, Enero 17 de 1921. — El Secretario.

v- 27 enero

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 87348—L—920, llámase a licitación para la enajenación

de los perros que la Municipalidad recoge en la vía pública.

Tendrá lugar el día 27 del actual a la hora 14.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, (Av. de Mayo 525 primer piso). — Buenos Aires, Enero 17 de 1921. — El Secretario.

v- 27 enero

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 90359—L—920, llámase a licitación para la provisión de drogas, frascos, etc. con destino a los dispensarios antivenéreos.

Tendrá lugar el día 27 del actual a la hora 14.30.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones (Av. de Mayo 525 primer piso). — Buenos Aires, Enero 17 de 1921. — El Secretario.

v- 27 enero

Llámase a licitación pública para el día 25 del corriente a las 15 horas para la impresión de 1000 (mil) ejemplares de la memoria año 1919, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente Nº 80722 A/1920, que se halla a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones de la Intendencia. — Enero 13 de 1921. — El Secretario.

v-25 enero

POLICIA DE LA CAPITAL

A las quince horas del día 14 de Febrero del corriente año, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de útiles de imprenta y escritorio durante los meses de Marzo, Abril y Mayo del corriente año. Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550. — Buenos Aires, 14 de Enero de 1921.

v- 14 febrero

A las 15 horas del día 31 de Enero de 1921, tendrá lugar en el Despacho del Señor Jefe de la División Administrativa en presencia del Señor Escribano General de Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran, la licitación pública para el servicio de extracción de estiércol de las caballerizas de la Policía durante el año 1921, Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550. — Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1920.

v- 31 enero.

A las quince horas del día 31 de Enero del año 1921, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para el servicio de extracción de estiércol de las caballerizas de la Policía, durante el año 1921.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1920.

v-31 enero.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión del Boletín Mensual de Correos y Telégrafos, durante el año en curso.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a las 18 horas todos los días hábiles y de 9 a 12 los sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Victoria 296 en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el 15 de Febrero próximo venidero a las 14 horas. — Buenos Aires, Enero 13 de 1921. — Enrique Cibils, Vicedirector General.

V-22 Febrero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación hasta el día 15 de Febrero próximo a las 15.30 para la construcción de uno de los pabellones de la Maternidad (Hospital Rivadavia), según planos y especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica de la Sociedad, Reconquista 269. — La Secretaria.

v- 15 febrero

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación pública, para la provisión de 50.000 (cincuenta mil) kilos de harina para pan, marca «O» (cero), con destino al consumo del Hospicio de las Mercedes. —

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 9 de Febrero del corriente año, a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que esta a disposición de los Señores proponentes. — Buenos Aires, Enero 9 de 1921. — El Director Interino.

v- 9 febrero.

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública por el término de treinta dias, para la ejecución de las obras de los edificios proyectados para las Sucursales del Banco en Realicó (Gob. de la Pampa) y Ucacha (Prov. de Córdoba).. —

Los planos y pliego de condiciones están a disposición de los concurrentes en las Gerencias de Casa Central y Sucursales indicadas. —

Las propuestas deben presentarse en so-Gerencia de Casa Central, calle Rivadavia Nº 363 o en las Sucursales mencionadas antes de las 15 horas del día 23 de Enero próximo, a cuya hora serán abiertas, en la primera, en presencia de los interesados que concurran.

Si se presentan propuestas en las Sucursales debe hacerse con cinco días de anticipación a la fecha indicada.. — Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1920. — Los Gerentes.

v- 28 enero.

LICITACION DE FONDOS PUBLICOS A ORO

Se hace saber a los tenedores de títulos del Crédito Argentino Interno 1909 — Leyes Nos. 5559, 5681 y 6011 — que el día 15 de Febrero próximo a las 14.30 horas tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Marzo, cuyo fondo amortizante es de pesos oro sellado 430.400, valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la localidad y moneda en que haya de hacerse el pago a opción del tenedor dentro de las casas bancarias indicadas en los títulos, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la casa de los señores Baring Brothers y Co. Ltd. —Londres hasta el día y hora señalados debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante el mes de Marzo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Enero 19 de 1921. — El Secretario.

v- 15 febrero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública hasta el 22 de Marzo próximo, a las 14 horas, para la adquisición de 80 planos necesarios para las escuelas de la Capital.

Datos en la Dirección Administrativa (calle Rodríguez Peña 935). — El Secretario General.

v- 22 marzo.

Llámase a licitación pública hasta las 14 del 10 de Febrero próximo, para la provisión de lámparas eléctricas. — Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, 2º piso). — Buenos Aires, Enero 4 de 1920. — El Secretario General.

v-10 febrero.

Instrucción Primaria Obligatoria y Matriculación de los niños de seis a catorce años de edad».

A los padres de Familia, Tutores o Encargados».

Expediente 14011—Y—920.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1920.

La matriculación escolar es obligatoria para todos los niños de seis a catorce años de edad, del municipio de la Capital, colonias y territorios nacionales, y los padres, tutores o encargados, que no inscriban a los niños que tengan bajo su dependencia, incurren en multa de pesos cinco a cien moneda nacional. (Art. 44, inciso 8 Ley 1420).

Con el objeto indicado., la matriculación e inscripción de alumnos se efectuará en los Consejos Escolares y en los locales de las escuelas a que concurrirán los niños, en la forma y fechas indicadas en los carteles que el Consejo Nacional de Educación fija en los frentes de las escuelas y en los parajes visibles de la Capital.

Para mayores datos e informes, dirigirse a la Oficina de Obligación Escolar del Consejo Nacional de Educación, calle Rodríguez Peña Nº 953, de doce a diez y ocho horas. — El Secretario General

v-18 marzo.

Expte. 8270-B-919.

Llámase a licitación pública para el día 1º de Febrero de 1921 a las 14, para la ejecución de todas las obras para la defensa y el mejoramiento del edificio de la escuela de Isla Sarmiento (Provincia de Buenos Aires). — Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, 2º piso). — El Secretario General.

v-1º febrero.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Exp. 8433—P—1920.

Llámase a licitación pública hasta el 3 de febrero próximo a las 14, para la provisión de 450 planos de la Capital Federal, en dos tamaños con ubicación de escuelas. Datos en Dirección Administrativa (Rodríguez Peña Nº 935). — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1920. — El Secretario General.

v-3 febrero.

PRISION NACIONAL

Llámase a licitación privada la provisión al establecimiento durante el mes de febrero entrante de los artículos siguientes:

5.040 kilos de harina trigo 0.

5.040 kilos de harina trigo especial. —

Nómina de las casas comerciales convocadas

Raffo, Esso Gerino y Cía.
Canesa, Pegasano y Cía.
J. Weber e hijos.
Molino Entreriano.
Cervetto Hermanos.
Bergoncvo y Badino Hermanos.
Molinos Río de la Plata.
Morixe Hermanos.
Molino del Oeste.
Zerboni Hermanos.
C. Bancalari.
A. Garibaldi e hijos.

La licitación se llevará a cabo el 31 del corriente a las 17 horas, en la Dirección de la Prisión Nacional, (calle Pasco 2113), en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento cualquier día hábil de 12 a 18 horas. — Capital Federal, enero 24 de 1921. — El Secretario.

v- 31 enero.

Expediente Nº 1—L—1921

Colonia Nacional de Menores Varones

Marcos Paz F. C. S.

Llámase a licitación privada por segunda vez hasta el día veintinueve del corriente a las catorce horas para la provisión al Establecimiento de carne durante el próximo mes de Febrero y quince días del subsiguiente mes de Marzo en las condiciones siguientes:

Marzo, en las condiciones siguientes:

330 kilogramos más o menos diarios de carne, ya sea ésta puramente de vaca o mitad de esta clase y la otra mitad de oveja.

La carne de vaca debe ser fraccionada en trozos, fresca, gorda, libre de patas, garras, cabeza (cogote) y entraños.

Por mas datos y pliego de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles. — Marcos Paz, Enero 22 de 1921. — Unión Telefónica Nº 4, Marcos Paz. — Ferrocarriles Sud y Compañía General de la Provincia de Buenos Aires. — El Secretario.

v- 29 enero.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa

Paseo Colón 1457

Llámase a presentación de propuestas para el día 22 de Febrero próximo hasta las 14 30 horas, para la provisión de 30.000 kilos harina de trigo (00) y 130.000 (0).

Por datos, pliego de condiciones, etc., recurrir a la División Compras — El Secretario.

v- 22 febrero

Ministerio de Guerra

Llámase a Licitación Pública para el día 25 del actual a las 15 horas por la provisión de carne pan y víveres secos que necesitará el Ejército durante los meses de Febrero a Julio inclusive.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IV División. Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil de 9 a 13 horas — Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

v- 25 enero

Ministerio de Agricultura

Dirección de Ganadería

Llámase a licitación pública durante 30 días, para la provisión de forrajes destinados al consumo de los animales del Laboratorio de Bacteriología, durante el año 1921.

Las propuestas en sello de $ 5, cerradas y lacradas, se presentarán en la Dirección de Laboratorios Azopardo 900 Capital, el día 28 de Enero próximo a las 16 horas, fecha y hora en que serán abiertas por el Escribano General de Gobierno, en presencia de los interesados.

El pliego de bases y condiciones puede solicitarse en la Dirección indicada. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1920.

v- 28 enero.

Ministerio de Obras Públicas

Llama a licitación pública hasta el día 28 de Enero de 1921 a las 15 horas, para la provisión de 6.000 m_3 de oxígeno industrial, de conformidad con el pliego de condiciones y tipo de contrato que los interesados pueden retirar en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3º piso, todos los días hábiles de 13 a 17. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1920. — El Secretario.

v-28 enero.

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación pública para la provisión de dos grupos de turbinas hidráulicas y generadores eléctricos con sus correspondientes accesorios tableros de distribución y transformadores, con destino a la Usina Hidroeléctrica de la Ciudad de La Rioja.

De acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 21 de Marzo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 17 de Enero de 1921. — L. Celasco, Secretario.

v-19 marzo.

Se llama a licitación pública para la provisión de varios grupos de bombas centrífugas, accionadas por motores eléctricos y sus accesorios, con destino a las obras de ampliación y mejoras de las de saneamiento en servicio de las Ciudades de Santiago del Estero y Mar del Plata.

De acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 21 de Marzo próximo a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 17 de Enero de 1921. — L. Celasco, Secretario.

v-19 marzo.

Se llama a licitación para la provisión de (30.000) treinta mil medidores de agua y piezas de repuesto, de acuerdo con un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 los días hábiles de las 13 a las 17.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, Charcas 1840, y serán abiertas el 27 de enero de 1921 a las 16 en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1920. José I. Goñi, secretario.

v. 26 enero.

Se hace saber a los interesados en concurrir a concurso privado de precios para la construcción de la fábrica de ácido sulfúrico por cuenta de las Obras Sanitarias de la Nación, o la provisión de ácido sulfúrico que deberá hacerse o garantizarse con una fábrica a establecer en el país en terreno de propiedad de las Obras Sanitarias de la Nación incluyendo en el precio del ácido a suministrar la amortización en diez años del capital invertido o bien la provisión por el mismo tiempo sin amortización del capital y que debía tener lugar el 1º de diciembre próximo, que se prorroga el plazo hasta el 2 de marzo de 1921.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 y serán abiertas en dicho día 2 de marzo de 1921 a las 15 en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 21 de Octubre de 1920. — José I. Goñi, secretario.

v-1º de marzo

Dirección General de Puentes y Caminos — Ley 5315

Llámase a licitación pública para el día 23 de Febrero próximo, a las 16, para la ejecución de obras de reparación en el camino de Casalegno a Centeno, zona del F. C. Central Argentino, Provincia de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575 — Buenos Aires, enero 25 de 1921.

v- 23 febrero

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Febrero próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de 23,49 metros cúbicos de madera dura, con destino a las obras de construcción del puente sobre el arroyo Totoral, en el camino de Tucumán a Catamarca, por Huacra (Tucumán).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Enero 19 de 1921.

v-17 febrero.

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Febrero próximo, a las 15,30 horas, para adjudicar la provisión de 357,40 metros cúbicos de madera dura, con destino a las obras de construcción del puente sobre el río Yuquerí Grande, en el camino de Concordia a Colonia Yeruá (Entre Ríos).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Enero 19 de 1921.

v 17 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 18 de febrero próximo, a las 16, para la ejecución de obras de reparación en el camino de Arenaza a Roberts, zona del F. C. Oeste, Provincia de Buenos Aires.

El pliego de condiciones y demás datos podrán ser obtenidos en la Secretaría de la Dirección, Reconquista 575. — Buenos Aires, enero 20 de 1921.

v-18 febrero

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de febrero próximo, a las 16,30 horas, para adjudicar la provisión de 238,294 toneladas de cal hidráulica, apagada y pulverizada, con destino a las obras que tiene a su cargo la Repartición.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, enero 17 de 1921.

v-15 febrero

Llámase a licitación pública para el día diez y ocho de Febrero próximo, a las quince y treinta, para la provisión de trescientas toneladas de cal hidráulica.

El pliego de condiciones y demás datos podrán ser obtenidos en la Secretaría de la Dirección, Reconquista 575. — Buenos Aires, Enero 19 de 1921. — El secretario.

v 18 febrero.

Llámase a licitación pública hasta el día once de Febrero próximo, a las quince horas, para adjudicar la provisión de 22.645 kilogramos de pintura con destino a la conservación de los puentes metálicos que atiende la Repartición.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación., calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Enero 13 de 1921. — El secretario.

v 11 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 31 de Enero próximo, a las 16 para la provisión de 40.320 kilos de cemento portland, 14 balancines para 3 caballos, 82 balancines para 2 caballos, 176 balancines para 1 caballo, 48 arados «Deere 200» de 0m25 de corte, 356 arneses completos, 628 tiros de soga preparados de 2m50 de largo y 28 tiros de cadena de 3m50 de largo.

El pliego de condiciones y demás datos podrán ser obtenidos en la secretaría de la Dirección, Reconquista 575. — Buenos Aires, Enero dos de 1921. — El secretario.

v-31 enero

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Febrero de 1921, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de la parte metálica con destino al puente carretero a construirse sobre el río Tercero, en Cruz Alta, provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1920 — El Director General.

v.18 febrero.

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública para el día 11 de Abril próximo, para la provisión de 19 guinches a vapor automóviles y 4 motores marinos tipo semi-Diesel.

Los documentos respectivos se entregarán gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas y la apertura de las propuestas se realizará en la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora indicados. — Buenos Aires, Enero 7 de 1921.

v- 23 enero

Llámase a licitación pública para el día 23 de Febrero próximo a las 15, para la provisión de 70 vagones quedando anulado con este llamado el que se ha hecho para el 23 del corriente.

Los documentos respectivos se entregarán gratuitamente en la Inspección de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas, y la apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora indicados. — Buenos Aires, Diciembre siete de 1920. — El secretario.

v-23 febrero.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio del Interior

Estando por vencer el término por el cual fueron arrendadas las sepulturas del Cementerio del Oeste que a continuación se detallan, se previene a las personas que tengan deudos allí depositados que si dentro de los treinta días del vencimiento no se presentaren a practicar su traslado se procederá a exhumar los restos para su cremación:

P. I. T. 1.:

Sección 12 A. manzana 5.
Sección 6 manzana 2.
Sección 12 manzana 3. Tablón 18.
Sección 12 manzana 6. Tablón 18º.
Sección 12 manzana 9. Tablón 21.
Sección 15 manzana 1. Tablón 18.
Sección 15 manzana 2. Tablón 18.
Sección 15 manzana 3. Tablón 17 y 18.
Sección 15 manzana 6. Tablón 19.
Sección 15 manzana 6. Tablón 18.
Enero de 1921. — El Secretario.

v- 23 febrero

Se previene a las personas que tengan deudos depositados en los nichos del Cementerio del Oeste cuya ubicación y nombre del cadáver se indica a continuación que si dentro de los treinta días del vencimiento no se presentaren a practicar la renovación del arrendamiento se procederá a exhumar los cadáveres para su cremación y depósito en el cinerario.

Primera Galería

12 — Antonio V. M. Paolillo.
20 — Luis Failot.
152 — Raúl E. Dillón.

Segunda Galería

361 — Cayetano Clerici.
368 — Angela R. Santos Moretti.
474 — Carlos Borriani.
526 — Cayetano Mónaco.

Tercera Galería

66 — Dominga Becozzi.
38 — Emilia A. de Macchi.
103 — José Lagomarsino.
168 — Juana D. de Ducombs.
214 — Angela Breglia Levese.
286 — Carlos Stefanicci.
288 — Concepción C. Muñoz.

Cuarta Galería

135 — Agustín Gambino.

Quinta Galería

320 — Virginia Cambleay.

Tercera Galería Subterráneo

249 — Alberto Bader.

Cuarta Galería Subterráneo

277 — René D. Rosomblere.
278 — Prudencia Abraguen.
280 — Telésfora N. de López.
283 — Silvestre Sabalza.
293 — María J. M. de Kenny.

Quinta Galería Subterráneo

1 — Horacio B. de Curto.
397 — Nicolasa G. de Ramos.
424 — Isabel Roselló.

Cuarta Capilla

91 — Miguel Bacigaluno.

Tercera Capilla

45 — Santiago Landi.

Anexo Subterráno

168 — Mercedes L. de Castro.
314 — Margarita E. de Queirel.

Anexo Alto

52 — Justa O. de Bozán.
633 — Servando Iribarren.
232 — Cristina P. de Castaño.
Enero de 1921. — El Secretario.

v. 23 febrero

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Lorenzo Reale, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 22 de 1921. — El Secretario.

v. 2 Marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima Don Domingo Lucero, que deben apersonarse a la Sección Ac-

cidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo apercibimiento de lo que hubieren lugar. — Buenos Aires, Enero 18 de 1921. — El Secretario.

v- 26 febrero

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349 Doña Lola Romero de Comparada por sí y su hija menor Doña Zayra Comparada, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-empleado del Banco de la Nación Argentina, Don Juan Salvador Comparada. — Buenos Aires, Enero 4 de 1921. — El Secretario.

v- 29 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión Doña Carmen Quirós de Arata, por sí y su hijo menor Don Alfredo Arata, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-Guinchero de la Aduana de la Capital, Don Luis Arata. — Buenos Aires, Enero 18 de 1921. — El Secretario.

v- 29 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión Doña Rosa Silva de Puebla, en su carácter de viuda del ex-jubilado Don Andrés Avelino Puebla. — Buenos Aires, Enero 18 de 1921. — El Secretario.

v- 29 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349 Doña Dolores Garrido de Cavani por sí y sus hijos menores Doña Virginia y Don Marcelo Cavani, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de Policía de la Gobernación de la Pampa, Don César Cavani. — Buenos Aires, Enero 4 de 1921. — El Secretario.

v- 29 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión Doña María Digna Sosa de Rodríguez, por sí y sus hijos menores Don Roberto Salomón, Don Luis Jorge y Doña Susana Esther Rodríguez en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Sargento del Cuerpo de Bomberos de la Capital Don Juan Rodríguez. — Buenos Aires, Enero 18 de 1921. — El Secretario.

v- 29 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión Doña Angela Antonia Saucedo de Petrelli, por sí y sus hijas menores Doña Luisa Emilia, Doña María Isabel y Doña Ana Natividad Petrelli, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-jubilado, Don Vicente Carlos Petrelli. — Buenos Aires, Enero 18 de 1921. — El Secretario.

v- 29 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión Doña María Antonia Orlando de Onoratelli, en su carácter de viuda del ex-jubilado Don Francisco Pablo Onoratelli. — Buenos Aires, Enero 18 de 1921. — El Secretario.

v- 29 enero.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión Doña Mariana de Lacroex de Bustos y por sí Doña María Angela y Doña María Mercedes Bustos en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado, Don Angel C. Bustos. — Buenos Aires, Enero 18 de 1921. — El Secretario.

v- 29 enero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Luis Krebl, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Enero 14 de 1921. — El Secretario.

V-22 Febrero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don José Sánchez Galera, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires Enero 8 de 1921. — El Secretario.

V-22 Febrero

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, Doña Margarita Cimino de Cucci, por sí y sus hijos menores Don Carlos, Don Pedro y Domingo Cucci, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado, Don Domingo Cucci. — Buenos Aires, Enero 14 de 1921. — El Secretario.

V-25 Enero.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, Doña Adela Ibáñez en su carácter de hija legítima del ex-jubilado Don Esteban Ibáñez. — Buenos Aires Enero 13 de 1921. — El Secretario.

V-25 Enero.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión Doña Irene Bustamante de López y por sí la Señorita Doña Irene Justa López en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado Don Juan Sergio López. — Buenos Aires Enero 14 de 1921. — El Secretario.

V-25 Enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pablo E. Sánchez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Enero 11 de 1921. — El Secretario.

V-17 Febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Santiago Autelli» que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1920. — El Secretario.

v-9 febrero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Luciano Dejonghe, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1920. — El Secretario.

v- 5 febrero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima don Angel Gardella que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 12 de 1921. — El Secretario.

v- 19 febrero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima don Rufino Vázquez (o Marquez o Martínez que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 12 de 1921. — El Secretario.

v- 19 febrero

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente N° 3266 D. o 1896 A. ó 120 D. que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca sin número, 7 camisetas vapor España paquete 43482, fecha de entrada Noviembre 3 920.

Sin marca sin número, 2 piezas género vapor España paquete 43482, fecha de entrada Noviembre 3 920.

El Jefe.

v- 4 febrero.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan correspondientes al Expediente N° 3140 D. ó 1897 /A. ó 123 D. que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca sin número, 1 paq., 4 K. cauchú, vapor H. Marú, paquete 19 fecha de entrada Enero 4 919.

Sin marca sin número, 4 K. globitos vapor H. Marú, paquete 19 fecha de entrada Enero 4 919.

Sin marca sin número, 3 doc. jeringas vapor H. Marú, paquete 19 fecha de entrada Enero 4 919.

Sin marca sin número, 1 1/2 K. portalámparas vapor H. Marú, paquete 19 fecha de entrada Enero 4 919.

Sin marca sin número, 400 gramos botones vapor H. Marú paquete 19 fecha de entrada Enero 4 919.

Sin marca sin número 2 1/2 K. medias alg. vapor H. Marú paquete 19 fecha de entrada Enero 4 919.

Sin marca sin número 1 doc. tazas café, vapor H. Marú paquete 19, fecha de entrada Enero 4 919

Sin marca sin número, 3K 200 k. Catgut vapor A. Jauregüiberry paquete 363, fecha de entrada Marzo 25 919.

Sin marca sin número, 1 K. 250 cámaras vapor Liger paquete 3013, fecha de entrada Diciembre 6 919.

Sin marca sin número, 3 1/2 K. tej algodón, vapor Baranesa paquete 15, fecha de entrada Enero 2 920.

Sin marca sin número 1 frazada lana vapor Fort. de Sourille paquete 574 fecha de entrada Febrero 20 920.

Sin marca sin número, 10 suspensores alg., vapor T. Halrorsen, paquete 1815 fecha de entrada Mayo 29 920.

Sin marca sin número, 3 K. juguetes vapor T. Halrorsen paquete 1815, fecha de entrada Mayo 29 920.

Sin marca sin número, 600 gramos saca bocados vapor T. Halrorsen, paquete 1815, fecha de entrada Mayo 29 920.

Sin marca sin número 1K. 500 pilas cargadas vapor T. Halrorsen, paquete 1815 fecha de entrada Mayo 29 920.

Sin marca sin número, 4 K. llaves inglesas vapor T. Halrorsen paquete 1815, fecha de entrada Mayo 29 920.

Sin marca sin número, 1 K. tej. alg. vapor Duquesa paquete 2775, fecha de entrada Agosto 31 920.

Sin marca sin número, 1 saco de alg. vapor Duquesa, paquete 2775, fecha de entrada Agosto 31 920.

Sin marca sin número 12 K. tej. de alg. vapor Floridian paquete 2848, fecha de entrada Septiembre 6 920.

Sin marca sin número, 8 K. tej de alg. vapor Peusylvanian paquete 3368 fecha de entrada Octubre 24 920

Sin marca sin número, 1 1/2 tej. de alg. vapor Peusylvanian, paquete 3368, fecha de entrada Octubre 24 920.

El Jefe.

v- 4 febrero.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente No 3444 D, o 1862 A. o 121 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procede-
tej. alg. — Vapor Calegon. — Paquete 101. — Fecha de entrada Enero 9/920.
rá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca. — Sin número. — 5 kilos

Sin marca. — Sin número. — 3 chicharras. — Vapor Calegon. — Paquete: 101. — Fecha de entrada Enero 9/920.

Sin marca. — Sin número. — 3 kilos. velas. — Vapor Calegon. — Paquete: 101. — Fecha de entrada Enero 9/920.

Sin marca. — Sin número. — 1 estuche madera. — Vapor: Calegon. — Paquete: 101. — Fecha de entrada Enero 9/920. — El Jefe.

v-26 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente No 2063 D. o 1549 A. o 101 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca. — Sin número. — 2 pesas tej. — Vapor: Dochra. — Paquete 927. — Fecha de entrada: Marzo 13/920.

Sin marca. — Sin número. — 1 paq. resortes. — Vapor Dochra. — Paquete. 927. — Fecha de entrada: Marzo 13/920.

Sin marca. — Sin número. — 2 cajas tachuelas. — Vapor: Dochra. — Paquete 927. — Fecha de entrada: Marzo 13/920. — El Jefe.

v-26 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de No 2083 D. o 1550 A. o 102 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca. — Sin número. — 17 kilos tej. de alg. — Vapor: Ham. — Paque- 791. — Fecha de entrada Marzo 24/919.

Sin marca. — Sin número. — 33 1/2 kilos tej. alg. — Vapor: Ham. — Paquete 791. — Fecha de entrada Marzo 24/919.

Sin marca. — Sin número. — 4 kilos tej. alg. — Vapor: Ham. — Paquete 791. — Fecha de entrada Marzo 24/919.

Sin marca. — Sin número. — 5 1/2 kilos tej. alg. — Vapor: Ham. — Paquete 791. — Fecha de entrada Marzo 24/919.

Sin marca. — Sin número. — 1 kilos tej. alg. — Vapor: Ham. — Paquete 791. — Fecha de entrada Marzo 24/919.

Sin marca. — Sin número. — 10 1/2 kilos tej. alg. — Vapor: Ham. — Paquete 791. — Fecha de entrada Marzo 24/919.

Sin marca. — Sin número. — 2 kilos tej. alg. — Vapor: Ham. — Paquete 791. — Fecha de entrada Marzo 24/919.

Sin marca. — Sin número. — 3 1/2 kilos tej. alg. — Vapor: Ham. — Paquete 791. — Fecha de entrada Marzo 24/919.

Sin marca. — Sin número. — 4 filtros para agua. — Vapor Ham. — Paquete: 791. — Fecha de entrada Marzo 24/919.

Sin marca. — Sin número. — 1 filtro para agua. — Vapor Ham. — Paquete 7791. — Fecha de entrada Marzo 24/919.

Sin marca — Sin número. — 1/2 k. una cámara. — Vapor: Ham. — Paquete 791. — Fecha de entrada Marzo 24/919. — El Jefe.

v-26 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente No 1693 A o 3179 D o 108 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca. — Sin número. — 14 frascos magnesia metal. — Vapor: se ignora.

Sin marca. — Sin número. — 1 k. 900 gramos piezas de hierro. — Vapor se ignora.

Sin marca. — Sin número. — 2 k. 800 gramos munición. — Vapor se ignora. — El Jefe.

v-26 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Sobrantes No 3229 D o 1859 A o 116 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca. — Sin número. — 17 kilos tej. alg. — Vapor M. Washington. — Paquete 3042. — Fecha de entrada Septiembre 23/920.

Sin marca. — Sin número. — 2 kilos cordones alg. — Vapor M. Washington. — Paquete 3042. — Fecha de entrada Septiembre 23/920.

Sin marca — Sin número. — 1/2 doc. asentadores. — Vapor: Washington. — Paquete 3042. — Fecha de entrada Septiembre 23/920.

Sin marca. — Sin número. — 5 kilos tej. alg. — Vapor: Washington. — Paquete 3042. — Fecha de entrada Septiembre 23/920.

Sin marca. — Sin número. — 48 discos grafonos. — Vapor: Washington. — Paquete 3042. — Fecha de entrada Septiembre 23/920.

Sin marca. — Sin número. — 1 kilo colchas alg. — Vapor Washington — Paquete 3042. — Fecha de entrada Septiembre 23/920.

Sin marca. — Sin número. — 21/2 kilos confec. — Vapor: Washington. — Paquete 3042. — Fecha de entrada Septiembre 23/920.

Sin marca. — Sin número. — 21 kilos tej alg.. — Vapor: Washington. — Paquete 3042. — Fecha de entrada Septiembre 23/920.

Sin marca. — Sin número. — 3 kilos tej. lana. — Vapor: Washington. — Paquete 3042. — Fecha de entrada Septiembre 23/920.

Si marca. — Sin número. — 1/2 kilo hebillas. — Vapor Washington. — Paqueto 3042. — Fecha de entrada Septiembre 23/920.

Sin marca. — Sin número. — 1/2 kilos medias. — Vapor: Washington. — Paquete 3042. — Fecha de entrada Septiembre 23/920.

Sin marca. — Sin número. — 6 1/2 kilos tejido seda. — Vapor: Washington. — Paquete 3042. — Fecha de entrada Septiembre 23/920.

Sin marca. — Sin número. — 1 caja madera vacía. — Vapor: Washington. — Paquete 3042. — Fecha de entrada Septiembre 23/920. — El Jefe.

v- 2 febrero.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Muestras y Encomiendas de la Dársena Norte, Nº 3018 R o 400 M o 297 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación de este aviso,

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha Junio 28 del año 1912

Marca: José Casanovas. — Sin número. — 1 paq. — Vapor R. V. Eugenia. — Serie E. — Paquete 877. — Fecha de entrada Mayo 30/920.

Marca: Córdoba Martínez. — Sin número. — 1 fardo. — Vapor R. V. Eugenia. — Serie E. — Paquete. 934. — Fecha de entrada Mayo 30/920.

Marca: Eusebio Dávila. — Sin número. — 1 fardo. — Vapor R. V. Eugenia. — Serie E. — Paquete 940. — Fecha de entrada Mayo 30/920.

Marca Córdoba Martínez. — Sin número. — 1 paq. — Vapor R. V. Eugenia. — Serie E. — Paquete 956. — Fecha de entrada Mayo 30/920.

Marca Carlos D. Valli. — Sin número. — 1 paq. — Vapor R. V. Eugenia. — Serie E. — Paquete 978. — Fecha de entrada Mayo 30/920.

Marca Cárlos Muger. — Sin número. — 1 casco. — Vapor Byron. — Serie E. — Paquete 1025. — Fecha de entrada Mayo 2/920.

Marca Callet San Pedro. — Sin número. — 1 casco. — Vapor Byron. — Serie E. — Paquete 1026. — Fecha de entra-

Marca G S. — Sin número. — 1 paq. — Vapor Martín Saenz. — Serie E. — Paquete 1033. — Fecha de entrada Junio 1/920.

Marca P. Marini Groso. — Si número. — 1 fardito. — Vapor Martín Saenz. — Serie E. — Paquete 1034. — Fecha de entrada Junio 1/920.

Marca Rotulado. — Sin número. — 1 paq. — Vapor Martín Saenz. — Serie E. — Paquete 1037. — Fecha de entrada Junio 1/920.

Marca A T S A L. — Sin número. — 1 caja. — Vapor Desna. — Serie E. — Paquete 1121. — Fecha de entrada Mayo 31/920.

Marca A S S O H. — Sin número. — 1 caja. — Vapor Desna. — Serie E. — Paquete 1122. — Fecha de entrada Mayo 31/920.

Marca Banco Fracés e Italiano. — Sin número. — 1 caja. — Vapor Desna. — Serie E. — Paquete 1123. — Fecha de entrada Mayo 31/920.

Marca Dr. Bade. — Sin número. — 1 paq. — Vapor Indiana. — Serie E. — Paquete 1152. — Fecha de entrada Junio 7/920.

Marca Andersen Portalis. — Sin número. — 1 cajón. — Vapor Kemorshal. — Serie E. — Paquete 1150. — Fecha de entrada Junio 6/920.

Marca H. J. Ratiliff. — Sin número. 1 bulto. — Vapor Manchuria Polle. — Serie E. — Paquete 1286. — Fecha de entrada Mayo 11/920.

Marca Rotulado. — Sin número. — 1 cajón. — Vapor Theps. — Serie E. — Paquete 1300. — Fecha de entrada. Junio 11/920.

Marca A H S Q L. — Sin número. — 1 bulto. — Vapor Maldonado. — Serie E. Paquete 1520. — Fecha de entrada Junio 11/920.

Marca Elence 6. — Sin número. — 1 bulto. — Vapor Demerara. — Serie E. — Paquete 1578. — Fecha de entrada Junio 11/920.

Marca Rotulado. — Sin número. — 1 bulto. — Vapor Vasari. — Serie E. — Paquete 1591 — Fecha de entrada Junio 11/920.

Marca A Y. — Número 783. — 1 bulto. — Vapor M. Pride. — Serie E. — Paquete 1601. — Fecha de entrada Junio 6/920.

Marca G W. — Número 25: — 1 bulto. Vapor Ker Kenna. — Serie E. — Paquete 1625. — Fecha de entrada Junio 27/920.

Marca Rotulado. — Número 8716. — 1 bulto. — Vapor Almanzora. — Serie E. Paquete 1639. — Fecha de entrada Junio 20/920.

Marca Rotulado. — Número 8716. — 1 cajón. — Vapor Almanzora. — Serie E. Paquete 1659. — Fecha de entrada Junio 20/920.

Marca A A E/H. — Número 1090. — 1 cajón. — Vapor Almanzora. — Serie E. Paquete 1660. — Fecha de entrada Junio 20/920.

Marca Rotulado. — Sin número. — 1 paq. — Vapor I. I. de Borbón. — Serie E. — Paquete 1766. — Fecha de entrada Julio 1º/920.

Sin marca. — Sin número. — 1 paq. — Vapor I. I. de Borbón. — Serie E. — Paquete 1767. — Fecha de entrada Julio 1º/920

Marca Samuel Smart Mc Keen. — Sin número. — 1 cajón. — Vapor Calena C/a. Serie E. — Paquete 1803. — Fecha de entrada Junio 28/920.

Marca en triángulo arriba H. H. — Número 1. — 1 cajón. — Vapor Herschel. — Serie E. — Paquete 1813. — Fecha de entrada Julio 1º/920.

Marca A A A. — Sin número. — 1 cajón. — Vapor Rimborg. — Serie E. — Paquete 1886. — Fecha de entrada Junio 22/920.

Marca A. Alves de Lima. — Sin número. — 1 cajón Vapor La Rosarina. — Serie E. — Paquete 1870. — Fecha de entrada Junio 22/920.

Marca F L. — Sin número. — 1 cajón Vapor sin nombre. — Serie E. — Paquete 1871. — Fecha de entrada Julio 4/920.

Marca Rotulado. — Sin número. — 1 cajón. — Tren Internacional. — Serie E. — Paquete 1955. — Fecha de entrada Junio 5/1920.

Sin marca. — Sin número. — 1 valija. — Tren Internacional. — Serie E. — Paquete 57. — Fecha de entrada Julio 8/920.

Sin marca. — Sin número. — 1 fardo. — Tren Internacional. — Serie G. — Paquete 59. — Fecha de entrada Julio 12/920.

Sin marca. — Sin número. — 1 fardo. — Tren Internacional. — Serie G. — Paquete 6. — Fecha de entrada Julio 12/920.

Sin marca. — Sin número. — 1 paq. Vapor H. Watch. — Serie G. — Paquete 77. — Fecha de entrada Julio 9/920.

Sin marca. — Sin número. — 1 paq. Vapor H. Watch. — Serie G. — Paquete 171. — Fecha de entrada Julio 17/920.

Sin marca. — Sin número. — 1 paq. Vapor Italie. — Serie G. — Paquete 193. Fecha de entrada Julio 17/920.

Sin marca. — Sin número. — 1 paq. Tren Internacional. — Serie G. — Paquete 196. — Fecha de entrada Julio 17/920.

Marca J M M. — Número 6/15. — 10 cajones. — Tren Internacional. — Serie G. — Paquete 254/63. — Fecha de entrada Julio 19/920.

Marca Rotulado. — Sin número. — 1 bulto. — Vapor H. Pride. — Serie G. Paquete 269. — Fecha de entrada Julio 21/920.

Sin marca. — Sin número. — 1 fardo. — Vapor H. Pride. — Serie G. — Paquete 294. — Fecha de entrada Julio 22/920.

Marca D C. — Número 1/50. — 1 lío 4 atados. — Vapor Liger. — Serie G. Paquete 302. — Fecha de entrada Julio 23/920.

Sin marca. — Sin número. — 1 lío 2 atados. — Vapor Liger. — Serie G. — Paquete 303. — Fecha de entrada Julio 23/920.

Marca Rotulado. — Número 539. — 1 cajón. — Vapor Aron. — Serie G. — Paquete 316. — Fecha de entrada Julio 23/920.

Sin marca. — Sin número. — 2 paquetes. — Vapor Catalina. — Serie G. — Paquete 351/52. — Fecha de entrada Julio 23/920.

Sin marca. — Sin número. — 1 paquete. — Vapor Catalina. — Serie G. — Paquete 637. — Fecha de entrada Julio 23/920.

Sin marca. — Sin número. — 1 cajon. Tren Internacional. — Serie G. — Paquete 435. — Fecha de entrada Julio 26/920.

Marca en cuadro S I D. — Número 1. — 1 cajón. — Vapor M. Washington. — Serie G. — Paquete 483. — Fecha de entrada Julio 19/920.

Marca Hichoring. — Sin número. — 1 cajón. — Vapor Plata. — Serie G. — Paquete 1858. — Fecha de entrada Junio 28/920.

Sin marca. — Sin número. — 1 cajón. Vapor Plata. — Serie — Paquete 1859. — Fecha de entrada Junio 28/920. — El Jefe.

v- 2 febrero.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expte. Nº 3459 D. o 1880 A. o 124 D. que deben presenntarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca sin número 1 bolsa. vapor Brabandier paquete 3524. fecha de entrada Noviembre 8 920.

Sin marca sin número 1 paq. vapor Brabandier paquete 3524, fecha de entrada Noviembre 8 920.

Sin marca sin número 15 cepillos vapor Brabandier paquete 3524, fecha de entrada Noviembre 8 920.

Sin marca sin número 45 cuchillos vapor Brabandier paquete 3524. fecha de entrada Noviembre 8 920.

Sin marca sin número 44 tenedores vapor Brabandier paquete 3524. fecha de entrada Noviembre 8 920.

Sin marca sin número 16 cuchillitos vapor Brabandier. paquete. 3524, fecha de entrada Noviembre 8 920.

Sin marca. sin número 4 1/2 kilos art. electricidad. vapor Brabandier. fecha de entrada Noviembre 8 920.

Sin marca sin número. 750 gramos cinta de seda vapor Brabandier fecha de entrada Noviembre 8 920.

Sin marca sin número 11 trapos piso vapor Brabandier paquete. 3524 fecha de entrada Noviembre 8 920.

El Jefe.

v- 2 febrero.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 3140 D. o 1897 A. ó 123 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la

publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las ordenanzas.
Sin marca sin número, 4 1/2 kilos tej. algodón, vapor Carolina, paquete 3264, fecha de entrada Octubre 14 920.
Sin marca sin número, 2 K. 15 gramos tej. lana y seda, vapor Carolina paquete 3264, fecha de entrada Octubre 14 920.
Sin marca sin número 1 K. cinta alg. vapor Carolina, paquete 3264 fecha de entrada Octubre 14 920.
Sin marca sin número, 6 rollos hilo, vapor Carolina, paquete 3264, fecha de entrada Octubre 14 920.
El Jefe.
v- 2 febrero.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 27 U. o 28 U. o 1 U. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las ordenanzas.
Marca F. E. H. sin número, 1 cajón, vapor Pola Star, paquete 1348, fecha de entrada Julio 17 919.
Marca S F B, sin número 1 cajón vapor Pola Star paquete 1348, fecha de entrada Julio 17 919.
El Jefe.
v- 2 febrero.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 730 C. o 1360 A. o 101 C. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las ordenanzas.
Marca Luciani sin número 1 bolsa, vapor se ignora.
Sin marca sin número 1 barrica, vapor se ignora.
Marca Jorge Brow número 20, 1 cajón vapor se ignora.
Marca B A E, sin número 39 atados vapor se ignora.
Marca B A E sin número 18 atados, vapor se ignora.
Marca J F C, número 13 1 cajón, vapor se ignora.
El Jefe.
v- 2 febrero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Roberto Bunge ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don Santiago Gualco ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1920. — Manuel A. Marini, secretario.
E- 13 enero 948 v- 18 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a «Hércules Botto o Luis Patruco o Botto o Pedro Dejoane», a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. —Buenos Aires, Diciembre 31 de 1920 —Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
E 13 enero 946 S/pp v.-18 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente; a MANUEL CHAVEN; a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1920, — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Alfredo Barrionuevo, secretario
E. 13 enero 947 S/pp. v 18 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Pierina Casale, acusada de hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1920. — Juan C. Avila, secretario.
E 7 enero 935/S/p.p. v-12 febrero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Enrique Escalante Echagüe se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Serafín Ruiloba a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1920, — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o Lavalle al centro.
E. 5 enero 934 S-p-p v- 11 Febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor D José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a José González, para que comparezca a estar a derecho en la causa que por depositario infiel se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1920 — Angel M. Cordero, secretario. — Palacio de Justicia, tercer piso.
E 30 dicbre. 929-S. p.p. v-4 febrero:

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires Sección La Plata, doctor Clodomiro Zavalía, se cita por medio del presente que se publicará por treinta días, a don «José Caeso», para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponda, en el juicio que se le sigue por retención de libretas de enrolamiento en Valentín Alsina, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto. — La Plata, Septiembre 18 de 1920. — Julio A. Fonrouge, secretario.
E 30 dicbre. 930-S. p.p. v-4 febrero:

Por disposición del señor Juez de Instrucción d la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a la procesada Clotilde Rivero, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por facilitar la prostitución de menores de edad, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1920. — Arturo M. Castañeda, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al centro.
E.20 diciembre 922/S.-p.p. v 26 enero

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente a Julio González para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Tucumán entre Talcahuano y Uruguay. — Demetrio González Cazón, secretario.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Andrés Vásquez a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1920 — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso Talcahuano y Tucumán. — Secretario doctor Luis A. Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.
E. 17 dicbre 920 S-p. p. v- 24 enero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Valentín Pina o Antonio Sanchez o Ricardo Antelo (a) «El Galleguito Pina», a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1920: — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso Talcahuano y Tucumán. — Secretario: doctor Luis A. Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.
E. 17 dicbre 921 S-p. p. v- 24 enero

Por disposición del Señor Juez Federal de Rosario de Santa Fe doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza al ciudadano José Sampaolesi, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente comparezca a prestar declaración indagatoria, en la querella que se le sigue en el Juzgado ante dicho, Secretaría del autorizante, por infracción al art. 2º de la Ley 8129. — Rosario, Diciembre 4 de 1920. — Quintín Munuce secretario.
E. 23 dicbre 923 S/p/p v- 29 enero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, Doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a fin de que comparezcan al Juzgado, Secretaría del que suscribe a estar a derecho en las causas que se les sigue a Francisco Stacheu o Staconi, a Miguel Morales Guil, a Manuel López y a Aida Amelio Franco, por defraudación; a Jesus Carabera, por hurto, y a José Barbieri, por atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, en caso de que no lo hiciesen, dentro del plazo referido. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1920. — Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano 3er. piso.
E-28 dicbre 924 S/pp .v-2 febrero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez cítase a Juan Martínez, o Víctor o Victorio Arenales, o Juan López o Pérez, y a Pedro Albina, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que les instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes Buenos Aires, Diciembre 21 de 1920. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E-28 diciembre 925 S/pp. v-2 febrero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Jaime Llavallol, se citan llaman y emplazan, por treinta días, a Fernando Olivas, y Francisco Albornoz Colombo, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por hurto, y estafa, respectivamente, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes y contumaz, — Buenos Aires, Diciembre 21 de 1920. — David Uriburu. secretario.
E-28 dicbre 926 S/pp. v-2 febrero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Vicente Carabajal, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. — Buenos Aires, Diciembre veintidós de mil novecientos veinte. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Secretaría del Doctor Frías Padilla.
E-28 dicbre 927 S/pp. v-2 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don José Antonio de Oro, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a la mujer «Agustina Tobías», para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por hurto se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1920. — Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia, 3º piso.
E 8 enero 936 S. p.p. v-14 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Angel Biani», para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por hurto se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1920, — Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia, 3º piso
E 8 enero 937 S, p.p. v-14 febrero.

El Señor Juez de la Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Adolfo Casabal, ha dispuesto se cite llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña Julia Bianchi, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1920, — Enrique A. Peña, secretario.
E enero 11 Nº 938 S/p/p v- febrero 16.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por treinta días, a Amelia Gómez de Gigante, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que por malversación de caudales públicos, se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1920 — David Uriburu, secretario.
E enero 11 Nº 940 S/pp v- febrero 16.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr Enrique Escalante Echagüe se citan llaman y emplazan por el término de treinta

días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Casamil y Faiz A. Kablan, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa al primero, y por complicidad en dicho delito al segundo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1920. — Norberto Fernández secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.
E enero 11 Nº 941 S/pp v- febrero 16.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presenta, al prófugo Juan Velaquez, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compereciere. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1920. — Norberto E. Fernández, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.
E enero 11 Nº 942 S/pp v- febrero 16.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Manuel Méndez, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1920. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
E enero 11 Nº 943 S/pp v- febrero 16.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Alejandro Salvador, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1920. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
E enero 11 Nº 944 S/pp v- febrero 16.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Arturo Seeber, interinamente a cargo del Despacho del Juzgado del ex-Juez Doctor Pedro V. Meléndez, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a don Ernesto Salas, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que sobre cobro ejecutivo de pesos le sigue el Fisco Nacional; bajo apercibimiento de nombrársele defensor al Señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1920. — Luis Quirno Costa, secretario.
E enero 11 Nº 945 S/pp v- enero 27.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don José Eduardo Bertonasco, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1920. — Fermín M. Alsina, secretario.
E 19 enero 949 S/pp v-24 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, se llama y emplaza por el término de treinta días a contar de de la primera publicación del presente, a Enrique Stange o Eduardo Santos a fin de que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciera. —Buenos Aires, Enero 10 de 1921. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso. Talcahuano y Tucumán —Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo. — P. A. S. Luis A. Bianchi, secretario.
E 19 enero 950 S/pp v- 24 febrero.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Amadeo Gras, se cita, llama y emplaza a la Asociación Masónica Argentina, para que dentro del término de quince días comparezca por intermedio de sus representantes a tomar la intervención que le corresponde en los autos caratulados «El Consejo Nacional de Educación», solicitando la vacancia de los bienes de la Asociación Masónica Argentina», que tramitan ante la secretaría del actuario, bajo apercibimiento de dársele intervención al Defensor de Ausentes para que la represente en estos autos. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1920. —José Cúneo, secretario.
E 19 enero 951 S/pp v-4 febrero.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la República, doctor don Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Luis Antonio Serra Montes o Luis Alberto Montaner, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por infracción al artículo 65 de la Ley Nº 49 de 14 de Septiembre de 1863, se le sigue por ante la secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1920. — Alejandro Drago, secretario.
E 21 enero 952 S/pp v-26 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Bugallo, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán — Buenos Aires, Enero 14 de 1921. — Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.
E 21 enero 953 S/pp v-26 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco Benítez a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán — Buenos Aires, Enero 14 de 1921. — Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.
E 21 enero 954 S/pp v- 26 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Enrique Diwyak, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Enero 14 de 1921. — Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.
E 21 enero 955 S/pp v-26 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HORACIO GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Enero once de 1921. — Luis A. Bianchi, secretario.
E 21 enero 956 S/pp v-26 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor M. S. Beltrán, interinamente a cargo del Juzgado de igual clase del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los acusados «Paulino Lamersé y Anastasio López», por el delito de defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los mencionados delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 15 de Enero de 1921. — Juan C. Avila, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
E 22 enero 957-S. p.p. v-28 febrero.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente R, 13638, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a un bote abandonado en el paraje denominado Punta Blanca, jurisdicción del Resguardo de Atalaya, y de las siguientes dimensiones:

Eslora 4,64 metros, manga 1,76 y puntal 0,72. — Además tiene las siguientes características: — Una bancada a proa, 20 curbas rotas de los 16 pares que tiene, pintado de azul, por dentro y exteriormente de rojo, teniendo además un número poco legible, suponiéndose sea el 152 o 752. No tiene nombre.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1920. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

Nota: Este bote no representa valor
v-4 febrero.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente F 7185 del año 1920, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho al velero Norteamericano «City of Gulf Port» que se encuentra a pique, desde el 13 de Marzo de 1919, a dos millas al Este de los malecones de La Plata y a tres de la costa fuera de la ruta de Banco Chico.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 21 de 1921. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.
v- 1º marzo.

Ministerio de Obras Públicas

CONCESION DE APROVECHAMIENTO PARA RIEGO DE LAS AGUAS DEL ARROYO COVUNCO.

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo con el artículo 217, inciso 5 del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados, desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del Arroyo Covuncó, solicitada por el señor Clemente Kahler, para riego de mil cuatrocientas hectáreas de su propiedad situada en la Sección XIII, Lotes 3, 6, 7, 10 y partes del 2, en el Territorio Nacional del Neuquén.

Las personas que estimen pueden ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124, Buenos Aires) en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho — Buenos Aires, Enero 20 de 1921. — El Director General de Irrigación.
E 21 enero 4583 v 26 febrero.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 79495

BUTLER No. 1 LINEN RECORD

Diciembre 30 de 1920. — J. W. Butler Paper Company. — Para distinguir papeles en general de la clase 18. — Aviso Nº 7514.
E. 21 enero v- 26 enero

Acta Nº 79497

COVENTRY

Diciembre 30 de 1920. — J. W. Butler Paper Company. — Para distinguir papeles en general de la clase 18. — Aviso Nº 7516.
E. 21 enero v- 26 enero

Acta Nº 79498



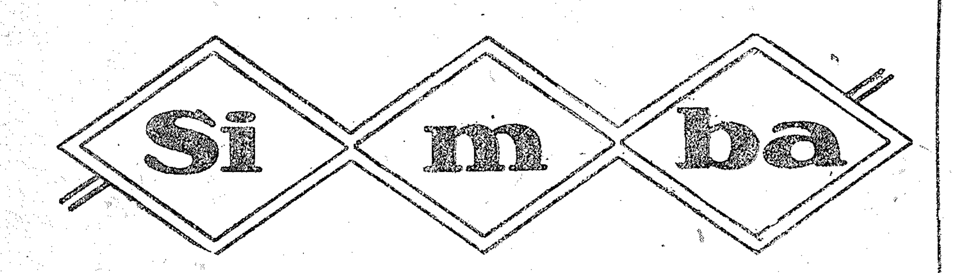
Diciembre 30 de 1920. — J. W. Butler Paper Company. — Para distinguir papeles en general de la clase 18. — Aviso Nº 7547.
E. 21 enero v- 26 enero

Acta Nº 79499

WHITE ROSE
PETAL SURFACE

Diciembre 30 de 1920. — J. W. Butler Paper Company. — Para distinguir papeles en general de la clase 18. — Aviso Nº 7518.
E. 21 enero v- 26 enero

Acta Nº 79551



Diciembre 31 de 1920. — Brooklyn Cooperage Co. — Para distinguir metales usados en las industrias o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 7063. E. 21 enero v- 26 enero

Acta Nº 79558

Simba

Diciembre 31 de 1920. — Erste Automatische Gusstahlkugelfabrik vormals Friederich Fischer in Schweinfurt — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 7423. E. 21 enero v- 26 enero

Acta Nº 79564



Diciembre 31 de 1920, — Emilio Poujado. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas neturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 7569. E. 21 enero v- 26 enero

Acta Nº 79568



Diciembre 31 de 1920. — Cipria-no Casco, Angel R. Alonso y José M. Traverso. — Para distinguir una preparación para la conservación de toda clase de cueros de la clase 3. — Aviso Nº 7591 E. 21 enero v- 26 enero

Acta Nº 79505



Diciembre 30 de 1920. — Estebanban Oxoby.— Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 7545. E. 21 enero v- 26 enero

Acta Nº 79500

YUKON AURORA

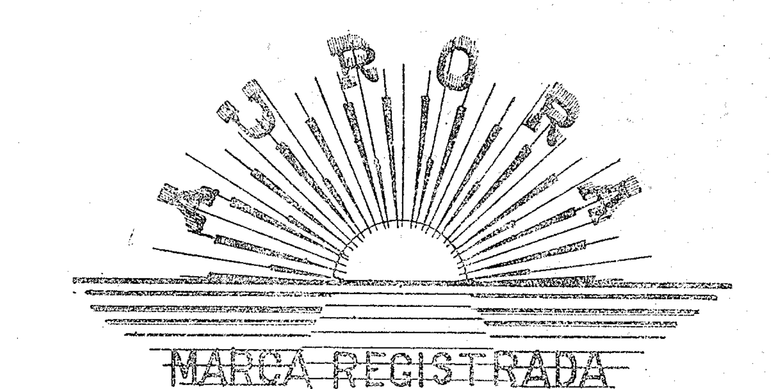
Diciembre 30 de 1920. — J. W. Butler Paper Company. — Para distinguir papeles en general de la clase 18. — Aviso Nº 7519. E. 21 enero v- 26 enero

Acta Nº 79501



Diciembre 30 de 1920. — Leonidas M. Salinas. — Para distinguir quesos en general de la clase 22. — Aviso Nº 7568. E. 21 enero v- 26 enero

Acta Nº 79502



Diciembre 30 de 1920. — Fernando Brugger. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería de la clase 10. — Aviso Nº 7558. E. 21 enero v- 26 enero

Acta Nº 79494



Diciembre 30 de 1920. — J. W. Butler Paper Company. — Para distinguir papeles en general de la clase 18. — Aviso Nº 7513. E. 21 enero v- 26 enero

Acta Nº 79510

BIGNOLI

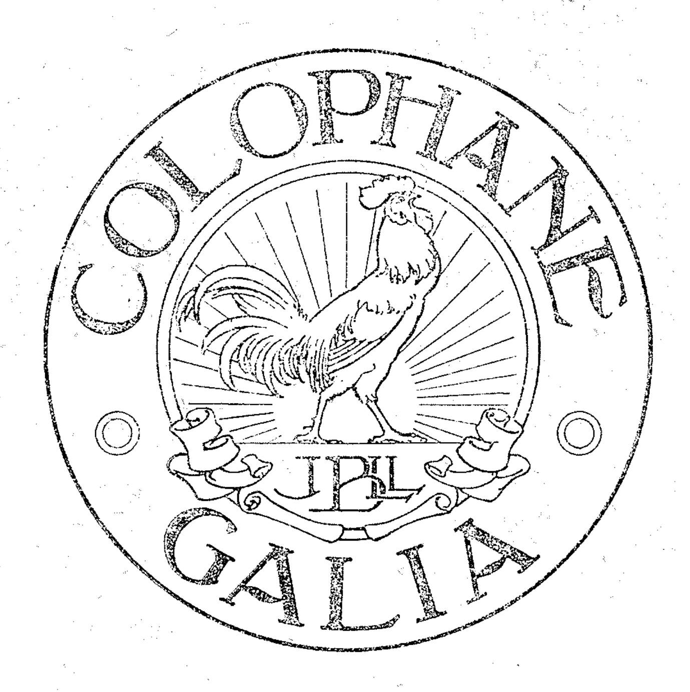
Diciembre 30 de 1920. — Pedro Bignoli. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabulle-ría, cerrajería quincallería, herrajes artículos de menaje, de bazar y ho-jalatería, cables no eléctricos lonería, marcos y varillas, cestería de la clase 10. — Aviso Nº 7562.
E. 21 enero v- 26 enero

Acta Nº 79513

BIGNOLI

Diciembre 30 de 1920. — Pedro Bignoli. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombre-rería, pasamanería, bonetería modas, puntillería, abaniquería, para- güería, mercería, guantería, perfumería tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 7568.
E. 21 enero v- 25 enero

Acta Nº 79516



Diciembre 30 de 1920. — Juan B. Llonch. — Para distinguir resinas; de la clase 3. — Aviso Nº 7570.
E. 21 enero v- 26 enero

Acta Nº 79520

GRAND

LEDGER

Diciembre 30 de 1920. — Wiggins, Teape y Co. (1919) Limited. — Para distinguir artículos y material de im-prenta, librería, papelería, litografía encuadernación, cartonería, enseñan-za y dibujo. Artículos de escritorio máquinas de escribir, calcular y decontrolar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 7549.
E. 21 enero v- 26 enero

Acta Nº 79521



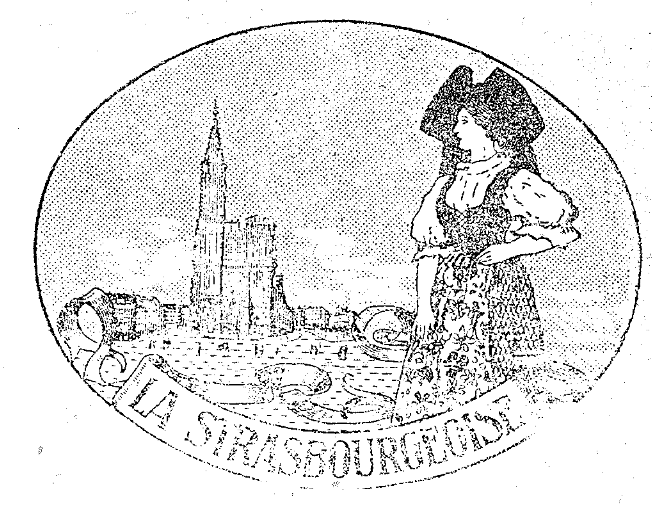
Diciembre 30 de 1920. — Juan Cormick. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 7572.
E. 21 enero v- 23 enero

Acta Nº 79524



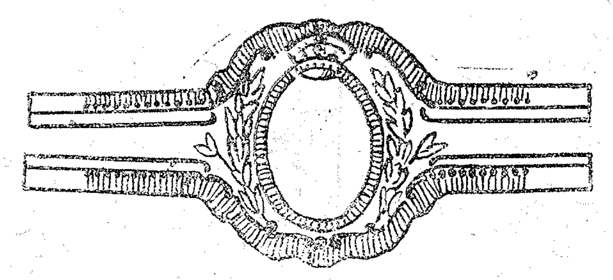
Diciembre 30 de 1920. — Salvador López P. — Para distinguir bebidas en general, medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 7560.
E. 21 enero v- 26 enero

Acta Nº 79440



Diciembre 28 de 1920. — Forges de Strasbourg. — Para distinguir ferretería cuchillería, pinturería cabu-llería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos; lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 7465.
E. 21 enero v- 26 enero

Acta Nº 79442

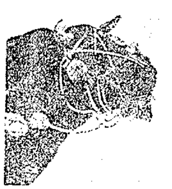


Diciembre 28 de 1920. — Avelino Molina. — Para distinguir cigarros; de la clase 21. — Aviso Nº 7470.
E. 21 enero v- 26 enero

Acta Nº 79444

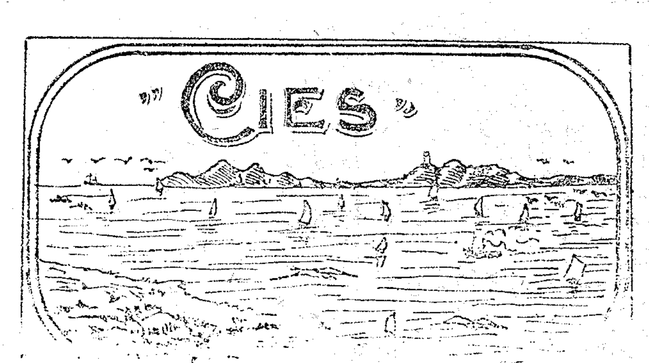


COMPAÑIA ARMENIA
— DE —
FRENOS PROFILACTICOS ALONSO
(PATENTE N.º 16510)



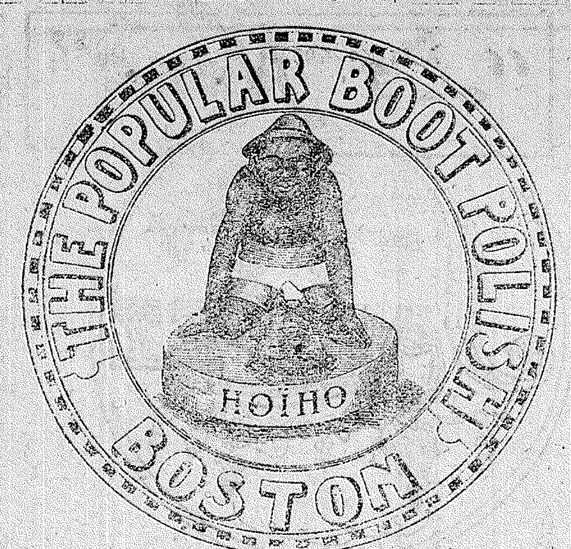
Diciembre 28 de 1920. — Compa- ñía Armenia de Frenos Profilácticos Alonso. — Para distinguir substan- cias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria e higiene; dro-gas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 7452.
E. 21 enero v- 26 enero

Acta Nº 79446



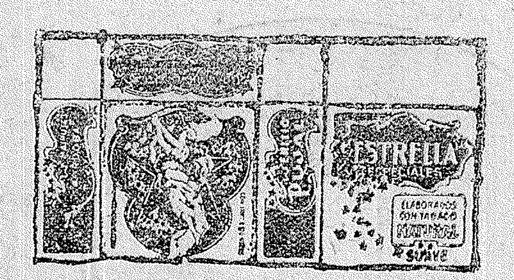
Diciembre 28 de 1920. — Manuel Arceo Guerra. — Para distinguir conservas de pescado en general; de la clase 22. — Aviso Nº 7451.
E. 21 enero v- 26 enero

Acta Nº 79455.



Diciembre 28 de 1920 — Gauden- cio García. — Para distinguir pomadas, polvos y líquidos para limpiar cueros y calzados de la clase 14 — Aviso Nº 7504. E. 21 enero v- 26 enero

Acta Nº 79526



Diciembre 30 de 1920. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía. Limitada. — Para dis- tinguir cigarrillos; de la clase 21. — Aviso Nº 7573. E. 21 enero v- 26 enero

Acta Nº 79539

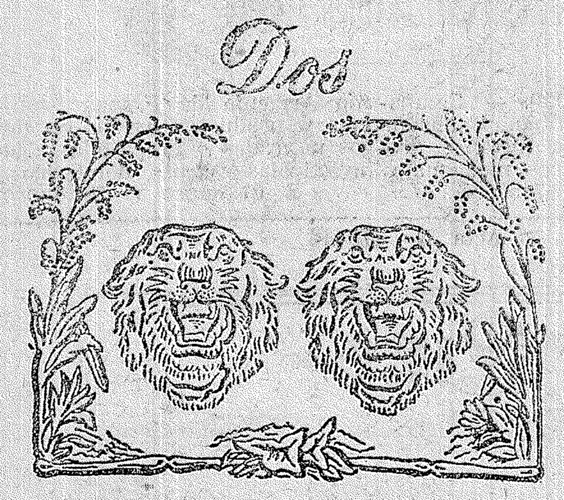




CABEZA DE BUFALO

Diciembre 30 de 1920. — Ashworth y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería. de la clase 15. — Aviso Nº 7581. E. 21 enero v- 26 enero

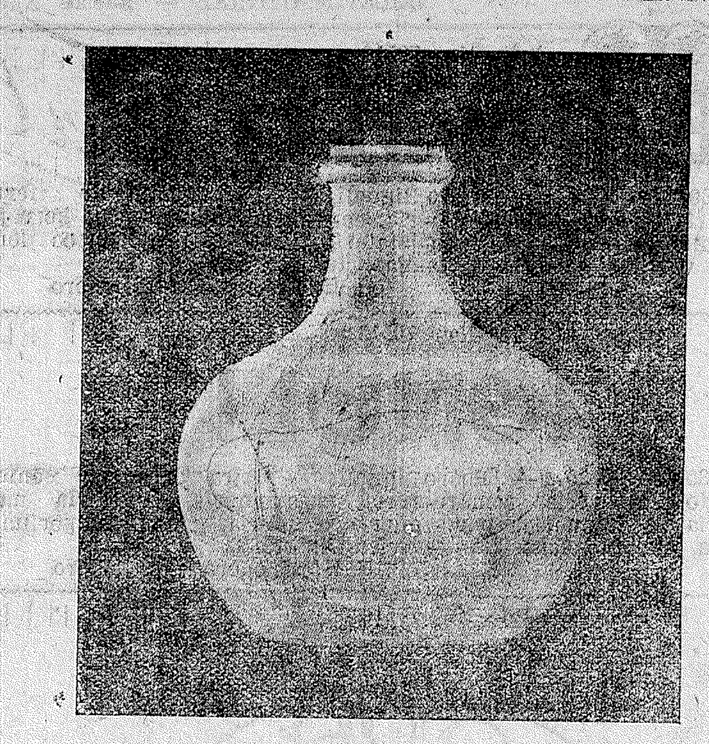
Acta Nº 79540



CABEZAS DE TIGRES

Diciembre 30 de 1920. — Ashworth y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería. de la clase 15. — Aviso Nº 7580. E. 21 enero v- 26 enero

Acta Nº 79545



Diciembre 31 de 1920. — Amedeo Pomilio. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohó-icas o no, alcohol de la Clase 23. — (envase). — Aviso Nº 7492. E. 21 enero v- 26 enero

Acta Nº 79548



Diciembre 31 de 1920. — José Pa- violo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no. alcohol; de la clase 23. — menos aguas minerales y gaseosas en general, limonadas y jarabes. — Aviso Nº 7585. E. 21 enero v- 26 enero

Acta Nº 79565



Diciembre 31 de 1920. — Avelino Gibaja. — Para distinguir yerba mate de la clase 22. — Aviso Nº 7592 E. 21 enero v- 26 enero

Acta Nº 79559



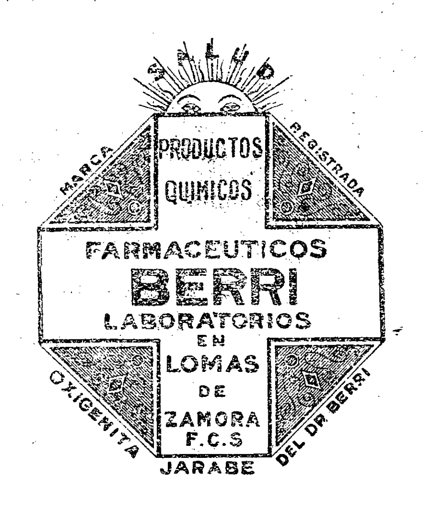
Diciembre 31 de 1920. — Pío Persivale. — Para distinguir perfumería de la clase 16. — Aviso Nº 7588.
E. 21 enero v. 26 enero.

Acta Nº 79560



Diciembre 31 de 1920. — Pío Persivale. — Para distinguir perfumería de la clase 16. — Aviso Nº 7590.
E. 21 enero v. 26 enero.

Acta Nº 79563



Diciembre 31 de 1920. — Rodolfo Berri. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 7575.
E. 21 enero v. 26 enero.

Acta Nº 79566



Diciembre 31 de 1920. — Wright, Bindley y Gell Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, jonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 7586
E. 21 enero v. 26 enero.

Acta Nº 79573

«SUPEROID».

Diciembre 31 de 1920. — The Standard Paint Co. — Para distinguir substancias con destino a construcciones, revestimientos contra la humedad y productos flexibles para techado; de la clase 3. — Aviso Nº 7597
E. 21 enero v. 26 enero

Acta Nº 79567



Diciembre 31 de 1920. — Guillermo Neumann. — Para distinguir instrumentos musicales y cuerdas de la clase 7. — Aviso Nº 7574.
E. 21 enero v. 26 enero.

Acta Nº 79533

DIPLOSAL

Diciembre 30 de 1920. — C. F. Boeringer und Soehne. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 7128.
E. 21 enero v. 26 enero.

Acta Nº 79534



Diciembre 30 de 1920. — Grebe y Diebel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 7479.
E. 21 enero v. 26 enero.

Acta Nº 79535

FOSFOPLASMINA

Diciembre 30 de 1920 — Istituto Sieraterápico Milanese. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 7480.
E. 21 enero v. 26 enero.

Acta Nº 79536

ATUSSIN

Diciembre 30 de 1920 — Istituto Sieraterápico Milanese. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 7481.
E. 21 enero v. 26 enero.

Acta Nº 79537

PARAGANGLINA VASSALLE

Diciembre 30 de 1920 — Istituto Sieraterápico Milanese. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 7482.
E. 21 enero v. 26 enero

Acta Nº 65879.

"La Nena"

Febrero 13 de 1919. — Ezra Teubal y Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15 (substituída). — Aviso Nº 5020.
E. 21 enero v. 26 enero.

Acta Nº 69463





Septiembre 8 de 1919. — L. Aubert y Cía. — Para distinguir polvos de tocador, de la clase 16 (envase). (modificada). — Aviso Nº 7190.
E. 21 enero v. 26 enero.

Acta Nº 71310

"CRAMER"

Noviembre 20 de 1919.—G. Cramer Dry Plate Cº .— Para distinguir placas, películas y papeles fotográficos; de la clase 1 (modificada). — Aviso Nº 7550.
E. 21 enero v. 26 enero.

Acta Nº 72702



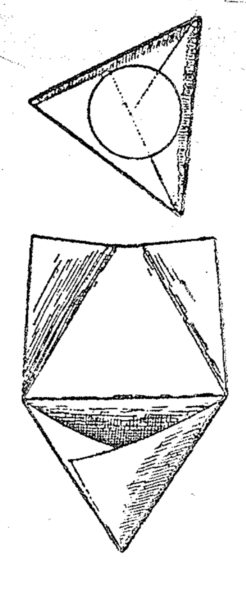
Enero 30 de 1920. — E. Hardy y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15 (modificada). — Aviso Nº 7536.
E. 21 enero v. 26 enero.

Acta Nº 79474

GLYCODONT

Diciembre 29 de 1920. — Societé Anonyme Des Labor Glyco. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general; de la clase 16. — Aviso Nº 7520.
E. 21 enero v. 26 enero

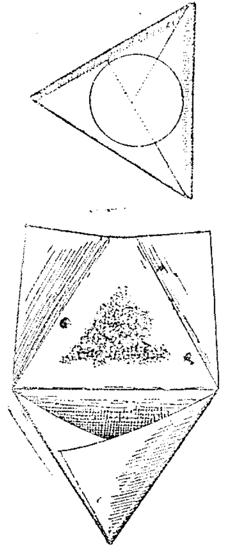
Acta Nº 79431



Diciembre 27 de 1920. — Abrahám Salomón Núñez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, cafiletería, de la clase 16 (envase). — Aviso Nº 7457.

E. 21 enero v- 26 enero

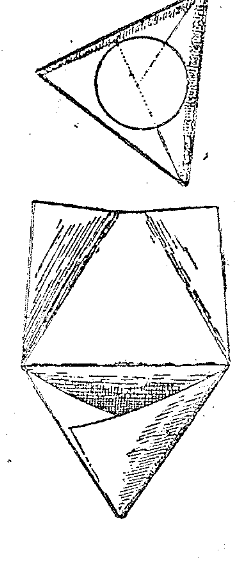
Acta Nº 79432



Diciembre 27 de 1920. — Abrahám Salomón Núñez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22 (envase). — Aviso Nº 7458.

E. 21 enero v- 26 enero

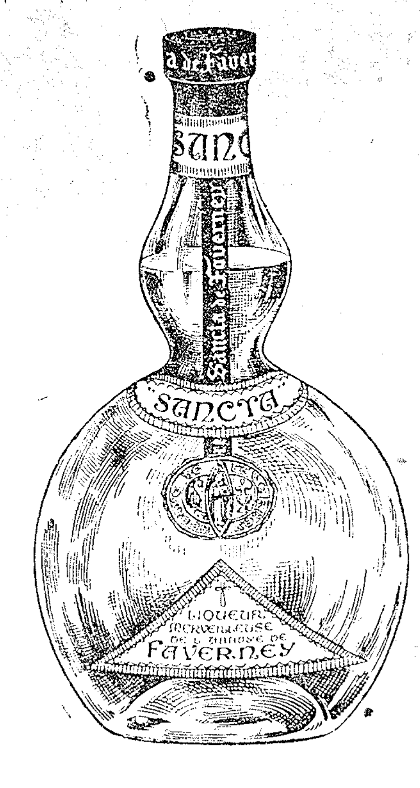
Acta Nº 79433



Diciembre 27 de 1920. — Abrahám Salomón Núñez. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases por su estado o preparación. Animales vivos; de la clase 24 (envase). — Aviso Nº 7459.

E. 21 enero v- 26 enero

Acta Nº 79434



Diciembre 28 de 1920. — Société Anonyme Sancta Liqueur Merveilleuse de L'Abbaye de Faverney. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 7462.

E. 21 enero v- 26 enero

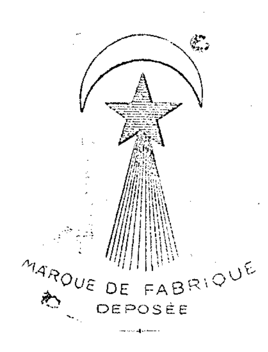
Acta Nº 79436

BILAX

Diciembre 28 de 1920. — Foster Mc. Clellan Co. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 7464.

E. 21 enero v- 26 enero

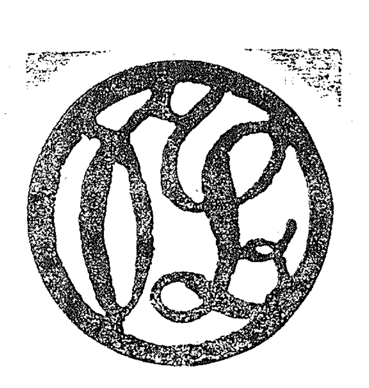
Acta Nº 79441



Diciembre 28 de 1920. — Establissements Bognier y Burnet. — Para distinguir caucho, goma, gutapercah, en bruto y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad; de la clase 17. — Aviso Nº 7469.

E. 21 enero v- 26 enero

Acta Nº 79447



Diciembre 28 de 1920. — Federico Maeder. — Para distinguir máquinas aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nº 7475.

E. 21 enero v- 26 enero

Acta Nº 79443

CAMEL

Diciembre 28 de 1920. — The Hills Brothers Company — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 7471.

E. 21 enero v- 26 enero

Acta Nº 79448





Diciembre 28 de 1920. — M. y C. Majdalani y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 7367.

E. 21 enero v- 26 enero

Acta Nº 79449

NATIONAL

Diciembre 28 de 1920. — The National Malleable Castings Company — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nº 7429.

E. 21 enero v- 26 enero

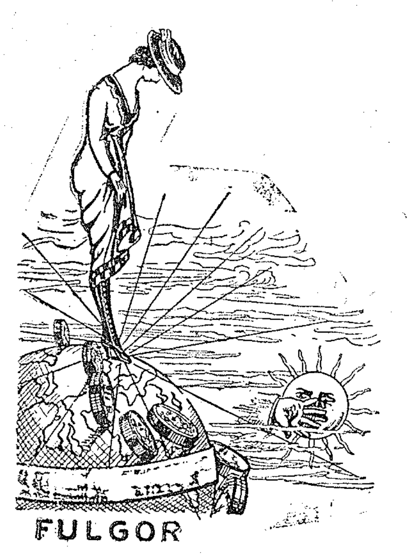
Acta Nº 79450

NACO

Diciembre 28 de 1920. — The National Malleable Castings Company — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nº 7428.

E. 21 enero v- 26 enero

Acta Nº 79453



Diciembre 28 de 1920. — Cicconi y Falconi. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, vantilación iluminación, refrigeración, hidroterapia artículos sanitarios, máquinas aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 7490.

E. 21 enero v- 26 enero

Acta Nº 79451



Diciembre 28 de 1920. — Graciarena, Mazzini y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases Productos de fundición, herrería y calderería ;de la clase 4. — Aviso Nº 6928.

E. 21 enero v- 26 enero

Acta Nº 79454.

STREVI

Diciembre 28 de 1920 — Cicconi y Falconi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 7491.

E. 21 enero v- 26 enero

Acta Nº 79456.

DE LA TIERRA

Diciembre 28 de 1920 — Eduardo Olivares. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general; de la clase 16 — Aviso Nº 7503.

E. 21 enero v- 26 enero

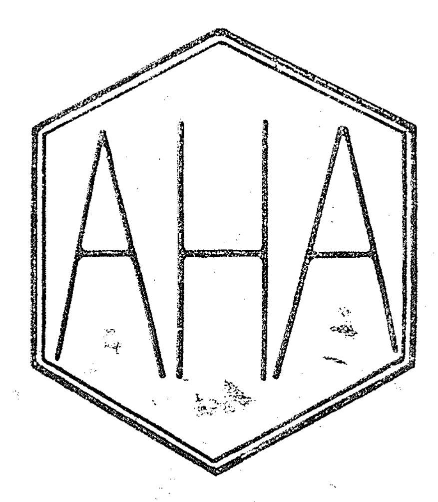
Acta Nº 79458.

VITA - ZYM

Diciembde 28 de 1920 — Horacio Damianovich. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 7489.

E. 21 enero v- 26 enero

Acta Nº 79459.



Diciembre 29 de 1920 — Erich Müller — Para distinguir relojería y cronometría, Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino; de la clase 8 — Aviso Nº 7474.

E. 21 enero v- 26 enero

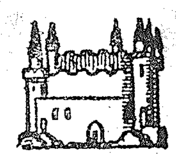
Acta Nº 79469.

LOFTY

Diciembre 29 de 1920 — Olive Sociedad en Comandita. — Para distinguir electricidad, maquinaria artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nº 7521

E. 21 enero v- 26 enero

Acta Nº 79460



Diciembre 29 de 1920 — J. Sonntag Engelapotheke Regensburg Homoopathisches Medizinal y Exporgeschaft — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 7424.

E. 21 enero v- 25 enero

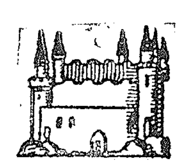
Acta Nº 79461.



Diciembre 29 de 1920 — J. Sonntag Engelapotheke Regensburg Homoopathisches Medizinal y Exporgeschaft. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vino y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 7425.

E. 21 enero v- 25 enero

Acta Nº 79462.



Diciembre 29 de 1920 — J. Sonntag Engelapotheke Regensburg Homoopathisches Medizinal y Exporgeschaft. — Para distinguir publicaciones e impresiones en general de la clase 18. — Aviso Nº 7427

E. 21 enero v- 25 enero

Acta Nº 79463.



Diciembre 29 de 1920 — J. Sonntag Engelapotheke Regensburg Homoopathisches Medizinal y Exporgeschaft. — Para distinguir publicaciones e impresiones en general de la clase 18 — Aviso Nº 7426.

E. 21 enero v- 25 enero

Acta Nº 79468



Diciembre 29 de 1920 — W. Sandorides y Co. Limited. — Para distinguir cigarros y cigarrillos; de la clase 21 — Aviso Nº 7520.

E. 21 enero v- 26 enero

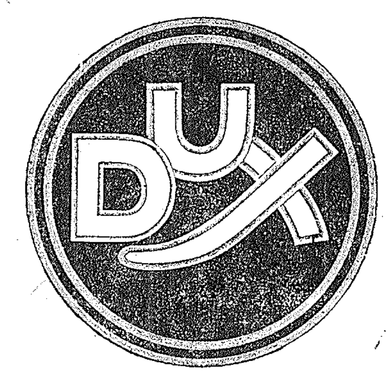
Acta Nº 79464.

Leciferrin

Diciembre 29 de 1920 — Galenus Chemische Industrie—Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 7502.

E. 21 enero v- 25 enero

Acta Nº 79465.



Diciembre 29 de 1920 — Dux Automobil Werke Aktiengesellchaft. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nº 7500.

E. 21 enero v- 25 enero

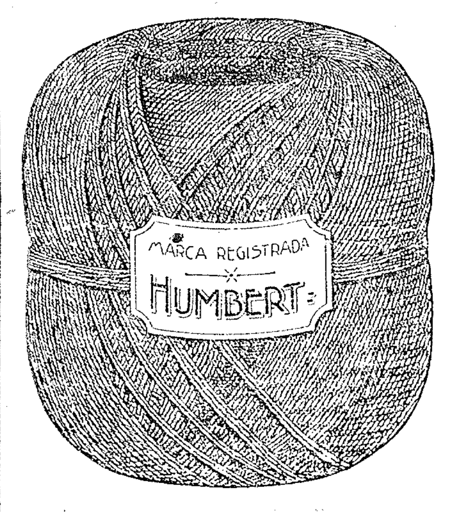
Acta Nº 79467.

CLETRAC

Diciembre 29 de 1920 — The Cleveland Tractor Co. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de indústrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas accesorios y complementos para bucear, filtrar, Máquinas, aparatos e implementos de Agricultura, avicultura piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la case 5. — Aviso Nº 7224.

E. 21 enero v- 25 enero

Acta Nº 79470.



Diciembre 29 de 1920 — Ernesto José Pitré. — Para distinguir hilos en general; de la clase 16 — Aviso Nº 7522

E. 21 enero v- 26 enero

Acta Nº 79472.

Z MATAFTO

Diciembre 29 de 1920 — Naamlooze Vennootschap Chemische Fabriek Vaner. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uno doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 7524.

E. 21 enero v- 25 enero

Acta Nº 79486

YO - YO

Diciembre 30 de 1920. — Teodosio Brea. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 7407.

E. 21 enero v- 26 enero

Acta Nº 79471.



Diciembre 29 de 1920 — Alex Robertson y Sons. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 7523.

E. 21 enero v- 25 enero

Acta Nº 79473.

BOUT NACRE

Diciembre 29 de 1920. — Societe Job Anciens Etablissement Bardou Job y Pauilhac. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 7525.

E. 21 enero v- 26 enero

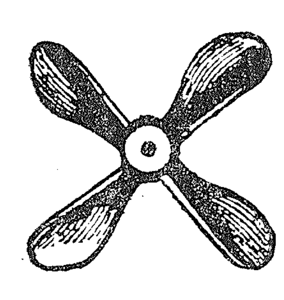
Acta Nº 79475

INTERNATIONAL

Diciembre 29 de 1920. — The International Paint y Compositions Company, Limited. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 7527.

E. 21 enero v- 26 enero

Acta Nº 79476



Diciembre 29 de 1920. — The International Paint y Compositions Company, Limited. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 7528.

E. 21 enero v- 26 enero

Acta Nº 79477

INTERNATIONAL

Diciembre 29 de 1920. — The International Paint y Composition Company, Limited. — Para distinguir ferretería cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10 — Aviso Nº 7529.

E. 21 enero v- 25 enero

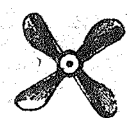
Acta Nº 79485

YO — YO

Diciembre 30 de 1920. — Teodosio Brea. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 7408.

E. 21 enero v- 26 enero

Acta Nº 79478



Diciembre 29 de 1920. — The International Paint y Composition Company, Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10 — Aviso Nº 7530.

E. 21 enero v- 26 enero

Acta Nº 79480



Diciembre 29 de 1920. — L. D. Meyer y Co. — Para distinguir antisárnicos en general; de la clase 2. — Aviso Nº 7542.

E. 21 enero v- 26 enero

Acta Nº 79481



Diciembre 29 de 1920. — Egidio Turco Morandi. — Para distinguir aparatos de proyección cinematográficas y accesorios; de la clase 6. — Aviso Nº 7541.

E. 21 enero v- 26 enero

Acta Nº 79482

CEMAR

Diciembre 29 de 1920. — Erich Mielecke y Gustavo Piehl. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluidas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 7543.

E. 21 enero v- 25 enero

Acta Nº 79483

ECHEA

Diciembre 29 de 1920. — M. Hernández y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22 — Aviso Nº 7508.

E. 21 enero v- 25 enero

Acta Nº 79484

ECHEA

Diciembre 29 de 1920. — M. Hernández y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la case 23. — Aviso Nº 7507.

E. 21 enero v- 25 enero

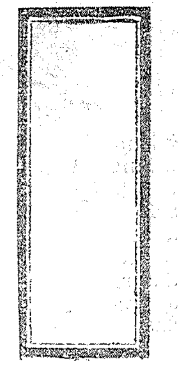
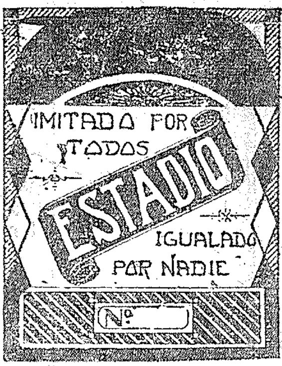
Acta Nº 79488

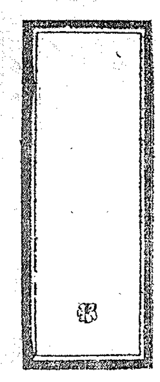
ROSADO

Diciembre 30 de 1920. — Ricardo Palencia y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la case 23. — Aviso Nº 7531.

E. 21 enero v- 25 enero

Acta Nº 74708



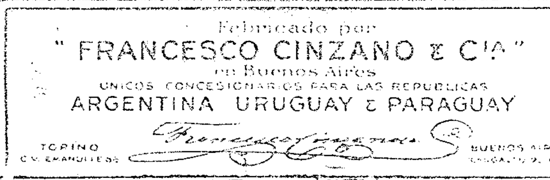
Mayo 8 de 1920. — Fabrizio Bertoli y Francisco Pasinetti. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14 (modificada). — Aviso Nº 7556.

E. 21 enero v. 26 enero

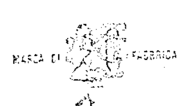
Acta Nº 79427





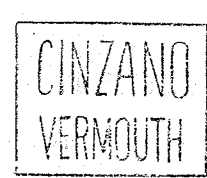










Diciembre 27 de 1920. — Francesco Cinzano y Cía., de Alberto y Enrique Marone. — Para distinguir vermouth de la clase 23. — Aviso Nº 7415.

E. 21 enero v. 26 enero

Acta Nº 79507

BIGNOLI

Diciembre 30 de 1920. — Pedro Bignoli. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata, y metales no preciosos bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte, pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso Nº 7335.

E. 21 enero v. 26 enero

Acta Nº 79437



"GARANTIA DE CALIDAD"

Diciembre 28 de 1920. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales, y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 7466.

E. 21 enero v. 26 enero

Acta Nº 79438



"GARANTIA DE CALIDAD"

Diciembre 28 de 1920 — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración tapicería, colchonería, carpintería; de la clase 13. — Aviso Nº 7467.

E. 21 enero v. 26 enero

Acta Nº 79439



"GARANTIA DE CALIDAD"

Diciembre 28 de 1920. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 7468.

E. 21 enero v. 26 enero

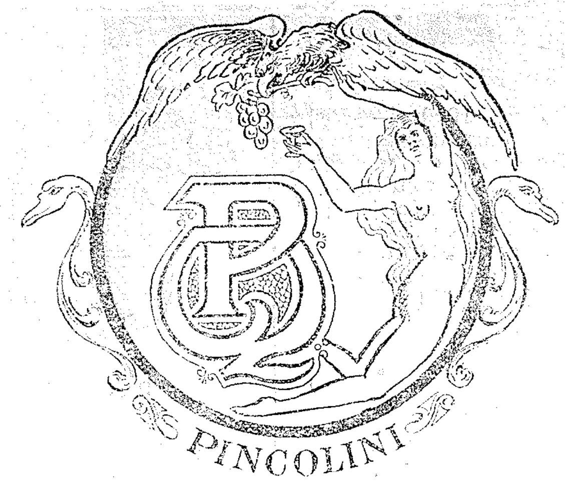
Acta Nº 79525.



Diciembre 30 de 1920. — Salvador López P. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 7559.

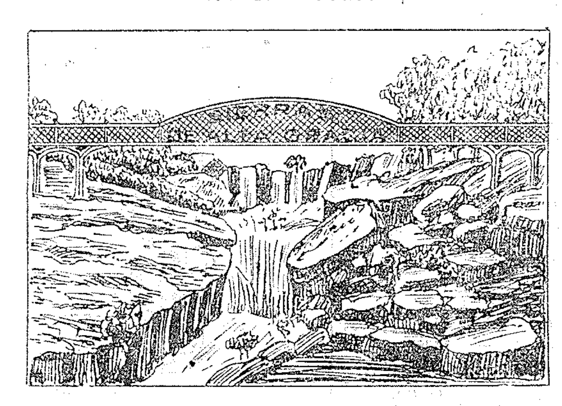
E. 21 enero v. 26 enero

Acta Nº 79426



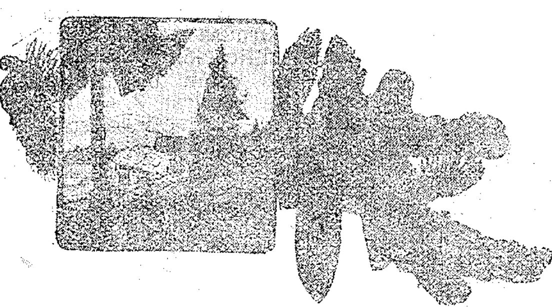
Diciembre 27 de 1920. — Quirino Pincolini. — Para distinguir vinos en general de la clase 23. — Aviso Nº 7397.
E. 21 enero v- 26 enero

Acta Nº 79405



Diciembre 27 de 1920. — Compañía Agua Serrana, Limitada. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 7430.
E. 21 enero v- 26 enero

Acta Nº 79574



SILVAPEN=
PINODOR=

Diciembre 31 de 1920. — Carlos Lohausen. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico: de la clase 2. — Aviso Nº 6650.
E. 21 enero v- 26 enero

Acta Nº 79575



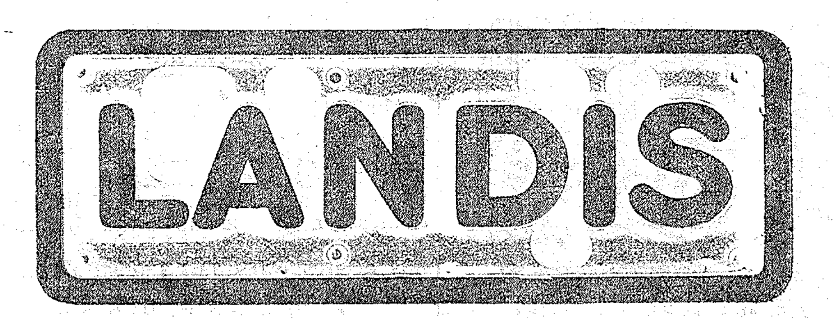
Diciembre 31 de 1920. — Ernesto Seri y Cía. — Para distinguir vinos de la clase 23. — Aviso Nº 7488.
E. 21 enero v- 26 enero

Acta Nº 79457.

VINO TINTO DE MENDOZA
SA BT
"TESORO"
TIPO PINOT TINTO
VOLUMEN NETO 800 cm³
BODEGAS TESORO SOC. ANÓN.
MAIPÚ-MENDOZA BUENOS AIRES

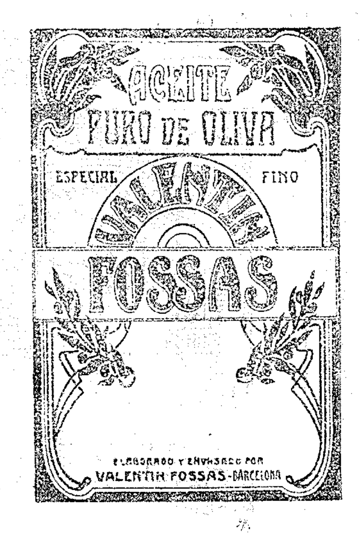
Diciembre 28 de 1920 — Sociedad Anónima Bodegas Tesoro. — para distinguir vinos en general; de la clase 23. — Aviso Nº 7472.
E. 21 enero v- 26 enero

Acta Nº 79466.



Diciembre 29 de 1920 — Landis Tool Co. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 7223.
E. 21 enero v- 26 enero

Acta Nº 79489



Diciembre 30 de 1920. — Valentín Fossas Coll. — Para distinguir aceites comestibles en general; de la clase 22. — Aviso Nº 7532.
E. 21 enero v- 26 enero

Acta Nº 76066



Julio 17 de 1920. — Saralegui y Cía. — Para distinguir cigarros, cigarrillos y tabacos; de la clase 21, con excepción de Virginia (modificada). — Aviso Nº 7509.
E. 21 enero v- 26 enero

Marca Renunciada.

STUTZ

Arturo Murray Brown, renuncia todos los derechos a la marca que le fué acordada bajo el N° 54102, el 31 de Octubre de 1918; para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso N° 7539.
E. 21 enero v. 26 enero

Acta N° 65661



Enero 28 de 1919. — Cervecería Schlau Sociedad Anónima. — Para distinguir una clase especial de cerveza de la clase 23 (modificada). — Aviso N° 7506.
E. 21 enero v. 26 enero

Acta N° 65663



Enero 28 de 1919. — Cervecería Schlau Sociedad Anónima. — Para distinguir una clase especial de cerveza de la clase 23 (modificada). — Aviso N° 7505.
E. 21 enero v. 26 enero

Acta N° 69989



Septiembre 24 de 1919 — E. Hardy y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15 (modificada). — Aviso N° 7537.
E. 21 enero v. 26 enero

Acta N° 72072

LASTEN

Diciembre 29 de 1919. — Esteban R. Rossi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería perfumería, tafiletería; de la clase 16 (substituída). — Aviso N° 7441.
E. 21 enero v. 26 enero

Acta N° 73707

MIMADA

Marzo 17 de 1920. — American Trading Company. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15 (modificada). — Aviso N° 7540.
E. 21 enero v. 26 enero

Acta N° 74179

TRIPLEX

Abril 12 de 1920. — Van Petorgh y Willemen. — Para distinguir subscias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edifición y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases de la clase 3 menos aceites minerales (substituída). — Aviso N° 7598.
E. 21 enero v. 26 enero

Acta N° 74234

CHETEL

Abril 15 de 1920. — Esteban R. Rossi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2 (substituída). — Aviso N° 7442.
E. 21 enero v. 26 enero

Acta N° 74781



Mayo 2 de 1920. — Falckenberg y Agote. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16 (modificada). — Aviso N° 7473.
E. 21 enero v. 26 enero

Acta N° 78077

BIARHEMOL

Octubre 19 de 1920. — Juan Lucioni. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico; de la clase 2 (substituída). — Aviso N° 7476.
E. 21 enero v. 26 enero

Acta N° 78324

LA JUNINENSE

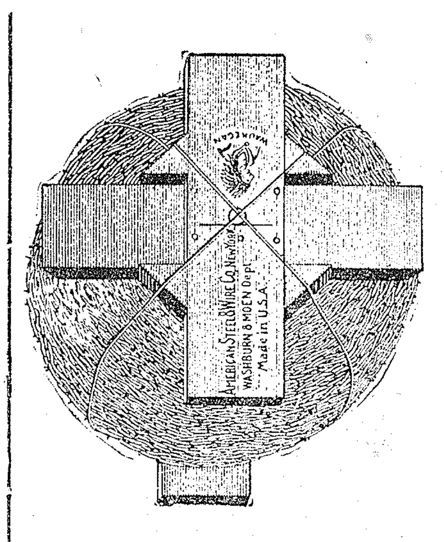
Noviembre 2 de 1920. — Adaglio y Lazcorreta. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22 (substituída). — Aviso 7533.
E. 21 enero v. 26 enero

Acta N° 79400

LUCET

Diciembre 27 de 1920. — Pedro D. Bontempo. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos, y veterinarios; menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso N° 7316.
E. 21 enero v. 26 enero

Acta N° 79401



Diciembre 27 de 1920. — American Steel y Wire Company. — Para distinguir alambre de pua en general; de la clase 4. — Aviso N° 7315.
E. 21 enero v. 26 enero

Acta N° 79402

GLORIA

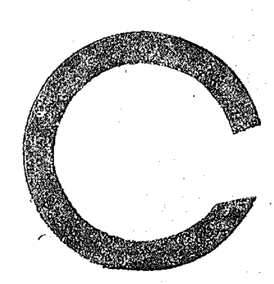
Diciembre 27 de 1920. — Raúl de los Santos. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso N° 7314.
E. 21 enero v. 26 enero

Acta N° 79403

CRANE STEEL

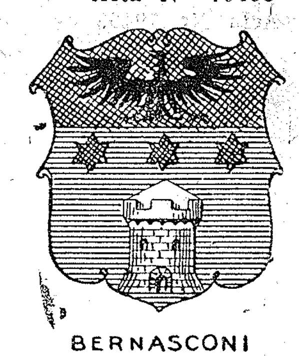
Diciembre 27 de 1920. — Crane Company. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso N° 7312.
E. 21 enero v. 26 enero

Acta N° 79404



Diciembre 27 de 1920. — Crane Company. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso N° 7313.
E. 21 enero v. 26 enero

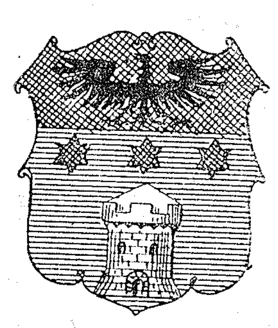
Acta N° 79406



BERNASCONI

Diciembre 27 de 1920. — J. Rodolfo Bernasconi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N° 7431.
E. 21 enero v. 26 enero

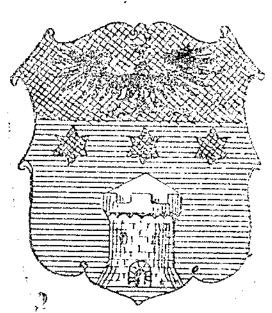
Acta N° 79407



BERNASCONI

Diciembre 27 de 1920. — J. Rodolfo Bernasconi. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso N° 7432.
E. 21 enero v. 26 enero

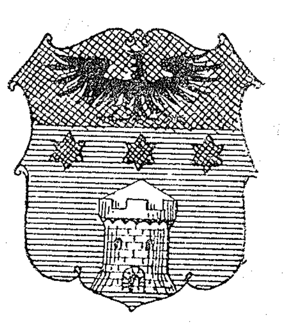
Acta N° 79408



BERNASCONI

Diciembre 27 de 1920. — J. Rodolfo Bernasconi. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas accesorios y complementos, para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso N° 743.
E. 21 enero v. 26 enero

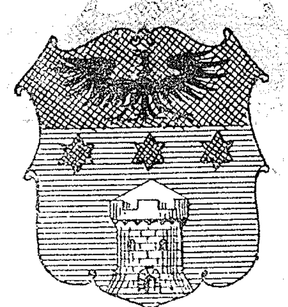
Acta N° 79415



BERNASCONI

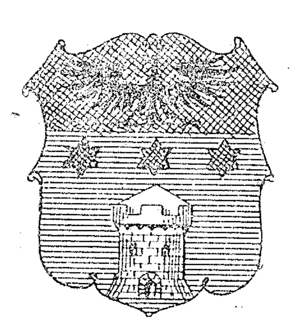
Diciembre 27 de 1920. — J. Rodolfo Bernasconi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso N° 7440.
E. 21 enero v. 26 enero

Acta Nº 79409



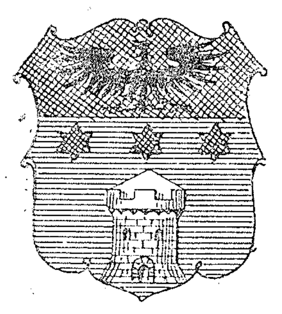
Diciembre 27 de 1920. — J. Rodolfo Bernasconi. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 7434.
E. 21 enero v- 26 enero

Acta Nº 79410



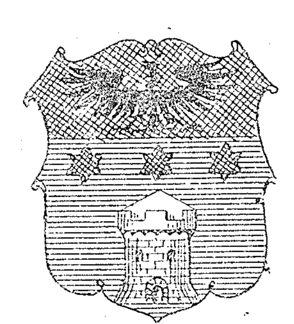
Diciembre 27 de 1920. — J. Rodolfo Bernasconi. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 7435.
E. 21 enero v- 26 enero

Acta Nº 79411



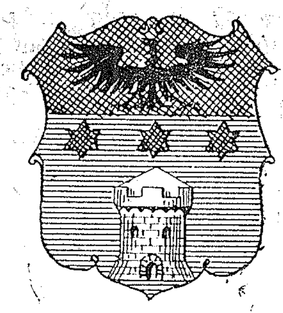
Diciembre 27 de 1920. — J. Rodolfo Bernasconi. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 7436.
E. 21 enero v- 26 enero

Acta Nº 79412



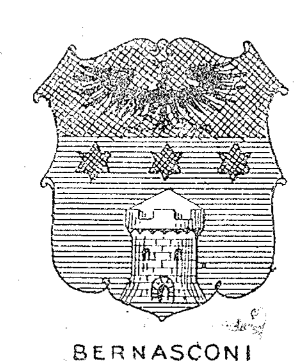
Diciembre 27 de 1920. — J. Rodolfo Bernasconi. — Para distinguir artículos y material de imprenta librería, papelería, litografía encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 7437.
E. 21 enero v- 26 enero

Acta Nº 79413



Diciembre 27 de 1920. — J. Rodolfo Bernasconi. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 7438.
E. 21 enero v- 26 enero

Acta Nº 79414



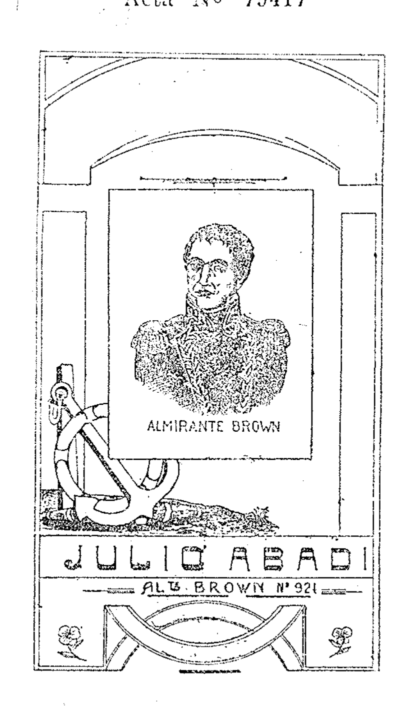
Diciembre 27 de 1920. — J. Rodolfo Bernasconi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 7439.
E. 21 enero v- 26 enero

Acta Nº 79416

MACANUDO

Diciembre 27 de 1920. — Gebr. Krasius. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 7329.
E. 21 enero v- 26 enero

Acta Nº 79417



Diciembre 27 de 1920. — Julio Abadi. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 7461.
E. 21 enero v- 26 enero

Acta Nº 79419

ATALANTA

Diciembre 27 de 1920. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 7449.
E. 21 enero v- 26 enero

Acta Nº 79418

HELICE

Diciembre 27 de 1920. — Bautista Baschiera. — Para distinguir máquinas, y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5 — Aviso Nº 7460.
E. 21 enero v- 26 enero

Acta Nº 79420

HERCULES

Diciembre 27 de 1920. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 7448.
E. 21 enero v- 26 enero

Acta Nº 79422



ATALANTA

Diciembre 27 de 1920. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 7445.
E. 21 enero v- 26 enero

Acta Nº 79424



Diciembre 27 de 1920. — Talleres Lignun — Para distinguir juguetería en general; de la clase 9. — Aviso Nº 7444.
E. 21 enero v- 26 enero

Acta Nº 79425

BERISSO

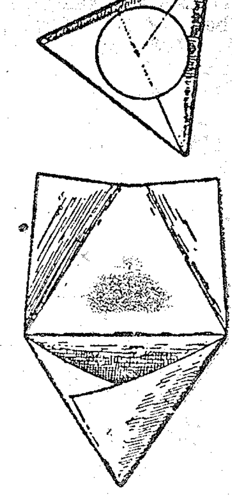
Diciembre 27 de 1920. — Bartolomé Berisso. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 7443.
E. 21 enero v- 26 enero

Acta Nº 79435

XX SETTEMBRE

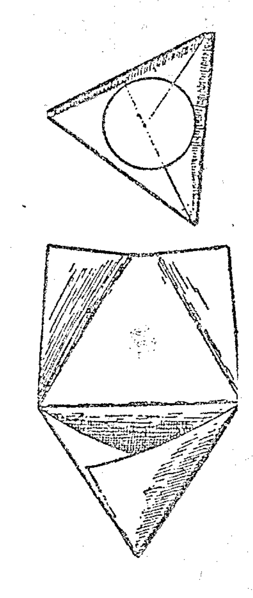
Diciembre 28 de 1920. — Koenig y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 7463.
E. 21 enero v- 26 enero

Acta Nº 79428



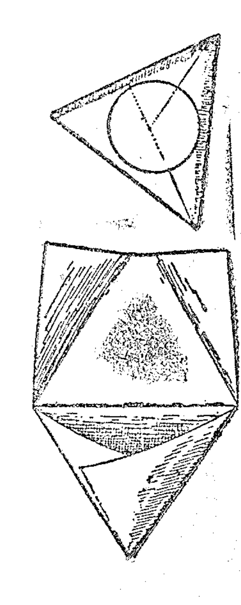
Diciembre 27 de 1920. — Abraham Salomón Núñez. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1 (envase). — Aviso Nº 7454.
E. 21 enero v- 26 enero

Acta Nº 79429

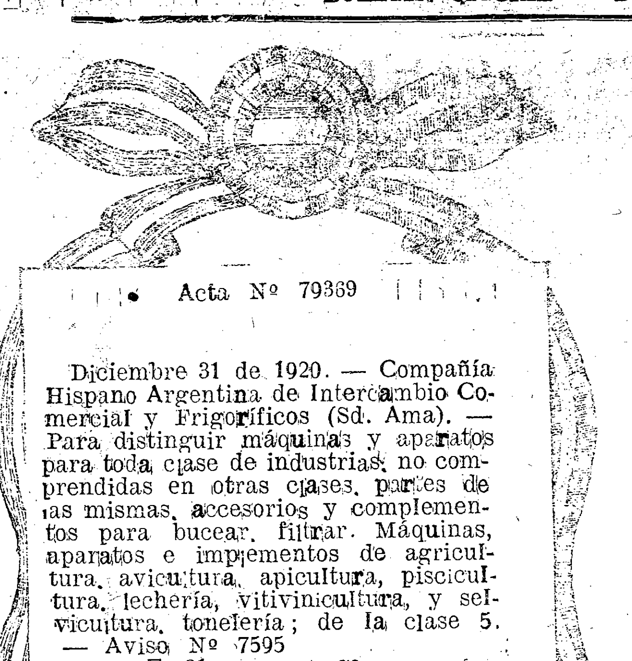


Diciembre 27 de 1920 — Abraham Salomón Núñez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. (envase). — Aviso Nº 7455.
E. 21 enero v- 26 enero

Acta Nº 79430



Diciembre 27 de 1920. — Abraham Salomón Núñez. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14 (envase). — Aviso Nº 7456.
E. 21 enero v- 26 enero

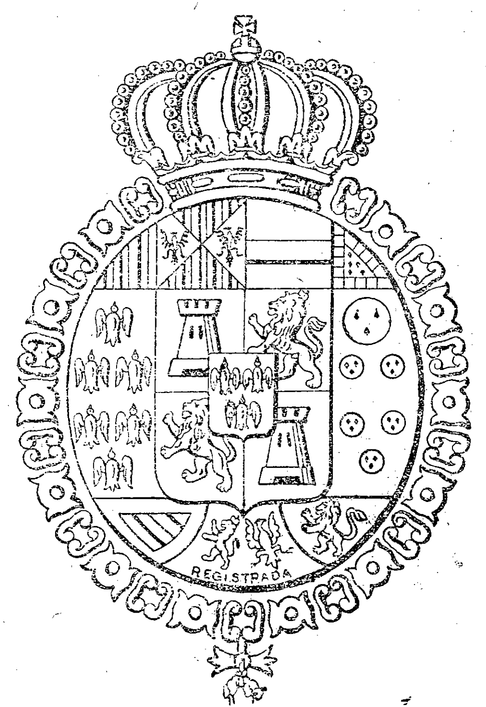


Acta Nº 79369

Diciembre 31 de 1920. — Compañía Hispano Argentina de Intercambio Comercial y Frigoríficos (Sd. Ama). — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 7595

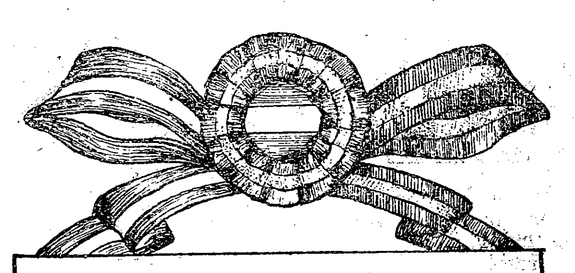
E. 21 enero v- 26 enero

Acta Nº 79421



ESCUDO ESPAÑOL

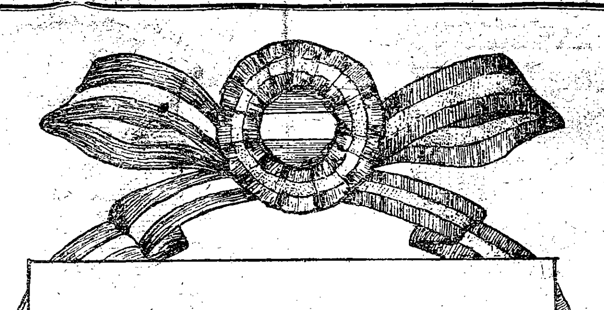
Diciembre 27 de 1920. — Barclay y Cía.. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15 (renovación). — Aviso Nº 7447. E. 21 enero v- 26 enero



Acta Nº 79570

Diciembre 31 de 1920. — Compañía Hispano Argentina de Intercambio Comercial y Frigoríficos (Sd. Ama). — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería papelería litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 7594

E. 21 enero v- 26 enero

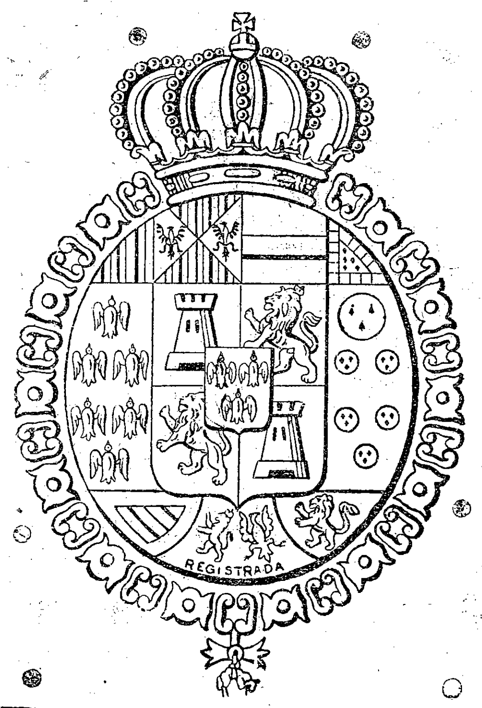


Acta Nº 79571

Diciembre 31 de 1920. — Compañía Hispano Argentina de Intercambio Comercial y Frigoríficos (Sd. Ama). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 7596.

E. 21 enero v- 26 enero

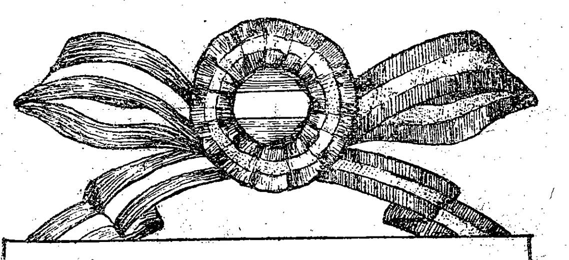
Acta Nº 79423



ESCUDO ESPAÑOL

Diciembre 27 de 1920. — Barclay y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería; de la clase 16 (renovación). — Aviso Nº 7446.

E. 21 enero v- 26 enero

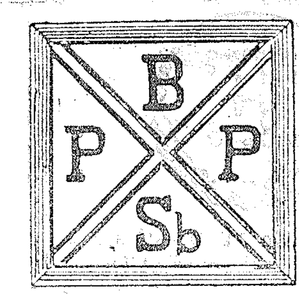


Acta Nº 79572

Diciembre 31 de 1920. — Compañía Hispano Argentina de Intercambio Comercial y Frigoríficos (Sd. Ama). — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación; Animales vivos; de la clase 24. — Aviso Nº 7593.

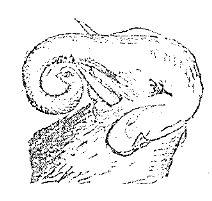
E. 21 enero v- 26 enero

Acta Nº 79487



Diciembre 30 de 1920. — F. E. Bonfanti Pasini. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso Nº 7406.
E. 21 enero v. 26 enero

Acta Nº 79490



Diciembre 31 de 1920. — Vito Sacchetto. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 7547.
E. 21 enero v. 26 enero

Acta Nº 79491

MANUSCRIPT BOND

Diciembre 30 de 1920. — J. W. Butler Paper Company. — Para distinguir papeles en general de la clase 18. — Aviso Nº 7510.
E. 21 enero v. 26 enero

Acta Nº 79492

REGISTER BOND

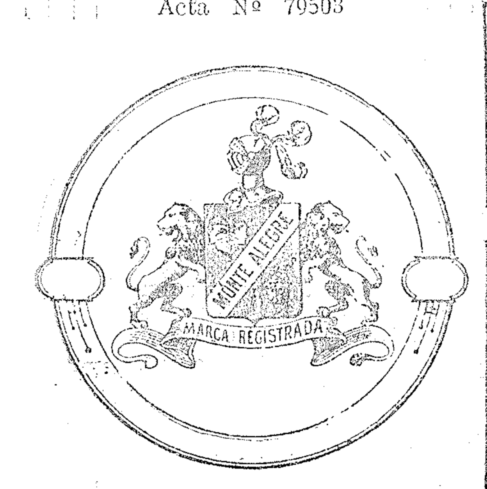
Diciembre 30 de 1920. — J. W. Butler Paper Company. — Para distinguir papeles en general de la clase 18. — Aviso Nº 7511.
E. 21 enero v. 26 enero

Acta Nº 79496



Diciembre 30 de 1920. — J. W. Butler Paper Company. — Para distinguir papeles en general de la clase 18. — Aviso Nº 7515.
E. 21 enero v. 26 enero

Acta Nº 79503



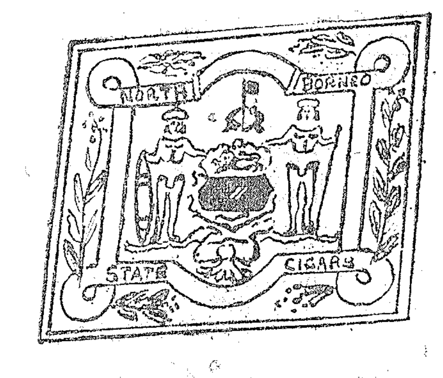
Diciembre 30 de 1920. — Daniel Bustelo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no alcohol de la clase 23. — Aviso Nº 7557.
E. 21 enero v. 26 enero

Acta Nº 79493

«SCRIPTUM LEDGER»

Diciembre 30 de 1920. — J. W. Butler Paper Company. — Para distinguir papeles en general de la clase 18. — Aviso Nº 7512.
E. 21 enero v. 26 enero

Acta Nº 79504



STATE

Diciembre 30 de 1920. — Esteban Oxoby.—Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 7544.
E. 21 enero v. 26 enero

Acta Nº 79508

BIÑOLI

Diciembre 30 de 1920. — Pedro Bignoli. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata, y metales no preciosos bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte, pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso Nº 7334.
E. 21 enero v. 26 enero

Acta Nº 79509

BINOLI

Diciembre 30 de 1920. — Pedro Bignoli. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata, y metales no preciosos bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte, pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso Nº 7336.
E-21 enero v-26 enero

Acta Nº 79511

BIÑOLI

Diciembre 30 de 1920. — Pedro Bignoli. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería de la clase 10. — Aviso Nº 7561.
E. 21 enero v. 26 enero

Acta Nº 79512

BINOLI

Diciembre 30 de 1920. — Pedro Bignoli. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería de la clase 10. — Aviso Nº 7565.
E. 21 enero v. 26 enero

Acta Nº 79514

BIÑOLI

Diciembre 30 de 1920. — Pedro Bignoli. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 7564.
E. 21 enero v. 26 enero

Acta Nº 79515

BINOLI

Diciembre 30 de 1920. — Pedro Bignoli. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 7566.
E. 21 enero v. 26 enero

Acta Nº 79517

LINOGRAPH

Diciembre 30 de 1920. — The Linograph Company. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 7553.
E. 21 enero v. 26 enero

Acta Nº 79518

EMERY FOOD COMPANY

Diciembre 30 de 1920. — Emery Food Company. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 7551.
E. 21 enero v. 26 enero

Acta Nº 79519

FEDERAL

Diciembre 30 de 1920. — Federal System Of Bakeries Of América Inc. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 7552.
E. 21 enero v. 26 enero

Acta Nº 79522



Diciembre 30 de 1920. — Jorge Robinet. — Para distinguir cafés y tes; de la clase 22. — Aviso Nº 7192.
E. 21 enero v. 26 enero

Acta Nº 79523



Diciembre 30 de 1920. — Marcelino Piñeiro. — Para distinguir perfumería en general; de la clase 16. — Aviso Nº 7555.
E. 21 enero v. 26 enero

Acta Nº 79527

SMART SET

Diciembre 30 de 1920. — Fernández y García. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 7538.
E. 21 enero v. 26 enero

Acta Nº 79528

MENDEL

Diciembre 30 de 1920. — Mendel y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 7485.
E. 21 enero v. 26 enero

Acta Nº 79529



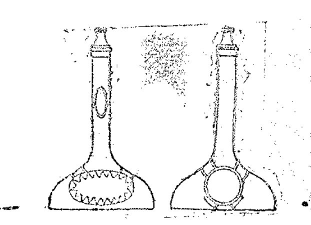
Diciembre 30 de 1920. — Mendel y Cía. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general de la clase 16. — Aviso Nº 7486.
E. 21 enero v. 26 enero

Acta Nº 79530

MENDEL

Diciembre 30 de 1920. — Mendel y Cía. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general de la clase 16 .— Aviso Nº 7484.
E. 21 enero v. 26 enero

Acta Nº 79531



Diciembre 30 de 1920. — Mendel y Cía. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general de la clase 16 (envase). — Aviso Nº 7487.
E. 21 enero v. 26 enero

Acta Nº 79541



CABEZA DE BISONTE

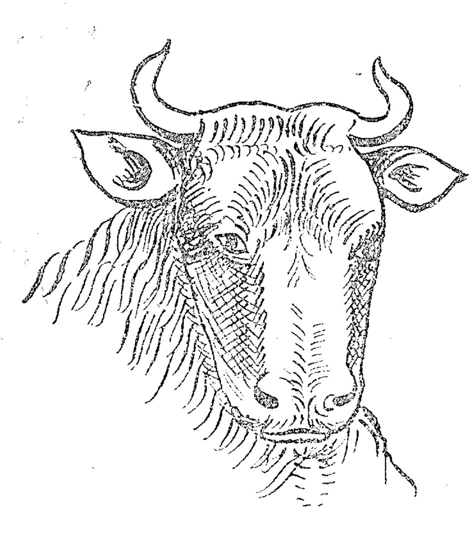
Diciembre 30 de 1920. — Ashworth y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 7579.
E. 21 enero v. 26 enero

Acta Nº 79542



Diciembre 30 de 1920. — Ashworth y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 7578.
E. 21 enero v. 26 enero

Acta Nº 79538



CABEZA DE VACA

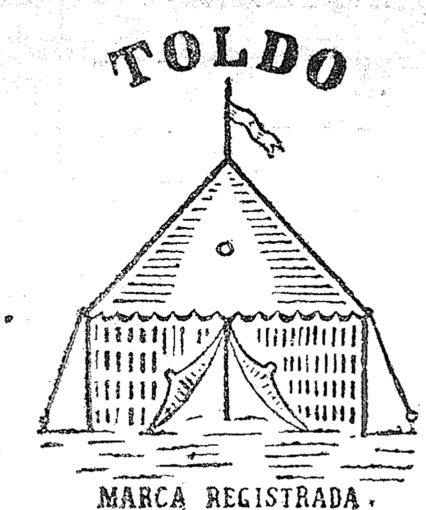
Diciembre 30 de 1920. — Ashworth y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 7582.
E. 21 enero v. 26 enero

Acta Nº 79532

«MONTAÑESA»

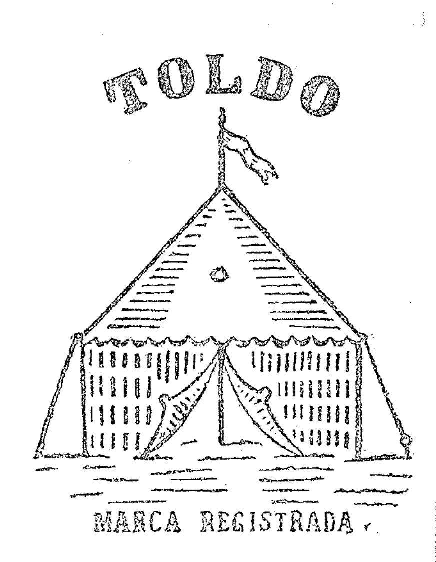
Diciembre 30 de 1920. — L. Barolo y Cía. — Para distinguir lana hilada en general de la clase 16. — Aviso Nº 7483.
E. 21 enero v. 26 enero

Acta Nº 79543



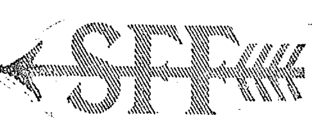
Diciembre 31 de 1920. — Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 7576.
E. 21 enero v. 26 enero

Acta Nº 79544



Diciembre 31 de 1920. — Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abanicquería, paragüería mercería, guantería, perfumería, talabartería; de la clase 16. — Aviso Nº 7577.
E. 21 enero v. 26 enero

Acta Nº 79546



Diciembre 31 de 1920. — Compañía Comercial Sueco Argentina. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos lonería, marcos y varillas, cestería de la clase 10. — Aviso Nº 7583.
E. 21 enero v. 26 enero

Acta Nº 79552



Diciembre 31 de 1920. — Schulte y Co. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos lonería, marcos y varillas, cestería de la clase 10. — Aviso Nº 7571.
E. 21 enero v. 26 enero

Acta Nº 79547

«ARITHMOS»

Diciembre 31 de 1920. — Compañía Comercial Sueco Argentina. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería papelería, litografía encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 7584.
E. 21 enero v. 26 enero

Acta Nº 79549



Diciembre 31 de 1920. — Arnefelt y Mikkelsen. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 7477.
E. 21 enero v. 26 enero

Acta Nº 79550



Diciembre 31 de 1920. — Alejandro Francia. — Para distinguir agua para lavar y desinfectar; de la clase 14. — Aviso Nº 7478.
E. 21 enero v. 26 enero

Acta Nº 79553



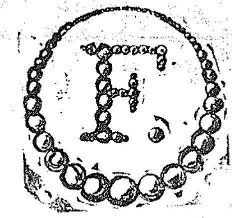
Diciemre 31 de 1920.—Erste Automatische Gussstahlkugelfabrik vormals Friederich Fischer in Schweinfurt — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 7418.
E. 21 enero v. 26 enero

Acta Nº 79562



Diciembre 31 de 1920. — Pío Persivale. — Para distinguir perfumería de la clase 16. — Aviso Nº 7587
E. 21 enero v. 26 enero

Acta Nº 79554



Diciemre 31 de 1920.—Erste Automatische Gussstahlkugelfabrik vormals Friederich Fischer in Schweinfurt — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería de la clase 5. — Aviso Nº 7419.
E. 21 enero v. 26 enero

Acta Nº 79555

FISCHER—KUGELLAGER

Diciemre 31 de 1920.—Erste Automatische Gussstahlkugelfabrik vormals Friederich Fischer in Schweinfurt — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 7421.
E. 21 enero v. 26 enero

Acta Nº 79556

FISCHER—KUGELN

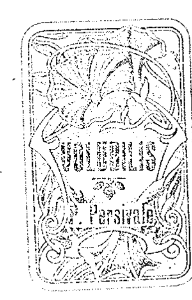
Diciemre 31 de 1920.—Erste Automatische Gussstahlkugelfabrik vormals Friederich Fischer in Schweinfurt — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 7420.
E. 21 enero v. 26 enero

Acta Nº 79557

KUGELFABRIK FISCHER

Diciemre 31 de 1920.—Erste Automatische Gussstahlkugelfabrik vormals Friederich Fischer in Schweinfurt — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 7422.
E. 21 enero v. 26 enero

Acta Nº 79561



Diciembre 31 de 1920. — Pío Persivale. — Para distinguir perfumería de la clase 16. — Aviso Nº 7589.
E. 21 enero v. 26 enero

Acta Nº 79576

MERCEDES — EUKLID

Diciembre 31 de 1920 — Morck y Cía. — Para distinguir máquinas de calcular; de la clase 18. — Aviso Nº 7567.
E. 21 enero v. 26 enero

T. Graf. de la Penitenciaría Nacional

Rafael Ramos Mejía, Comisario. — José Ig. Maraspin, secretario